



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0049 De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.

Página 1



INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0049 *De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.*

(Registro de entrada núm. 551, de 3/2/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

14.2.- De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda los informes de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2012

ÍNDICE

	Pág.
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación	3
1.2. Objetivos	3
1.3. Ámbito temporal	4
1.4. Metodología y alcance	4
1.5. Limitaciones al alcance	5
1.6. Marco jurídico	5
2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	5
2.1. Estructura funcional y organización interna de la universidad	5
2.2. Entidades dependientes de la universidad	7
2.3. Unidad de Control Interno	8
3. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO	9
3.1. Presupuesto inicial	9
3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo	10
3.3. Ejecución del presupuesto	12
3.4. Resultado presupuestario y remanente de tesorería	18
3.5. Financiación	19
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	21
4.1. Balance	22
4.2. Resultado económico-patrimonial	24
4.3. Memoria	24
5. PERSONAL	25
5.1. Estructura de personal	25
5.2. Instrumentos de Gestión	31
6. INVESTIGACIÓN	35
6.1. Organización y gestión de la actividad investigadora	36
6.2. Ingresos que financian los proyectos de investigación y gastos	38
6.3. Seguimiento, control y evaluación de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación	39
6.4 Costes de la Investigación	39
7. ACTIVIDAD DOCENTE	39
7.1. Oferta académica	40
7.2. Demanda académica	42
7.3. Créditos impartidos	44
7.4. Alumnos y créditos matriculados	45
7.5. Alumnos graduados	48
7.6. Plan de evaluación de la calidad docente	50
7.7 Costes de la actividad docente	51
8. TRÁMITE DE ALEGACIONES	51
9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
9.1. Conclusiones	52
9.2. Recomendaciones	55

ANEXOS	57
I. Cuadros-Actividad Económico Financiera	57
II. Cuadros-Actividad Docente	59
III. Contestación a las alegaciones	64

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Art.	Artículo.
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
BOC	Boletín Oficial de Canarias.
€	Euros.
EBEP	Estatuto Básico del Empleado Público.
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior.
Estatutos	
Universitarios	Decreto 89/2004, de 6 de julio.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FUNDES ULL	Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna.
GFA	Gastos con Financiación Afectada.
LOU	Ley Orgánica de universidades.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PDI	Personal Docente e Investigador.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
SCI	Servicio de Control Interno.
UIG	Unidad de Igualdad de Género.
ULL	Universidad de La Laguna.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la *Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, según dispone el artículo 2 de la precitada ley, la Universidad de La Laguna.

El programa de actuaciones del Tribunal de Cuentas para 2013 incluye la Fiscalización de las universidades públicas, ejercicio 2012, con el carácter de fiscalización horizontal, la cual se llevará a cabo por el Tribunal, que realizará las verificaciones en los ámbitos del Estado y de las Comunidades Autónomas que no cuenten con OCEX y en el de aquéllas que, contando con OCEX, estos no manifiesten su voluntad de participar en la misma.

Al respecto, el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2013, acordó participar en dicha fiscalización, por lo que a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde llevar a cabo las verificaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, esto es, en la Universidad de La Laguna y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó incluir en el programa de actuaciones para dicho año la fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.

1.2. Objetivos.

Los objetivos han sido los siguientes:

- Analizar la gestión económico-financiera desarrollada en relación con la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de la universidad para el ejercicio fiscalizado.
- Analizar la organización administrativa y docente de la universidad, con especial incidencia en la existencia de entidades dependientes y fundaciones vinculadas a la universidad y, en su caso, las actividades que desarrollan y los recursos universitarios transferidos o puestos a disposición de cada una de ellas.
- Valorar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes en la universidad con el fin de determinar si son suficientes para garantizar una correcta gestión, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos para su ejercicio.
- Analizar la gestión de la universidad en las áreas de personal, investigación y docencia. En particular se ha examinado la implementación de criterios que permitan la llevanza de una contabilidad analítica que facilite una adecuada asignación de costes.

Asimismo, se ha analizado la observancia de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello que, pudiera tener relación con el objeto de la actuación fiscalizadora.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se han formulado recomendaciones

respecto de todas aquellas medidas que se han considerado adecuadas.

1.3. Ámbito temporal.

La naturaleza de la fiscalización programada ha requerido diferenciar el ámbito temporal de la fiscalización según los objetivos en cada caso pretendidos, desarrollándose la actividad fiscalizadora respecto del ejercicio 2012, o curso 2012-2013, principalmente. En todo caso, algunos datos se han expuesto con relación a series históricas referidas a los años 2008 a 2012 o cursos 2008-2009 a 2012-2013 a fin facilitar la comprensión de los datos en ellas recogidos.

En cuanto a la valoración de los procedimientos implantados y restantes análisis previstos, la fiscalización ha examinado los vigentes en ese ejercicio 2012, sin perjuicio de que su alcance pueda extenderse a los procedimientos de ejercicios precedentes, con la finalidad de poder analizar su evolución.

1.4. Metodología y alcance.

Con el fin de mantener la uniformidad y homogeneidad exigibles a este tipo de trabajos, las presentes directrices técnicas se ajustan a las aprobadas por el Tribunal de Cuentas, al que se le remitirá el proyecto de informe, tras su toma en consideración por el Pleno, a fin de valorar la adecuación de su contenido a las previsiones de aquéllas, para posteriormente, de ser así, se proceda a diligenciar el trámite de alegaciones.

Para esta fiscalización se ha solicitado la documentación e información a la universidad, mediante los cuestionarios elaborados por el Tribunal de Cuentas para la misma. En base a la documentación en información remitida por la universidad en respuesta a estos cuestionarios, se han llevado a cabo los análisis y comprobaciones pertinentes en cada una de las áreas objeto de fiscalización, para lo que se han elaborado por este órgano de control externo un programa de fiscalización que ha recogido para cada una de ellas, las pruebas a realizar, los procedimientos a aplicar, los criterios a seguir, junto con el tratamiento a dar a la información obtenida. Asimismo, también se ha tenido en cuenta, otra información y documentación recabada de la universidad, con motivo de la fiscalización que anualmente realiza este órgano de control externo en la misma.

Una vez concluidos los trabajos de fiscalización, se han enviado debidamente cumplimentados al Tribunal de Cuentas, los cuadros que éste ha confeccionado para cada una de las áreas de la fiscalización.

Las comprobaciones y análisis, se han realizado, fundamentalmente, en la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, sin perjuicio de aquellas que se han realizado en la sede de la universidad, cuando ha sido preciso.

La fiscalización se ha centrado en las siguientes áreas de trabajo:

ORGANIZACIÓN.

Con carácter general, se ha analizado la organización funcional, con identificación de los distintos Órganos de gobierno y representación de la universidad, previstas en la normativa vigente y en sus Estatutos, prestando especial atención en esta área a los sistemas y procedimientos de control interno implantados.

Con el análisis de esta área se ha tratado, en primer lugar, conocer la organización administrativa universitaria realmente existente, con identificación de la red de organismos, centros, departamentos, subcentros y servicios, en los campos que tengan una incidencia relevante, así como de su ubicación.

ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.

Dentro de la actividad económico-financiera se ha analizado la elaboración y ejecución del correspondiente presupuesto anual para el ejercicio fiscalizado y su programación plurianual. De igual forma, se ha analizado la situación de la tesorería durante el periodo examinado.

En consonancia con el ámbito temporal de la fiscalización, centrado básicamente en el ejercicio 2012, en el análisis de la ejecución presupuestaria se han expuesto las magnitudes correspondientes a la liquidación presupuestaria, cuya aprobación debería ser anterior a marzo de 2013, la cual se ha completado con los datos de la Cuenta rendida formalmente. Se han analizado los distintos capítulos de gastos.

Por lo que se refiere al capítulo de ingresos, se diferencian los distintos tipos de ingresos percibidos, tanto por subvenciones o transferencias de las distintas administraciones públicas, como los derivados de los servicios académicos oficiales y otras enseñanzas o servicios complementarios, junto con los procedentes del patrimonio propio y de las operaciones de crédito que se hubiesen concertando, analizando, en todo caso, el nivel de tesorería y endeudamiento.

GESTIÓN.

En esta área se ha prestado especial atención a la gestión y análisis de las políticas de personal, tanto docente e investigador como administrativo y de servicios, en particular los aspectos relativos a: composición de las plantillas de la universidad y su evolución, sistemas de retribución, organigrama del servicio de personal, así como la existencia de instrumentos de gestión, como planificación y programación en materia de personal, control de presencia y de actividades, negociación colectiva, procesos de funcionarización, jubilaciones anticipadas, licencias por estudios, sistemas de evaluación, controles de presencia y planes de igualdad de hombres y mujeres.

Los mecanismos de determinación de objetivos, medios y control de resultados en campos relevantes de la actividad universitaria, tales como la investigación, o la evaluación del rendimiento docente, han sido también objeto de análisis.

En este sentido, se han analizado las actuaciones del sistema universitario, con atención a los recursos destinados a la investigación y su aplicación definitiva, así como la adaptación de la oferta docente a las necesidades de la

demanda.

Además, para facilitar el conocimiento de la gestión desarrollada en estas áreas, se ha analizado la posibilidad de establecer parámetros, indicadores y ratios que permitan valorar el grado de eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los fondos públicos.

Los trabajos de fiscalización concluyeron en junio de 2014.

1.5. Limitaciones al alcance.

1. La universidad no ha facilitado la documentación e información necesaria que acredite el procedimiento de formación de la oferta de plazas de nuevo ingreso, para el curso académico 2012/2013 lo que ha impedido analizar la política docente al respecto.

2. En lo que respecta al análisis de los instrumentos con los que cuenta la universidad para la gestión de su personal, esta no ha facilitado la documentación e información relativa a programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.

1.6 Marco Jurídico.

El Sector Universitario que forma parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, está integrado por la Universidad de La Laguna (en adelante ULL) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por Real Decreto, de 21 de diciembre de 1927, se crea la Universidad de La Laguna, constituyéndose en el XII distrito universitario español. Su sede central está en la isla de Tenerife, en la ciudad que le da nombre y ejerce en todo el archipiélago canario los cometidos que tiene asignados por ley. La universidad está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios Estatutos. La universidad se rige por la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades* y sus Estatutos aprobados mediante el Decreto 89/2004, de 6 de julio (en adelante Estatutos Universitarios), así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el *Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre, de traspasos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de universidades*.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del sector público autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Para esta fiscalización, se han de tener en cuenta además, las siguientes normas jurídicas:

Ley Orgánica, 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (vigente hasta el 1 de mayo de 2012).

Ley Orgánica, 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Orgánica, 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2012.

Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de la Laguna.

Orden, de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (vigente hasta que se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

Orden, de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.

Resolución, del Consejo Social, de fecha 27 de febrero de 2012, por el que se aprueba el Presupuesto del ejercicio 2012 de la universidad y sus Bases de Ejecución.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la intervención de la Universidad de La Laguna.

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Estructura funcional y organización interna de la universidad.

De acuerdo con el artículo (en adelante art.) 7 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU) "Las universidades públicas estarán integradas por escuelas, facultades, departamentos, institutos universitarios de investigación, escuelas

de doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones”.

Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Por su parte, las escuelas de doctorado son unidades creadas por una o varias universidades, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluidas las de Doctorado, que son reguladas, a su vez por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el cual en su artículo 9 regula las denominadas Escuelas de Doctorado.

Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, mientras que los institutos universitarios son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística.

El art. 13 de la LOU establece la necesidad de que cada universidad regulase en sus Estatutos como mínimo una serie de órganos de gobierno y representación, unos con carácter colegiado y otros unipersonales. Entre los primeros destacan el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario. De los segundos, son órganos destacados el rector, vicerrectores, el secretario general y la Gerencia, además de los decanos de facultades, directores de escuelas, de departamentos y de institutos universitarios de investigación.

De la documentación facilitada por la universidad en alegaciones, se ha obtenido lo siguiente:

a) La composición de los órganos de gobierno de la universidad, así como de las reuniones que han celebrado en 2012, se detalla en el siguiente cuadro:

	Nº de miembros varones	Nº de miembros mujeres	Nº de reuniones
Consejo social	19	6	4
Claustro Universitario	151	100	5
Consejo de gobierno	37	14	11
Total	207	120	

b) La composición de los consejos de departamento, se detalla en el siguiente cuadro:

Miembros Consejos Departamentos	Hombres	Mujeres
PDI	1.053	642
Total Miembros	1.053	642

c) El personal de administración y servicios, asignado a cada facultad escuela, departamento e instituto universitario, se detalla en el siguiente cuadro:

	PAS asignados
Facultades	127
Escuelas Técnicas	43
EU y EUP	25
Departamentos	120
Institutos Univ Investigación propios	8
Total	323

d) En relación con la existencia de acciones relativas a la captación de recursos externos, La universidad argumenta las funciones llevadas a cabo por la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna, así como otras acciones recogidas en el Plan de Gobierno de la universidad del periodo 2011-2015, para la ampliación de las vías de financiación externa y desarrollar un programa de captación, así como rentabilizar las instalaciones, alquilar aulas, salones de conferencias, etc.

No se ha aportado documentación al respecto de:

e) Existencia de documentos corporativos sobre actuaciones relativas a la adaptación de la oferta y la demanda docente (adaptación del PDI y PAS a la demanda futura, e implantación de nuevas titulaciones).

f) Existencia de documentos corporativos sobre actuaciones relativas a sistemas de evaluación y control implantados, en lo que respecta a las actividades académicas, así como para la asignación de costes para la matrícula del curso 2012/2013.

De otra información y documentación facilitada también por la universidad, se ha obtenido lo siguiente:

a) La Universidad de La Laguna cuenta con cinco campus en la isla de Tenerife:

- Campus Central
- Campus de Anchieta
- Campus de Guajara
- Campus de Ciencias de la Salud (Santa Cruz/La Laguna)
- Campus de Santa Cruz

También se imparten títulos en Tenerife en el municipio de Adeje (Turismo) y en la isla de La Palma de Enfermería.

b) La Universidad de La Laguna cuenta con 16 facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, tres escuelas universitarias, 12 institutos universitarios, dos centros de estudios universitarios y 64 departamentos.

c) En lo que respecta a la organización administrativa propiamente dicha de la universidad, esta cuenta con 851 personas asignadas en 2012 y la siguiente estructura

Organización Administrativa
Gerencia
Secretarías de Cargos y Apoyos Adm. a Órganos e Instituciones
Consejo Social
Servicio de Inspección
Servicio de Planificación y Gestión Académica
Investigación, Desarrollo e Innovación
Calidad Académica y Servicios
Gabinete de Análisis y Planificación
Asesoría Jurídica
intervención
Oficina de Relaciones Internacionales
Oficialía mayor y Archivo Universitario
Recursos Humanos
Contabilidad
Contratación y Patrimonio
Alumnos y Gest. Serv. Generales
Extensión Universitaria y Deporte
Centro de comunicaciones y Tecnologías de la Información
Biblioteca Universitaria
Centros: Facultades, EETTSS y Escuelas Universitarias
Departamentos Universitarios
Institutos Universitarios
Servicio de Cartería y parque móvil
Servicio de mantenimiento
Servicio de parques y jardines

d) La universidad cuenta con un Plan Estratégico aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2008, que sigue vigente a la fecha de elaboración de este informe.

e) La universidad y el Gobierno de Canarias suscribieron un contrato programa para el periodo 2009-2013. No obstante, el Gobierno de Canarias resuelve en 2011 dejar en suspensión los importes previstos en el mencionado contrato-programa, estableciendo en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para los ejercicios 2012, 2013 y 2014 que los importes previstos en el mencionado contrato programa, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años de vigencia del mismo, no se abonarán durante los citados ejercicios.

2.2. Entidades dependientes de la universidad.

De la documentación facilitada para esta fiscalización, así como de la obtenida con motivo de la fiscalización que anualmente realiza en la Universidad de La Laguna este órgano de control externo, ha podido comprobar que la misma cuenta en el ejercicio 2012 con dos fundaciones, con la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna (en adelante FUNDES ULL) y la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna. El Patronato de esta última fundación adoptó en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2012 acuerdo por el que se aprueba la modificación de sus Estatutos, destacando el cambio de denominación a Fundación Canaria General Universidad de La Laguna por la anterior de Fundación Empresa-Universidad de La Laguna, así como el cambio de la composición del Patronato. Posteriormente, mediante acuerdo de dicho Patronato en sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2012, se procede a la incorporación de tres nuevos patronos por parte de la universidad y al incremento de la aportación a la dotación fundacional, alcanzando con ello un total de 25.021,73 euros, es decir, un 51% del total de la dotación fundacional. Así a 31 de diciembre de 2012, la universidad cuenta con la siguiente participación en ambas fundaciones:

Denominación	Fin fundacional	Fecha de constitución	Participación de la universidad en la dotación fundacional	
			En euros	%
Fundación Canaria General Universidad de La Laguna	Fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la universidad, la empresa, las administraciones públicas y la sociedad en general, para impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores universitarios, facilitar las demandas de formación especializada y de idiomas ajustada a las necesidades del mercado laboral, y fomentar la inserción laboral de los titulados orientando sus trayectorias y vocaciones, posibilitando prácticas, becas de inserción laboral, la movilidad internacional y mejorar la competitividad de las empresas fomentando una cultura innovadora	22/9/87	25.021,73	51,0
FUNDES ULL	Propiciar el fortalecimiento y desarrollo económico y social de la Universidad de La Laguna con objeto de conseguir que esta sea una institución clave en el desarrollo económico y social de Canarias, sobre la base del conocimiento; sea una institución de cooperación internacional para el desarrollo, en especial con África e Hispanoamérica y que sea una universidad competitiva en el contexto nacional e internacional	7/7/10	6.000,00	22,2

Si se tienen en cuenta las transferencias aportadas por la universidad a cada una de estas fundaciones, se obtiene el siguiente cuadro:

Denominación	Transferencias de la ULL Ejercicio 2012 (en euros)
Fundación Canaria General ULL	310.632,41
FUNDES ULL	3.000,00

Si se consideran los ejercicios de 2008 a 2012 ambos inclusive, en los dos primeros la universidad cuenta con la Fundación Empresa Universidad de La Laguna y ya en el ejercicio 2010 hasta 2012, cuenta además con la Fundación Canaria para el Desarrollo de la universidad. En el caso de esta última, la denominación cambió a Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.

Evolución entes dependientes

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012
Sociedades					
Fundaciones	1	1	2	2	2
Consortios					
Asociaciones					
Total entes dependientes	1	1	2	2	2

2.3. Unidad de Control Interno.

La LOU no estableció, al regular la estructura institucional de las universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno en las universidades, ni las relaciones con el órgano encargado de la gestión, y únicamente contiene la regulación del art. 82 al disponer que *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*.

Por su parte, la regulación de los Estatutos de la ULL en este aspecto señala en el art. 238 que *“La universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto se constituirá la intervención que, dotada de autonomía funcional respecto del Gerente, fiscalizará las operaciones de las que resulten efectos económicos. La organización de dicho órgano se fijará por el Consejo de Gobierno.”*

Esta norma se complementa con lo dispuesto en el art. 34 del Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULL, que dispone que *“La intervención o servicio de control interno de la universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, según se establece en el artículo 82 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.”*

Si bien los Estatutos de la ULL no han sido actualizados desde su modificación en 2004, a partir de la entrada en vigor de la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la intervención de la ULL depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la universidad.

La intervención está formada desde el ejercicio 2008 por cuatro personas. Su responsable, con categoría de jefe de servicio, es nombrado por resolución del rector a propuesta del Consejo Social.

La intervención cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Consejo de Gobierno en 2007, que regula sus competencias en materia de función interventora y de control financiero. Las competencias dimanantes de las funciones de dirección y gestión de la contabilidad pública en la ULL corresponden en la práctica al Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria de la universidad.

Si bien durante el periodo 2008-2012 la intervención no contó con Planes de Actuación ni Manuales de Procedimientos, sí presentó una Memoria Anual de sus actuaciones al Consejo Social de la universidad. Los resultados anuales del control interno son previamente informados a la Gerencia de la universidad, trámite que posteriormente concluye con su remisión al Consejo Social de la ULL. El Consejo de Gobierno de la universidad aprobó el 26 de julio de 2012, la Carta de Servicios del Servicio de intervención de la ULL.

El control interno de la gestión económico financiera de la Universidad de La Laguna se realiza mediante el ejercicio de la función interventora. La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la universidad que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los cobros y los pagos que de ellos se deriven y la inversión o aplicación en general de fondos públicos, con el fin de asegurar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso.

El art. 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la intervención de la ULL regula el ejercicio de la función interventora, que comprende:

a) La fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, incluso cuando deriven de actos resolutorios de recursos administrativos.

- b) La intervención de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones.
- c) La intervención y comprobación material de las inversiones.
- d) La intervención formal de la ordenación del pago.
- e) La intervención material del pago.

Durante los ejercicios revisados (2008 a 2012), la intervención de la ULL no ha podido llevar a cabo determinadas comprobaciones, lo cual representa una debilidad, debido fundamentalmente a la escasa dotación de recursos humanos de la misma.

En efecto, los propios informes anuales de actuación de la intervención de la ULL han reconocido en los ejercicios fiscalizados (2008 a 2012) la imposibilidad de llevar a cabo determinadas comprobaciones en el ejercicio de su función interventora.

Por lo tanto, cabe concluir que la potestad organizativa de la ULL, reflejo de su autonomía universitaria, no ha desarrollado, sin embargo, un control interno que satisfaga plenamente las características que del mismo se prevé para la administración pública regional.

3. PRESUPUESTO

3.1. Presupuesto inicial.

El Presupuesto de la ULL correspondiente al ejercicio 2012 fue aprobado por el Pleno del Consejo Social en sesión celebrada el día de 27 de febrero de 2012.

La aprobación por el Consejo Social de los presupuestos del periodo 2008-12 se produjo en las fechas indicadas en el cuadro siguiente. Se observa, en general, que los presupuestos se aprobaron con posterioridad al inicio del ejercicio presupuestario. A pesar de que en los Estatutos Universitarios se contempla que los presupuestos podrán ser aprobados en el primer trimestre del ejercicio con el que se corresponde, este hecho desvirtúa el carácter previsorio del mismo, o dicho de otro modo, su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

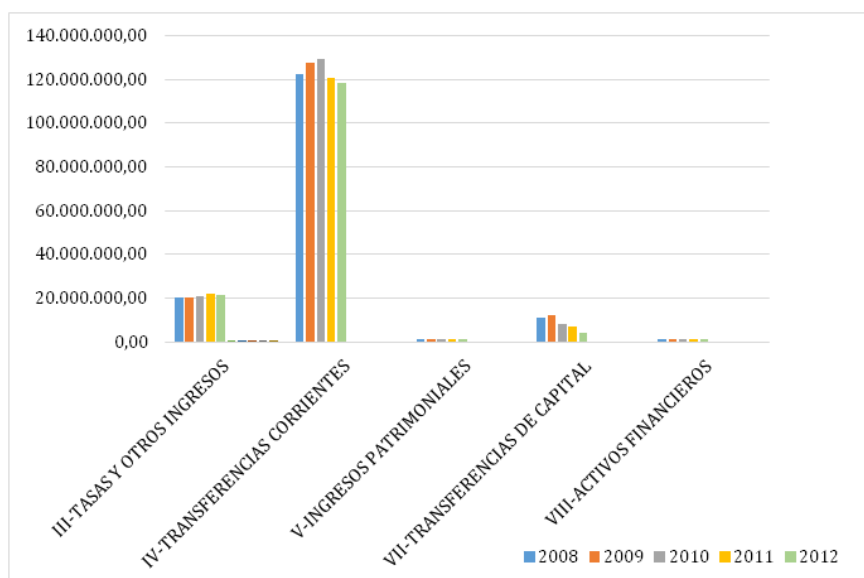
Presupuesto inicial	Aprobación por el consejo social
Ejercicio 2008	3/3/08
Ejercicio 2009	5/2/09
Ejercicio 2010	29/1/10
Ejercicio 2011	22/12/10
Ejercicio 2012	27/2/12

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el Presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 2012 asciende a 146,4 millones de euros (en adelante €), lo que supone una reducción de un 3,4% para el Presupuesto inicial respecto al ejercicio 2011.

Evolución interanual del presupuesto inicial por capítulos

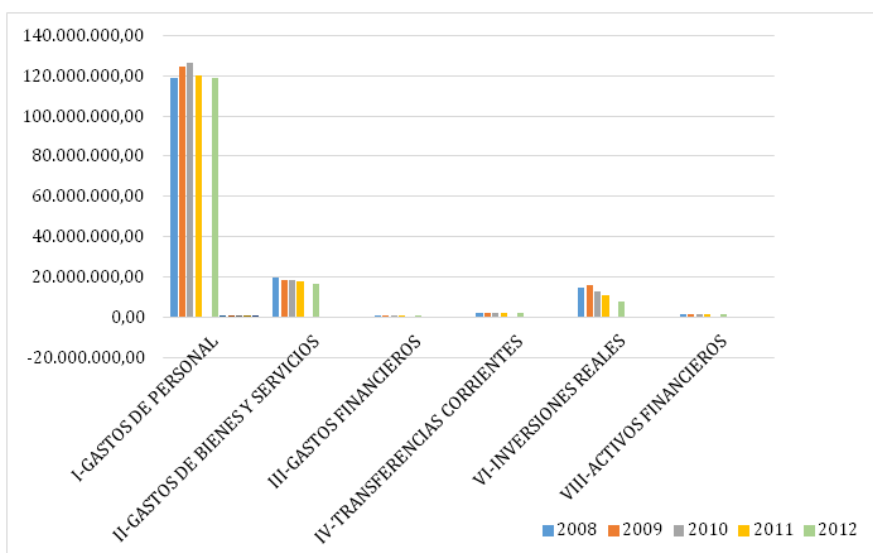
Ingresos (miles de €)

Capítulo	2008	2009	2010	Variación 2010	2011	Variación 2011	2012	Variación 2012
III-Tasas y otros ingresos	20.492,27	20.499,99	21.085,11	2,85%	21.958,88	4,14%	21.458,88	-0,04%
IV-Transferencias corrientes	122.237,27	127.656,42	129.198,21	1,21%	120.395,61	-6,81%	118.456,60	-4,43%
V-Ingresos patrimoniales	998,28	1.048,28	1.046,08	-0,21%	1.052,08	0,57%	1.052,08	0,00%
VII-Transferencias de capital	11.020,20	12.080,93	8.399,15	-30,48%	6.899,15	-17,86%	4.209,23	-38,99%
VIII-Activos financieros	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00%	1.200,00	-0,00%	1.200,00	0,00%
Total	155.948,02	162.485,62	160.928,55	-0,96%	151.505,73	-5,86%	146.376,80	-3,39%



Gastos (miles de €)

Capítulo	2008	2009	2010	Variación 2010	2011	Variación 2011	2012	Variación 2012
I-Gastos de personal	118.891,07	124.662,05	126.160,77	1,20%	119.944,05	-4,93%	119.078,45	-0,72%
II-Gastos de bienes y servicios	19.610,54	18.575,14	18.621,62	0,25%	17.517,17	-5,93%	16.366,76	-6,57%
III-Gastos financieros	5,00	5,00	5,00	0,00%	5,00	0,00%	5,00	0,00%
IV-Transferencias corrientes	1.849,70	2.008,58	2.178,75	8,47%	2.150,03	-1,32%	1.940,67	-9,74%
VI-Inversiones reales	14.391,71	16.034,85	12.762,41	-20,41%	10.689,47	-16,24%	7.785,91	-27,16%
VIII-Activos financieros	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00%	1.200,00	0,00%	1.200,00	0,00%
Total	155.948,02	162.485,62	160.928,55	-0,96%	151.505,73	-5,86%	146.376,80	-3,39%



En lo que se refiere al Presupuesto Inicial de Ingresos, en el ejercicio 2012 destaca el descenso del 39% que experimenta el capítulo correspondiente a las transferencias de capital con respecto al ejercicio anterior.

Respecto al Presupuesto inicial de Gastos cabe indicar que también experimentan una reducción las Inversiones Reales que descienden un 27,2%, seguida de las Transferencias corrientes que bajan en torno a un 10%, con respecto al ejercicio 2011.

La universidad manifiesta que no dispone de una programación plurianual con la evaluación de sus gastos e ingresos correspondientes, a la que se hace mención en el artículo 235.3 de los Estatutos Universitarios en vigor, según Decreto 89/2004, de 6 de julio. No obstante, en lo que respecta a las inversiones, el Consejo de Gobierno de la universidad aprueba un plan de inversiones para cinco años.

3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

Evolución interanual del incremento del presupuesto inicial (miles de €)

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto inicial
2008	155.948,02	43.158,20	27,67%
2009	162.485,62	46.856,80	28,84%
2010	160.928,55	47.777,83	29,69%
2011	151.505,73	44.332,92	29,26%
2012	146.376,80	35.573,90	24,30%

El Presupuesto Inicial aprobado para 2012 aumentó en 35,6 millones de € mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un incremento de un 24,3% obteniéndose así un presupuesto definitivo de 181,9 millones de €. Estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento en un 89% del presupuesto destinado al capítulo VI de Inversiones a acometer por la universidad y en menor medida (un 7,5%) al incremento experimentado en el capítulo IV de transferencias corrientes.

Presupuesto de ingresos (miles de €)

Capítulos	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
	Previsiones			Previsiones		
	Iniciales	Modificaciones	Finales	Iniciales	Modificaciones	Finales
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.958,88	1.298,41	23.257,29	21.458,88	1.330,39	22.789,27
4- Transferencias corrientes	120.395,62	3.346,99	123.742,60	118.456,60	2.094,61	120.551,22
5- Ingresos patrimoniales	1.052,08	0,00	1.052,08	1.052,08	0,54	1.052,63
Total operaciones corrientes	143.406,58	4.645,40	148.051,97	140.967,56	3.425,54	144.393,12
6- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	6.899,15	5.891,02	12.790,17	4.209,24	6.458,11	10.667,34
Total operaciones de capital	6.899,15	5.891,02	12.790,17	4.209,24	6.458,11	10.667,34
8- Activos financieros	1.200,00	25.535,50	26.735,50	1.200,00	25.473,29	26.673,29
9- Pasivos financieros	0,00	8.261,00	8.261,00	0,00	216,96	216,96
Total operaciones financieras	1.200,00	33.796,50	34.996,50	1.200,00	25.690,25	26.890,25
Total	151.505,73	44.332,92	195.838,64	146.376,80	35.573,90	181.950,71

Como ya se ha expresado anteriormente, una vez llevadas a cabo las correspondientes modificaciones de crédito, se ha comprobado que el presupuesto definitivo de la universidad para el ejercicio 2012 asciende a 181,9 millones de €, donde en lo que se refiere a los ingresos destacan las transferencias corrientes que suman 120,5 millones de €, en segundo término los 22,8 millones de € de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos y en tercer lugar los 10,7 millones de € de transferencias de capital, absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 84,6% del total.

Al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la universidad de la administración autonómica, de modo que si se suman los recursos presupuestados previstos como Transferencias, bien de Capital, bien Corrientes, con origen en la misma, estas alcanzan un 68% del presupuesto definitivo.

Presupuesto de gastos (miles de €)

Capítulos	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
	Créditos presupuestarios			Créditos presupuestarios		
	Iniciales	Modificaciones	Finales	Iniciales	Modificaciones	Finales
1. Gastos de personal	119.944,06	2.117,41	122.061,47	119.078,45	490,60	119.569,05
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	17.517,17	1.527,14	19.044,30	16.366,76	674,98	17.041,75
3. Gastos financieros	5,00	9,52	14,52	5,00	11,58	16,58
4. Transferencias corrientes	2.150,03	3.108,60	5.258,63	1.940,68	2.665,58	4.606,26
5. Total operac. ctes.	139.616,26	6.762,67	146.378,92	137.390,89	3.842,74	141.233,64
6. Inversiones reales	10.689,47	37.524,63	48.214,10	7.785,91	31.649,86	39.435,77
7. Transferencias de capital	0,00	45,62	45,62	0,00	62,29	62,29
8. Total operaciones capital	10.689,47	37.570,25	48.259,72	7.785,91	31.712,15	39.498,06
9. Activos financieros	1.200,00	0,00	1.200,00	1.200,00	19,01	1.219,01
10. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financ.	1.200,00	0,00	1.200,00	1.200,00	19,01	1.219,01
Total	151.505,73	44.332,92	195.838,64	146.376,80	35.573,90	181.950,71

En lo que respecta al presupuesto definitivo de Gastos siguen destacando los Gastos de Personal que suponen aproximadamente el 65,7% del total, las Inversiones Reales que representan un 21,7% y los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios que absorben el 9,4%.

Si se resumen en un cuadro las modificaciones presupuestarias realizadas por la universidad en el ejercicio 2012 atendiendo a la naturaleza de las mismas, se obtiene:

Modificación presupuestaria	Importe
Transferencias de Crédito positivas	2.350,85
Transferencias de Crédito negativas	-2.350,85
Créditos generados por ingresos	10.104,74
Incorporac. remanentes de crédito	25.469,16
Total	35.573,90

Se ha observado, en la muestra de expedientes seleccionados de modificaciones de crédito por Incorporación de remanentes de crédito, que estos carecen de determinada documentación exigible conforme a lo regulado en la Orden de 3 de julio de 2006 sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada por la Orden de 6 de abril de 2010 de la misma Consejería, así como por la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2012. Concretamente de la siguiente:

- Memoria explicativa.
- Norma legal que ampara la modificación, necesidades detalladas, cuantificadas y periodificadas que se prevé atender hasta final del ejercicio.
- Informe de la intervención, puesto que aún cuando la propuesta realizada por el Servicio de contabilidad, se encuentra suscrito por esta, esto en ningún caso puede sustituir el informe preceptivo que exige de dicha intervención.
- Resolución del órgano competente.

No obstante, en el documento de propuesta de expediente de modificación presupuestaria consta el detalle de los créditos que se incorporan, rúbrica del jefe del servicio de contabilidad y oficina presupuestaria y gerente, rúbrica de la interventora de que ha sido fiscalizada y la rúbrica de aprobación por parte del rector.

3.3. Ejecución del presupuesto.

3.3.1. Ingresos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los cinco últimos ejercicios:

Evolución de los derechos reconocidos (miles de €)

Capítulo	Ejercicios					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Importe	%
3 Tasas, precios públicos y o/ ingresos	18.664,73	18.930,67	17.924,15	17.769,36	20.232,73	1.568,00	8,40%
4 Transferencias corrientes	124.952,11	131.446,81	131.322,27	124.289,75	114.591,61	-10.360,50	-8,29%
5 Ingresos patrimoniales	1.414,88	804,82	564,95	743,79	533,18	-881,70	-62,32%
Total operaciones Corrientes	145.031,72	151.182,30	149.811,37	142.802,90	135.357,52	-9.674,20	-6,67%
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7 Transferencias de capital	23.006,95	23.771,01	17.266,07	13.111,31	11.506,90	-11.500,05	-49,99%
Total operaciones De capital	23.006,95	23.771,01	17.266,07	13.111,31	11.506,90	-11.500,05	-49,99%
8 Activos financieros	921,73	889,30	891,55	915,09	849,05	-72,68	-7,89%
9 Pasivos financieros	106,80	3.295,93	24,00	9.461,00	963,45	856,65	802,11%
Total operaciones Financieras	1.028,53	4.185,23	915,55	10.376,09	1.812,50	783,97	76,22%
Total	169.067,20	179.138,54	167.992,99	166.290,30	148.676,92	-20.390,28	-12,06%

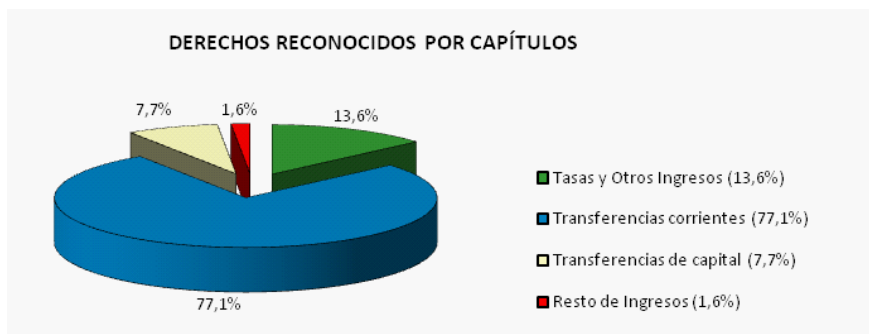
Los derechos reconocidos a lo largo del período 2008-2012 han decrecido un 12,1%, debido principalmente a la disminución de los Ingresos Patrimoniales así como de las transferencias de capital. Los derechos por Pasivos financieros han aumentado considerablemente en los cinco años en un 802% y se corresponden con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER) concedidos a la universidad en concepto de anticipo de subvención FEDER reintegrable, y las Tasas y Precios públicos también han aumentado en dicho periodo en un 8,4% (capítulo 3).

Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la universidad en el ejercicio 2012, suponen un 78,8% del total.

En el siguiente cuadro se analizan el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2012:

Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por capítulos, Ejercicio 2012 (miles de €)

Capítulos	Presup. inicial	Modif.	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I)%	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II)%
3.- Tasas, precios públicos y o/ ingresos	21.458,88	1.330,39	22.789,27	20.232,73	88,78%	20.015,67	98,93%
4.- Transferencias corrientes	118.456,61	2.094,61	120.551,22	114.591,61	95,06%	108.227,51	94,45%
5.- Ingresos patrimoniales	1.052,08	0,54	1.052,62	533,19	50,65%	479,22	89,88%
6.- Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
7.- Transferencias capital	4.209,23	6.458,10	10.667,34	11.506,90	107,87%	7.956,59	69,15%
8.- Activos financieros	1.200,00	25.473,30	26.673,30	849,05	3,18%	849,05	100,00%
9.- Pasivos financieros	0,00	216,96	216,96	963,45	444,07%	963,45	100,00%
Total	146.376,80	35.573,90	181.950,71	148.676,93	81,71%	138.491,49	93,15%



El grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, alcanza el 81,7% para el ejercicio 2012.

Este alto grado de ejecución se obtiene fundamentalmente por el grado de ejecución alcanzado por las transferencias de capital y en segundo término por las transferencias corrientes, así como por las Tasas y Precios Públicos que presentan un grado de ejecución del 107,9%, 95,1% y 88,8% respectivamente.

Se observa, al igual que en ejercicios anteriores, que sigue existiendo una importante dependencia financiera de la universidad de la administración autonómica, de modo que si se suman los derechos reconocidos como Transferencias, bien de Capital, bien Corrientes, con origen en la misma, estas alcanzan un 78,8% del total de derechos reconocidos en el año 2012.

En cuanto al grado de realización, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se observa que es de un 93,1% en 2012, quedando como derechos pendientes de cobro en dicho ejercicio la cifra de 10,2 millones de € que se corresponde fundamentalmente con las aportaciones pendientes de desembolsar por la administración de la Comunidad Autónoma Canaria, con origen en la subvención global presupuestada en el ejercicio 2012.

3.3.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

En lo que respecta a los 20,2 millones de € de derechos reconocidos por Tasas, precios públicos y otros ingresos registrados en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 13,6% del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

Capítulo III	2012 (miles de €)
Tasas	17.553,84
Precios Públicos	1.335,23
Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios	1.041,53
Venta de fotocopias, reprografía, etc.	92,84
De ejercicios cerrados	3,32
Otros ingresos	205,97
Total	20.232,73

Fundamentalmente, el importe de este capítulo tiene su origen en las Tasas académicas satisfechas por los estudiantes de la universidad.

En general, la universidad realiza el reconocimiento del derecho de estos ingresos tomando como referencia el ingreso efectivo de los fondos en su tesorería.

En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

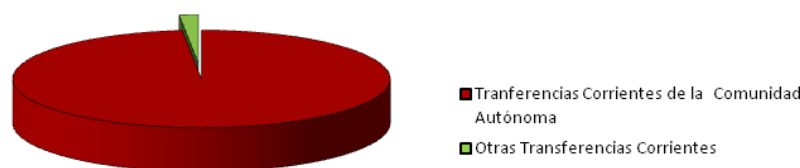
3.3.1.2. Transferencias corrientes.

En lo que respecta a los 114,6 millones de € de derechos reconocidos por transferencias corrientes registrados en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 77,1% del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

Capítulo IV	2012 (miles de €)
Transferencias Ctes. de la Administración Central del Estado	864,76
Transferencias Ctes. De Organismos Autónomos administrativos	8,88
Transferencias Ctes. de la Comunidad Autónoma	112.719,22
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales	75,17
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas	844,14
Transferencias Ctes. de Familias e Instit. sin fines de lucro	0,70
Transferencias Ctes. del Exterior	78,74
Total	114.591,61

A su vez, destacan los 112,7 millones de € que tienen que ver con las transferencias corrientes concedidas por la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 98,4% del total de derechos reconocidos por dichas Transferencias, las cuales se recogen en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2012 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 111,3 millones de € destinados a financiar gastos corrientes de la ULL. La administración autonómica recoge estas transferencias corrientes en el programa presupuestario “322-F” y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

Subvención global para financiar gastos corrientes	2012 (miles de €)
Asignación Consejo Social ULL	232,50
Financiación Básica ULL	101.728,17
Complementos calidad personal docente e investigador ULL	9.342,93
Total	111.303,60

En la mayoría de los casos, la universidad lleva a cabo el reconocimiento del derecho por los ingresos procedentes de transferencias corrientes, cuando los fondos son efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad o, en su caso, cuando la administración o el ente concedente comunica a la universidad la transferencia de los fondos y, en consecuencia, el reconocimiento de su obligación correlativa.

En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

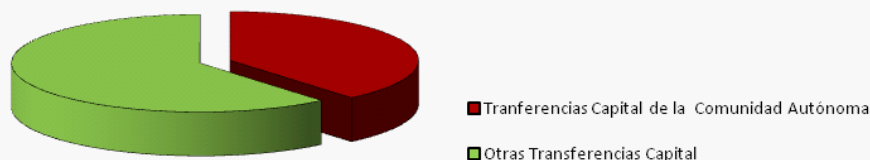
3.3.1.3. transferencias de capital.

En lo que respecta a los 11,5 millones de € de derechos reconocidos por transferencias de capital registrados en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 7,7% del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

Capítulo VII	2012 (miles de €)
Transferencias de la Administración Central del Estado	3.317,58
Transferencias de la Comunidad Autónoma	4.475,56
Transferencias del Exterior	3.713,75
Total	11.506,89

A su vez, destacan los 4,5 millones de € que tienen que ver con las transferencias de capital concedidas por la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 39% del total de derechos reconocidos por dichas Transferencias, las cuales se recogen en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2012 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 4,2 millones de € destinadas a financiar operaciones de capital de la ULL. La administración autonómica realiza las transferencias de capital, a través del programa presupuestario “322-F” y los gastos que financian las mismas es el que se relaciona a continuación:

Subvención global para financiar operaciones de capital	2012 (miles de €)
Inversiones ULL	4.209,23
Total	4.209,23

El reconocimiento del derecho se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia de los fondos efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad, o en su caso, cuando la administración o el ente concedente comunica a la universidad la transferencia de los fondos y, en consecuencia, el reconocimiento de su obligación correlativa.

En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

3.3.1.4. Otros Ingresos

3.3.1.4.1. Ingresos patrimoniales.

El total de derechos reconocidos de este capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2012 asciende a 533.186,54 euros, según siguiente detalle:

Capítulo V	2012 (miles de €)
Intereses de depósitos	74,28
Rentas de bienes inmuebles	110,15
Productos de concesiones y aprovechamientos	288,63
Ingresos bibliotecarios	4,62
Ingresos de la Fundación	55,51
Total	533,19

El reconocimiento de este derecho se hace en base al efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad.

3.3.1.4.2. Activos Financieros.

En el capítulo VIII de ingresos del Estado de la Liquidación del Presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

Capítulo VIII	Presupuesto definitivo (miles de €)	Derechos reconocidos (miles de €)
Reintegro de préstamos concedidos	1.200,00	849,05
Remanente de Tesorería	25.473,30	0,00
Total	26.673,30	849,05

Los derechos por reintegros están relacionados con devoluciones de anticipos al personal cuyo reconocimiento se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia del ingreso en la tesorería.

En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

3.3.1.4.3. Pasivos Financieros.

El presupuesto definitivo para el capítulo IX de ingresos del Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 alcanza la cifra de 216.960,80 €, reconociéndose derechos por importe de 963.452,44 €.

En este capítulo se incluyen los importes correspondientes a fondos FEDER concedidos a la universidad en concepto de anticipo de subvención FEDER reintegrable, reguladas por la Orden ECI/3354/2007, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, prorrogada por un año (Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011).

También comprende el importe correspondiente al convenio de colaboración firmado por las dos universidades canarias con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para la gestión conjunta de la financiación de las actuaciones del proyecto “*CEI-Canarias: Campus Atlántico Tricontinental*”, firmado por las partes el día 24 de octubre de 2011, que durante este ejercicio solo se ejecutó.

En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

3.3.1.4.4. Pasivos financieros.

El presupuesto definitivo para el capítulo IX de ingresos del Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 alcanza la cifra de 216.960,80 €, reconociéndose derechos por importe de 963.452,44 €.

En este capítulo se incluyen los importes correspondientes a fondos FEDER concedidos a la universidad en concepto de anticipo de subvención FEDER reintegrable, reguladas por la Orden ECI/3354/2007, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, prorrogada por un año (Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011).

También comprende el importe correspondiente al convenio de colaboración firmado por las dos universidades canarias con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para la gestión conjunta de la financiación de las actuaciones del proyecto “*CEI-Canarias: Campus Atlántico Tricontinental*”, firmado por las partes el día 24 de octubre de 2011, que durante este ejercicio solo se ejecutó.

En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

3.3.2. Gastos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los cinco últimos ejercicios:

Evolución de las obligaciones reconocidas (miles de €)

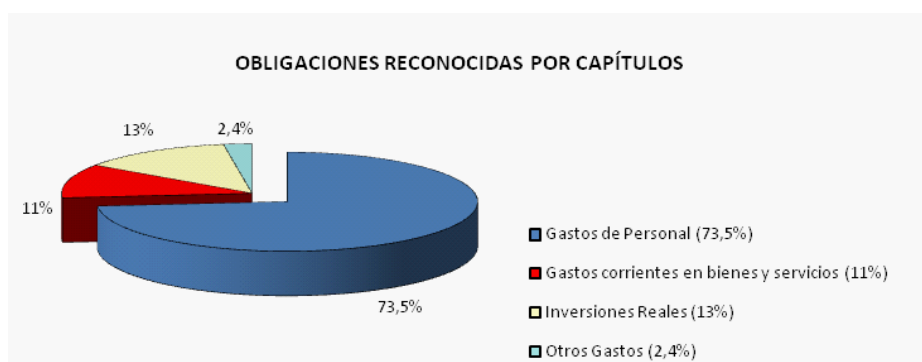
Capítulos	Ejercicios					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Importe	%
1. Gastos de personal	115.098,74	119.318,92	117.487,29	114.176,38	108.141,23	-6.957,51	-6,04%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18.168,52	18.116,31	18.843,57	17.920,54	16.276,40	-1.892,12	-10,41%
3. Gastos Financieros	9,40	5,00	4,57	14,43	16,59	7,19	76,49%
4. Transferencias corrientes	2.731,49	3.032,73	3.658,17	3.191,53	2.737,04	5,55	0,20%
Total operaciones corrientes	136.008,15	140.472,96	139.993,60	135.302,88	127.171,26	-8.836,89	-6,50%
6. Inversiones reales	26.620,29	26.186,16	34.123,02	26.691,51	19.106,34	-7.513,95	-28,23%
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	56,90	56,90	
Total operaciones de capital	26.620,29	26.186,16	34.123,02	26.691,51	19.163,24	-7457,05	-28,01%
8. Activos financieros	857,38	925,76	900,13	43,71	731,10	-126,28	-14,73%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	906,89	0,00	0,00	
Total operaciones financieras	857,38	925,76	900,13	950,60	731,10	-126,28	-14,73%
Total	163.485,82	167.584,88	175.016,75	162.944,99	147.065,60	-16420,22	-10,04%

Las obligaciones reconocidas en el período 2008-12 han descendido un 10%. Tanto las operaciones corrientes como las de capital han disminuido un 6,5% y un 28% respectivamente. El decrecimiento más significativo se ha producido en los gastos de inversiones reales con un 28,2%. También los gastos de personal se han reducido un 6%.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el siguiente cuadro por importe de 147,1 millones de € para el ejercicio 2012, en relación al presupuesto definitivo de 181,9 millones de €, se obtiene un grado de ejecución del Presupuesto de Gastos de un 80%. Del mismo modo ocurre con el grado de realización ya que éste alcanza un 95,7% en 2012.

Ejecución y realización del presupuesto de gastos por capítulos, Ejercicio 2012 (miles de €)

Capítulos	Presup. inicial	Modificac.	Presup. Definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado ejecución (II) : (I)%	Pagos realizados (III)	Grado realización (III) : (II)%
I. Gastos de personal	119.078,45	490,60	119.569,05	108.141,23	90,44%	107.219,00	99,15%
II. Gastos de bienes y servicios	16.366,76	674,98	17.041,74	16.276,40	95,51%	13.717,46	84,28%
III. Gastos financieros	5,00	11,58	16,58	16,59	100,00%	16,58	99,99%
IV.- Transferencias corrientes	1.940,67	2.665,58	4.606,25	2.737,04	59,42%	2.467,41	90,15%
VI.- Inversiones reales	7.785,91	31.649,86	39.435,78	19.106,34	48,45%	16.585,77	86,81%
VII.- Transferencias de capital	0,00	62,29	62,30	56,90	91,34%	43,99	77,31%
VIII.- Activos financieros	1.200,00	19,01	1.219,01	731,10	77,10%	712,10	97,40%
IX- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Total	146.376,80	35.573,90	181.950,71	147.065,60	80,82%	140.762,31	95,71%



3.3.2.1. Gastos de personal.

En lo que respecta a los 108,1 millones de € de obligaciones reconocidas por Gastos de Personal registrados en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 73,5% del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

Capítulo I	Cred. definitivo (miles de €)	Obligac. reconocidas (miles de €)
Altos Cargos	73,22	71,39
Funcionarios	81.238,88	73.454,16
Laborales	12.149,11	11.319,12
Otro personal	14.421,12	12.477,14
Incentivos al rendimiento	79,59	44,82
Cuotas, prestac., gtos. sociales	11.299,37	10.462,39
Concertación 91	307,76	312,21
Total	119.569,05	108.141,23

3.3.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En lo que respecta a los 16,3 millones de € de obligaciones reconocidas por Gastos corrientes en Bienes y Servicios registrados en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 11,1% del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

Capítulo II	2012	
	Cred. definitivo (miles de €)	Obligac. reconocidas (miles de €)
Terrenos, Construcciones, etc.	143,11	160,41
Mobiliario, maquinaria, etc.	1.427,31	1.255,26
Material, suministros y otros	14.721,90	14.415,25
Indemniz. Por razón servicio	670,67	373,44
Gastos de edición y distribuc.	0,00	0,27
Con entidades de seguro libre	78,75	71,77
Total	17.041,74	16.276,40

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este capítulo pertenecen al artículo presupuestario “22 *Material, suministros y otros*”, concretamente un 88,6% de las mismas. El desglose del gasto de este artículo presupuestario a nivel de concepto, es el siguiente:

Concepto	Obligac. renoc. (miles de €)
Material de oficina	338,73
Suministros	3.885,64
Comunicaciones	506,16
Transporte de mercancías	101,52
Primas de seguro	288,74
Tributos	115,84
Gastos diversos	1.587,87
Trabajos realizados por otras empresas	7.590,75
Total	14.415,25

Al igual que en ejercicios anteriores, algo más de la mitad de estas obligaciones reconocidas se engloban bajo el concepto de trabajos realizados por otras empresas y profesionales que incluye importantes partidas de limpieza, seguridad, mantenimiento y otros. El siguiente agregado en importancia corresponde al concepto de Suministros que alcanza un 27% dentro de este artículo.

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., así como con el correspondiente informe, memoria, certificación, etc., del responsable competente.

3.3.2.3. Inversiones reales.

En lo que respecta a los 19,1 millones de € de obligaciones reconocidas por Gastos corrientes en Bienes y Servicios registrados en 2012, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 13% del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

Capítulo VI	2012	
	Cred. definitivo (miles de €)	Obligac. reconocidas (miles de €)
Inversión nueva en infraestructura	49,64	0,00
Inversión nueva asociada al funcionamiento	11.509,29	9.051,05
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	356,57	43,18
Inversiones de carácter inmaterial	27.520,27	10.012,11
Total	39.435,77	19.106,34

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2012, destaca, con un 52,4% del total de obligaciones reconocidas, las inversiones en la investigación científica llevadas a cabo en la universidad. Mientras que, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. representa un 47,4% del total. Mientras que, tan sólo un 0,2% tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para procesos de la información.

En cambio en el ejercicio anterior destacaban también las inversiones en la investigación científica llevada a cabo en la universidad que representaba un 50,2% del total, seguidas de la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, con un 47,6% del total de obligaciones reconocidas. Y un 2,2% tenía que ver con inversión de reposición.

En general, el reconocimiento de la obligación para estos gastos se lleva a cabo una vez se cuenta con la conformidad o informe del responsable de la Unidad de Gasto o Servicio competente en su caso, sobre las facturas presentadas por los terceros ante la universidad.

3.3.2.4. Otros gastos.

3.3.2.4.1. Gastos financieros.

El presupuesto definitivo para el capítulo III de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 16.584,72 euros, reconociéndose obligaciones por su totalidad, que se corresponden íntegramente con el artículo "Otros gastos financieros".

En general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como referencia el momento del pago de estos gastos.

3.3.2.4.2. Transferencias corrientes.

El presupuesto definitivo para el capítulo IV de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 4,6 millones de €, reconociéndose obligaciones por 2,7 millones de €, que se corresponden con el siguiente desglose:

Capítulo IV	2012	
	Cred. definitivo (miles de €)	Obligac. reconocidas (miles de €)
A OO.AA administrativos	14,30	0,00
A familias e instituc sin fin de lucro	4.591,95	2.737,04
Total	4.606,25	2.737,04

En general el reconocimiento de la obligación se efectúa en el momento en el que se concede la transferencia.

3.3.2.4.3. Transferencias de capital.

El presupuesto definitivo para el capítulo VII de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 62.288,04 €, reconociéndose obligaciones por importe de 56.896,66 euros que se corresponden en su totalidad con Transferencias de capital al exterior.

3.3.2.4.4. Activos Financieros.

El presupuesto definitivo para el capítulo VIII de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 1,2 millones de €, reconociéndose obligaciones por importe de 731.103,83 euros que se corresponden con los anticipos concedidos al personal de la universidad y con la aportación patrimonial a la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna mediante acuerdo de su Patronato en sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2012.

El reconocimiento de la obligación en concepto de préstamos se produce en el momento de la concesión, una vez se cuenta con la solicitud del anticipo por parte del interesado.

3.4. Resultado presupuestario y remanente de tesorería.

3.4.1. Resultado Presupuestario del ejercicio.

En las Cuentas Anuales remitidas aprobadas por el Consejo Social de la universidad, se incluye el Estado del Resultado Presupuestario correspondiente, con las siguientes cifras (en miles de euros):

	2011 (miles de €)	2012 (miles de €)
Derechos Reconocidos (Cap. I al VIII)	156.829,30	147.713,47
(-) Obligaciones reconocidas (Cap.I al VIII)	162.945,00	147.065,60
Resultado presupuestario del ejercicio	-6.115,70	647,87
Variación Neta de Pasivos Financieros	9.461,00	963,45
Saldo presupuestario del ejercicio	3.345,30	1.611,32
(+)Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	0,00	0,00
(-)Desviaciones de financiación positivas con gtos. fin afect.	14.131,62	6.929,16
(+)Desviaciones de financiación negativa en gtos. fin. afect.	10.338,85	7.194,62
(+)Anulación Remanentes		
Superávit o déficit de financ. del ejercicio	-447,46	1.876,78

3.4.2. Remanente de tesorería a 31 de diciembre.

El Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2012 presentado por la universidad, arroja un remanente positivo total de 26,4 millones de €, si bien también se hace constar en dicho Estado que existe un remanente de tesorería afectado de 23 millones de €, por lo que se obtiene un remanente de tesorería no afectado positivo de 1,7 millones de €.

Conceptos	2011 (miles de €)	2012 (miles de €)
1-Derechos pendientes de cobro		
Derechos ptes. de cobro de ejercicios corriente	10.468,28	10.185,44
Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados	7.986,50	3.734,02
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	1.092,87	793,63
Total	19.547,65	14.713,09
2-Obligaciones pendientes de pago		
Obligaciones ptes. de pago de ejercicios corrientes	10.791,85	6.440,81
Obligaciones ptes. de pago ejercicios cerrados	292,07	243,43
Acreedores por operaciones no presupuestarias	4.234,57	3.306,28
(-) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	73,92	79,11
Total	15.244,57	9.911,41
3-Saldo de tesorería a 31/12	24.818,47	21.599,59
I. Remanente de tesorería total (1+3-2)	29.121,55	26.401,27
II. Remanente de tesorería afectado a 31/12	25.264,49	22.978,19
III. Saldos dudoso cobro	0,00	1.741,90
IV. Acreedores operac. ptes. aplicar	0,00	0,00
V. Acreedores devolución ingresos	0,00	0,00
Remanente de tesorería no afectado (I-II-III-IV-V)	3.857,06	1.681,18

El documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, establece que: “A los efectos de este documento, se identificará como un gasto con financiación afectada a toda aquella unidad de gasto presupuestario que — bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado — se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.”

Una vez definido como tal, resulta imprescindible para la obtención del mismo a 31 de diciembre de un ejercicio concreto conocer las desviaciones de financiación. La suma de los remanentes de tesorería afectados asociados a los distintos gastos con financiación afectada (en adelante GFA) que estén en ejecución en un momento dado, constituye la parte afectada del remanente de tesorería total y su valor será siempre cero o positivo, ya que está integrado por la suma de todas las desviaciones de financiación positivas cuantificadas, según proceda, para cada agente financiador o para cada concepto del presupuesto de ingresos. No obstante, esto implica el disponer de los mecanismos y recursos informáticos necesarios, que permitan el seguimiento de cada uno de los gastos de financiación afectada de forma global, o sea debiéndose extender tanto a la realización de gastos presupuestarios como a la obtención de los ingresos presupuestarios que los financian. El seguimiento y control contable de estos gastos se caracteriza por ser independiente del establecido para la ejecución del presupuesto, ya que, mientras que éste se circunscribe al ejercicio presupuestario, aquel puede abarcar varios ejercicios hasta la total ejecución del gasto con financiación afectada, o en su caso al reintegro de los fondos a los agentes que aportaron los recursos.

Cabe destacar que la ULL a partir del ejercicio 2006 dispone de un módulo informático integrado en su aplicación Universitat XXI, que permite el seguimiento y control de los GFA.

Entre la documentación aportada en las Cuentas Anuales de la universidad, se encuentra el detalle pormenorizado de las cifras que conformaban el Remanente de Tesorería afectado a 31 de diciembre de 2012. De la comprobación de los datos contenidos en dicho módulo informático, consta un registro individualizado de los proyectos de investigación, convenios y otros, que permiten analizar la razonabilidad de los gastos e ingresos por proyectos financiados y el saldo pendiente en cada momento. Además, se aporta como información relevante el coeficiente de financiación aplicado a dichos registros individualizados.

De la información contenida en este módulo informático, se puede concluir que consta la información necesaria para su cálculo, como es:

- La información sobre la fecha de comienzo del proyecto y fecha de finalización del mismo, de modo que también se pueda hacer un seguimiento en los ejercicios anteriores al corriente. No obstante, para tener más información sobre el proyecto, por ejemplo, la duración prevista inicialmente para su ejecución, etc. se tiene que acudir al responsable del proyecto en concreto.

- El detalle de los gastos ejecutados ejercicio a ejercicio, desde el inicio del proyecto, así como los ingresos que financian los mismos en cada ejercicio, obteniéndose a 31 de diciembre de cada ejercicio las desviaciones de financiación acumuladas para cada proyecto, diferenciándose las positivas y las negativas, de forma separada.

- El detalle de los agentes financiadores por cada proyecto y en qué porcentaje lo hacen (coeficiente de financiación).

3.5. Financiación.

El siguiente Estado muestra los importes de las distintas fuentes de financiación de la Universidad de La Laguna en el periodo 2008-2012:

Evolución de las fuentes de financiación (Derechos reconocidos en miles de €)

	Ejercicio					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Importe	%
Fuentes de financiación propias							
3. Tasas y precios púb.							
31. Precios públicos	16.191,33	16.535,13	15.448,47	15.911,50	18.889,07	2.697,74	16,66%
Matrículas Ordinarias							
Matrículas Extraordinarias							
Otros ingresos							
32. Prestación de servicios	2.225,69	2.041,11	2.242,33	1.259,03	1.041,53	-1.184,16	-53,20%
Contratos y convenios							
Residencias							
Otros ingresos							
33. Ventas de bienes	111,18	106,98	102,74	97,56	92,84	-18,34	-16,50%
34. Resto ingresos del cap.	136,52	247,44	130,61	501,28	209,29	72,77	53,30%
Total tasas y precios públicos	18.664,72	18.930,66	17.924,15	17.769,37	20.232,73	1.568,01	8,40%
5. Ingresos patrimoniales							
52. Intereses de depósitos	936,94	284,12	162,26	214,83	74,28	-209,84	-73,86%
55. Produc. concesiones admint.	283,46	332,90	274,54	331,82	288,63	-44,27	-13,30%
53. Resto de ingresos del cap.	194,48	187,80	128,15	197,13	170,28	-17,52	-9,33%
Total ingresos patrimoniales	1.414,88	804,82	564,95	743,78	533,19	-881,69	-62,32%
6. Enajenac. invers. reales							
8. Activos financieros							
87. Remanentes de tesorería							
83. Resto de ingresos del cap.	921,73	889,31	891,55	915,09	849,05	-72,68	-7,89%
Total activos financieros	921,73	889,31	891,55	915,09	849,05	-72,68	-7,89%
Total fuentes de financiación propias	21.001,33	20.624,79	19.380,65	19.428,24	21.614,97	613,64	2,92%
Fuentes de financiación ajenas							
4. Transf. corrientes							
45. De la comunidad autónoma	122.273,60	128.428,90	128.887,56	121.419,14	112.719,22	-9.554,38	-7,81%
40. Resto ingresos del cap.	2.678,50	3.017,91	2.434,70	2.870,61	1.872,39	-806,11	-30,10%
Total transf. Corrientes	124.952,10	131.446,81	131.322,26	124.289,75	114.591,61	-10.360,49	-8,29%
7. Transf. de capital							
75. De la comunidad autónoma	13.953,16	16.449,96	10.662,03	6.959,22	4.475,56	-9.477,60	-67,92%
70. Resto ingresos del cap.	9.053,79	7.321,05	6.604,04	6.152,12	7.031,33	-2.022,46	-22,34%
Total transf. de capital	23.006,95	23.771,01	17.266,07	13.111,34	11.506,89	-11.500,06	-49,99%
9. Pasivos financieros							
91. Prestamos y ctos. recibidos	106,81	3.295,93	24,00	9.461,00	963,45	856,64	802,02%
A C/P							
A L/P							
Sin desglosar							
90. Resto de ingresos del cap.							
Total pasivos financieros	106,81	3.295,93	24,00	9.461,00	963,45	856,64	802,02%
Total fuentes de financiación ajenas	148.065,86	158.513,75	148.612,33	146.862,09	127.061,95	-21.003,91	-14,19%
Total fuentes de financiación	169.067,19	179.138,54	167.992,98	166.290,33	148.676,92	-20.390,27	-12,06%

La financiación privada representa tan solo un 0,7% de las transferencias recibidas tanto en el ejercicio 2011 como en el 2012. El origen de los ingresos por transferencia restantes es público, según el siguiente desglose:

Transferencias (Derechos reconocidos en miles de €)

Origen	2011				2012			
	Corrientes	De capital	Total	%	Corrientes	De capital	Total	%
Sector Público								
Comunidad Autónoma	121.419,14	6.959,22	128.378,36	93,43	112.719,22	4.475,56	117.194,78	92,94
Admón. Del Estado	1.918,92	5.230,23	7.149,15	5,20	864,76	3.317,58	4.182,34	3,32
Otro sector público	23,75	57,64	81,39	0,06	84,05	0,00	84,05	0,07
Exterior	22,68	864,22	886,90	0,65	78,74	3.713,75	3.792,49	3,01
Total Sector Público	123.384,49	13.111,31	136.495,80	99,3	113.746,77	11.506,89	125.253,66	99,33
Total Sector Privado	905,26	0,00	905,26	0,66	844,84	0,00	844,84	0,67
Total	124.289,75	13.111,31	137.401,06	100	114.591,61	11.506,89	126.098,50	100

El 85,5% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2012, se corresponden con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 92,2% del total de derechos reconocidos por estos recursos ajenos. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2008 y 2012 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la universidad, se han reducido en torno a un 14,2%, lo que ha incidido a su vez, en que el total de recursos haya disminuido entre 2008 y 2012 en un 12,1%.

El 14,5% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2012, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2008 a 2012 en torno a un 3%, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por tasas por las matrículas del alumnado.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

El 28 de junio de 2013, tienen entrada en la Audiencia de Cuentas de Canarias, las Cuentas Anuales de la universidad del ejercicio 2012, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese mismo ejercicio, remitida por la intervención General. Dichas Cuentas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Social, en su sesión del día 30 de abril de 2013.

Además, consta en la copia remitida de dicha acta del Consejo Social, se hace constar que dichas cuentas anuales se aprueban con las siguientes observaciones:

- “Dejar constancia que la Auditoría correspondiente a este ejercicio no ha sido realizada.
- Estas cuentas se aprueban en base a la documentación presentada por el Consejo de Gobierno y al informe emitido por la intervención de la Universidad de La Laguna.”

Cuentas anuales	Aprobación por el Consejo Social
Ejercicio 2008	1/3/11
Ejercicio 2009	-
Ejercicio 2010	-
Ejercicio 2011	22/6/12
Ejercicio 2012	30/4/13

En sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 1 de marzo de 2011, se ratifica el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 30 de abril de 2009, por el que se aprueban condicionadas, las Cuentas Anuales de la universidad del ejercicio 2008, teniendo en cuenta el informe emitido por la intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda que se transcribe:

“Los informes de Auditoría de Cuentas Anuales, correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, remitidos por esta intervención General, y elaborados por la firma de auditoría externa contratada incluyen sendas salvedades referidas al Remanente de Tesorería, en la que se consideran que una parte de dicho remanente debería figurar como remanente afectado, de acuerdo con la finalidad de los ingresos que han financiado determinados gastos de personal.”

Con fecha 10 de marzo de 2011, la universidad manifiesta que las Cuentas Anuales del año 2009 y 2010 se encuentran aún pendientes de aprobación por el Consejo Social de la universidad. Posteriormente, en enero de 2012, tras varias solicitudes se nos informa por la universidad que dicha aprobación está aún pendiente, habiéndose solicitado de nuevo con posterioridad, sin que se tenga constancia hasta la fecha de que se haya llevado a cabo tal aprobación.

Conforme a lo establecido en el art. 112 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, “corresponde al consejero competente en materia de Hacienda, entre otras atribuciones, aprobar el Plan de Contabilidad para las universidades públicas canarias”. A este respecto, la Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias, establece que “las entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en el Sistema de información para la gestión económica-financiera de Canarias (SEFCAN) y en el Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.”

Como consecuencia de todo ello, la universidad ha continuado formulando sus Cuentas Anuales conforme Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

La documentación que se recoge en dichas Cuentas Anuales es la que se relaciona a continuación:

- Memoria Descriptiva
- El Estado de Liquidación del Presupuesto Corriente que contiene:
 - Liquidación del Presupuesto de Gastos
 - Liquidación del Presupuesto de Ingresos
 - Resultado Presupuestario
 - Estado Operativo
 - Estado del Remanente de Tesorería
 - Estado sobre las desviaciones de financiación del ejercicio 2012
 - Estado de las desviaciones de financiación acumuladas del ejercicio 2012
 - Situación de la Tesorería
 - Información sobre la ejecución de los gastos públicos
 - * Modificaciones de crédito
 - * Obligaciones de presupuestos cerrados

- * Compromisos de gastos cargo ejercicios posteriores
- Información sobre la ejecución de los ingresos públicos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos netos
 - * Devoluciones de ingresos, anulaciones y recaudación neta
 - * Derechos a cobrar netos de presupuestos cerrados
- Estado de operaciones no presupuestarias
 - * Deudores no presupuestarios
 - * Acreedores no presupuestarios
 - * Otros conceptos no presupuestarios
- Contabilidad financiera
 - * Balance
 - * Cuenta del Resultado económico-patrimonial
 - * Cuadro de financiación
 - * Variaciones del capital circulante
 - * Estado del flujo neto de tesorería del ejercicio
 - * Origen y aplicaciones de fondos
 - * Balance de comprobación

4.1. Balance.

El Balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

Con fecha 12 de julio de 2013 se solicita entre otra información, Inventario totalizado y detallado al máximo nivel de desarrollo a 31 de diciembre de 2012, de la totalidad de los bienes de la universidad, con indicación para cada uno, de al menos, el coste, fecha de adquisición, amortización acumulada, coeficiente de amortización, ubicación, afectación y descripción.

Cabe indicar que la universidad remite con fecha 1 de agosto de 2013 (nuestro Registro de Entrada número 649), inventario separado de inmovilizado material e inmaterial, haciendo referencia, entre otros aspectos, a la descripción del bien, la amortización realizada en el ejercicio y la acumulada, su valor neto contable y bajas.

También cabe destacar que la universidad en este ejercicio 2012 ha procedido a regularizar los bienes inmuebles, dando de alta en inventario aquellos que no figurasen y valorándolos. Para la valoración de estos bienes, dado que no se disponía de su precio de adquisición ni su coste de producción, y el valor venal de este tipo de bienes tampoco ofrece una valoración precisa de los mismos, se ha optado por aplicar criterios de valoración que se aproximen lo más posible al valor del coste de producción, al amparo de lo previsto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

La universidad ha contabilizado por separado el valor del suelo y el de los edificios y otras construcciones. Para la determinación del valor de los edificios y otras construcciones, al desconocerse con precisión el precio de adquisición o coste de producción, se ha realizado una aproximación al mismo atendiendo al valor de reemplazamiento o reposición neto de la construcción. El valor de reemplazamiento de un inmueble es la suma de las inversiones que serían necesarias para construir, a la fecha de la valoración, otro inmueble de las mismas características (capacidad, uso, calidad, etc.) pero utilizando tecnología y materiales de construcción actuales. Por su parte, el valor de reemplazamiento neto o actual, es el resultado de deducir del valor de reemplazamiento bruto la depreciación física y funcional del inmueble en la fecha de valoración.

En relación a los solares, ante la imposibilidad de acudir al mismo criterio y tampoco poder acudir al valor venal, se ha procedido a valorarlos atendiendo al valor catastral de los mismos.

Y también ha procedido a dotar las amortizaciones del ejercicio atendiendo a las vidas útiles de los inmovilizados.

A pesar de remitir más información en cuanto al Inmovilizado Material, en relación con los bienes muebles no consta la forma y la fecha de adquisición, ubicación, valor de adquisición así como su regularización con lo cual no se han podido realizar las verificaciones relativas a poder conciliar los bienes con los que cuenta la universidad y la cifra que se recoge en el inmovilizado del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, con lo que ello supone para la obtención de la situación patrimonial actualizada de la misma, como ya se puso de manifiesto en anteriores informes elaborados por este órgano de control externo.

La universidad llevó a cabo durante el año 2009 un proyecto de investigación denominado “*Patrimonio inmobiliario de la ULL*”, que consistió en un estudio físico de todos los Campus y otras edificaciones: su ubicación física, estado de situación exterior e interior, uso actual, existencia o no de planos actualizados, año de construcción, coste de los bienes al valor de mercado actual, etc., quedando pendiente que dichos bienes fuesen valorados por su precio de adquisición o coste de fabricación y también que se especificara si existían, hasta ese momento, edificaciones recibidas y/o entregadas en cesión por la ULL. Además, se había previsto que toda esta información

estuviese soportada y se manipulase a través de un programa informático que operara de forma paralela al de contabilidad.

Se tenía previsto que el mismo se aprobara durante el ejercicio 2010, y así pudiese servir de soporte para la realización del Inventario actualizado de la totalidad de los bienes de la universidad.

Actualmente, la universidad dispone de una aplicación de gestión del inmovilizado y por otro lado, tiene el inventario patrimonial y contable. Esta doble plataforma nace con la finalidad de aportar más información que la puramente económica para disponer de datos suficientes para la puesta en marcha de la contabilidad analítica.

Si se hace un análisis de sus cifras 31 de diciembre de 2012, se observa que está equilibrado, obteniéndose un resultado positivo (ahorro) de 222.145,21 €, a diferencia del ejercicio anterior en el cual el resultado había sido negativo por importe de 5,5 millones de €.

El Inmovilizado representa el 91,3% del total del Activo, absorbiendo el inmovilizado material e inmaterial el 94% y el 6% respectivamente.

El Activo Circulante representa el 8,7%, el 37,7% se corresponde con Deudores y 62,3% de Tesorería.

De acuerdo con la documentación facilitada por la universidad, el saldo de Tesorería asciende a 21,6 millones de € a 31 de diciembre de 2012. Estas cantidades se corresponden con la cifra que se recoge en el Estado de Tesorería.

El saldo de las cuentas corrientes bancarias que tiene abiertas la universidad, que se componen de cuentas operativas centralizadas y de pagos descentralizadas, asciende a 21,6 millones de €. Este importe se encuentra íntegramente en el Balance en el saldo de Tesorería.

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la universidad en 2012:

Tesorería (miles de €)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	Saldo final		Diferencia
		Banco	Contabilidad	
Operativas-centralizadas	17	24.239.760	24.241.298	(1.538)
Pagos Descentralizadas	91	575.151	979.252	(404.101)
Total 2011	108	24.814.911	25.220.550	(405.639)
Operativas-centralizadas	21	21.030.499	21.030.499	0
Pagos Descentralizadas	92	541.832	951.252	(409.420)
Total 2012	113	21.572.331	21.981.751	(409.420)

Como se aprecia en el cuadro anterior, existen diferencias entre los saldos de la contabilidad y los del banco, que la universidad explica que *“las diferencias se producen esencialmente como consecuencia de las diferencias de imputación entre la fecha contable y la fecha real de las reposiciones de cajas fijas. Aunque los pagos se realizan en diciembre, no se repone la caja fija hasta enero, con lo que surgen diferencias. Aparece como repuesta la caja fija el 30 de diciembre (para poder cuadrarlas) pero realmente los fondos no se ingresan hasta enero. Los desfases temporales se reflejan en las cuentas no presupuestarias para recoger los movimientos de las cajas fijas.”*

En el pasivo, al cierre del ejercicio, se estiman provisiones por importe de 7,2 millones de € experimentando una ligera disminución de un 5,2% con respecto al ejercicio 2011, motivado por las dotaciones registradas por la universidad, como consecuencia de la estimación de responsabilidades procedentes de litigios en vía administrativa o jurisdiccional, y que de resolverse en contra generarían una obligación de pago a favor de la universidad. Destacan, entre estas provisiones, la correspondiente al litigio con los ayuntamientos de La Laguna y de Santa Cruz de Tenerife, estando actualmente pendiente de pago 4,7 millones de € liquidados por el Impuesto de Bienes Inmuebles. Y, por otro lado, la exigencia a la universidad con carácter subsidiario de las cantidades debidas a la Seguridad Social por una empresa adjudicataria de un contrato que asciende a 957.533,04 euros (en la actualidad pendiente de sentencia en vía contenciosa-administrativa).

Asimismo, es de destacar el descenso en un 53,3% con respecto al ejercicio 2011 del saldo de los Acreedores a corto plazo que representan el 2,5% del total del pasivo.

En Acreedores a largo plazo, se refleja deuda a largo plazo que se corresponde con ayudas concedidas como anticipos reembolsables previos y subvenciones posteriores concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia y por el Ministerio de Hacienda, comentados en el epígrafe del capítulo IX del Presupuesto de Ingresos. En todo caso, parte de dichos anticipos reintegrables no supondrán una salida real de tesorería, sino que se procederá a su formalización a lo largo del ejercicio compensando la correspondiente subvención condicionada a la realización de los gastos presupuestarios elegibles.

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de dicho endeudamiento financiero correspondiente a los pasivos a largo plazo.

Endeudamiento (euros)
2012

Deudas	Deuda viva a 1/1/12	Capitales amortizados en 31/12/12	Deuda viva a 31/12/12	Deuda a corto plazo (a pagar en año 2013)
Anticipo Centro Investigaciones Biomédicas	5.000.000,00		5.000.000,00	
Proyecto CEI Canarias. Campus Atlántico Tricontinental	450.000,00		450.000,00	
Anticipo M ^º Infraestructuras. Anillo fibra óptica ULL	161.000,00		161.000,00	
Proyecto CEI Canarias. Campus Atlántico Tricontinental	2.650.000,00		2.650.000,00	
Anticipo Centro Investigaciones Biomédicas	1.200.000,00		1.200.000,00	
Anticipo M ^º Infraestructuras. José Glez Mora			110.305,13	
Anticipo M ^º Infraestructuras. José Gavín			25.448,96	
Anticipo M ^º Infraestructuras. JL Marrero			161.000,00	
Anticipo M ^º Infraestructuras. Catalina Ruiz			28.120,75	
Anticipo M ^º Infraestructuras. Basilio Valladares			120.697,29	
Anticipo M ^º Infraestructuras. Miguel Rodríguez			53.200,00	
Anticipo M ^º Infraestructuras. M ^º Rosa Arnau			67.201,48	
Anticipo M ^º Infraestructuras. Agustín Valenzuela			112.000,00	
Anticipo M ^º Infraestructuras. Venerando González			168.000,00	
Anticipo M ^º Infraestructuras. Acosta Sánchez			55.960,80	
Anticipo M ^º Infraestructuras. Fernando Lahoz			61.518,03	
Total	9.461.000,00		10.424.452,44	

Además, en cuanto a las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, la universidad manifiesta que no tiene, a 31 de diciembre de 2012, ningún gasto que procediendo su aplicación al presupuesto, no se haya aplicado.

4.2. Resultado económico-patrimonial.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondiente al ejercicio analizado, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial arroja un ahorro de 222.280,59 €, observándose asimismo que tanto los ingresos como los gastos de naturaleza económico-patrimonial sufrieron una disminución, en términos relativos, de un 6,7% y de un 10,7% respectivamente.

Se obtiene un aumento en la capacidad de ahorro de la universidad como consecuencia de que la disminución de los gastos de naturaleza económico-patrimonial ha sido más importante y más ajustada a la de los ingresos. En el ejercicio 2011 se obtuvo un desahorro de 5,5 millones de € en lo que tiene especial relevancia las dotaciones para riesgos que en este ejercicio ascendieron a 6,3 millones de €.

4.3. Memoria.

Para el ejercicio 2012, la Memoria no incluye la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4^a, y que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, Cuenta del Resultado económico - patrimonial y Estado de liquidación del Presupuesto, dado que no se incluye la siguiente información:

a) No consta información sobre los proyectos de inversión en ejecución a 1 de enero, los proyectos tanto iniciados como terminados durante el ejercicio, así como aquéllos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente se debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación señalando los recursos afectados con los que cuenta y el porcentaje de estos respecto al total del proyecto.

b) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones concedidas, corrientes y de capital, relativa a la normativa con base a la cual se han efectuado o concedido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, las condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

c) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base en la cual se han recibido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

d) La Memoria no contiene información sobre el Inmovilizado material e inmaterial, en la cual se refleje su forma de adquisición, su ubicación, amortización realizada y su valor a 31 de diciembre. A diferencia de ejercicios anteriores para este ejercicio se ha incluido información sobre la valoración del inmovilizado material procediendo

a regularizar los bienes inmuebles de la universidad, dando de alta en inventario aquellos que no figurasen con su correspondiente valoración y vida útil.

e) Una relación de convenios que indique el importe, los conceptos presupuestarios de aplicación e identificación de los receptores cuando superen el 5% del importe total, y, en especial, para aquellos convenios que la universidad tiene suscritos con sus Fundaciones Universitarias.

5. PERSONAL

5.1 Estructura de personal.

Los recursos humanos de las universidades públicas se agrupan en PDI y PAS, de conformidad con los contenidos de los títulos IX y X de la LOU.

El PDI está compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. El PAS está formado por personal funcionario de las escalas propias de la universidad o, en su caso, de los cuerpos y escalas de otras administraciones públicas y por personal laboral contratado.

El PDI es el personal docente e investigador de la universidad, que tiene los siguientes deberes:

- Cumplir sus obligaciones docentes e investigadoras
- Someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento que se establezcan en la universidad
- Respetar los plazos de presentación de las clasificaciones.

Según los estatutos de la ULL, (Decreto 89/2004, de 6 de julio), el PDI de la ULL estará compuesto por:

- Funcionarios de los cuerpos docentes universitarios
- Personal docente contratado
- Personal contratado de investigación
- Personal de cualquier otra categoría que contemple la ley.

La LOU establece los siguientes tipos de PDI:

- Ayudantes
- Profesores ayudantes doctores
- Profesores contratados doctores
- Profesores asociados
- Profesores visitantes
- Profesores eméritos

El régimen jurídico aplicable al PDI es el contenido en la LOU y sus normas de desarrollo, supletoriamente el Estatuto de los Trabajadores y el convenio colectivo.

A estas modalidades de contratación específicas del ámbito universitario hay que añadir las modalidades previstas en el estatuto de los trabajadores para la sustitución de trabajadores con derecho a puesto de trabajo y para el desarrollo de proyectos de investigación científica y técnica por obra o servicio determinado (art 48.1 LOU). Además, el personal investigador podrá ser contratado a través de cualquiera de las modalidades contempladas en la ley de ciencia, tecnología e innovación, Ley 14/2011 de 1 de junio.

- Contrato pre doctoral
- Contrato de acceso al sistema español de ciencia, tecnología e innovación
- Contrato de investigador distinguido

El *Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que aprueba el Estatuto del personal investigador en formación*, establece que este PDI, no sólo puede estar bajo la situación jurídica de contrato, sino también bajo la situación jurídica de beca.

En Los Estatutos de la ULL se contemplan la contratación de personal investigador en formación, contando con un reglamento de contratación para este tipo de personal, con cargo a proyectos y/o convenios de investigación, así como unas normas específicas para el reconocimiento de la condición de becario en investigación, aprobadas por la Junta de Gobierno, RD 63/2006 de 27 de enero. La ULL también cuenta con un Estatuto del becario investigador, aprobado por el RD 1326/2009 de 24 octubre, que determina el régimen jurídico de esta figura de becario y define su condición como, aquellos titulados universitarios que son beneficiarios de una beca, concedida en virtud de determinados programas para el desarrollo de actividades de formación y especialización científica o técnica. Se establece que estos deberán estar en posesión del título de Doctor o haber obtenido el reconocimiento de su suficiencia investigadora.

Los PDI también pueden realizar actividades docentes e investigadoras retribuidas, realizadas por conferenciantes, directores de seminario y otros actores con cargo al presupuesto universitario.

El PAS, es el personal que gestiona la institución a nivel técnico, económico y administrativo y brinda el apoyo, asesoramiento y asistencia necesaria para el desarrollo de las funciones de la universidad. El PAS está constituido por personal funcionario y personal en régimen de contratación laboral, en las siguientes escalas:

- Técnica
- De gestión
- Administrativa
- Auxiliar

- Subalterna (a extinguir)
- Y para los adscritos a la Biblioteca Universitaria, las escalas son:

- De facultativos de archivos, bibliotecas y museos
- De Ayudantes de archivos, bibliotecas y museos

El personal laboral contratado de la ULL se estructura en grupos retributivos que corresponden con la titulación exigida para el ingreso en el mismo:

- Grupo A o A1: Titulado superior
- Grupo B o A2: Titulado medio
- Grupo C o C1: Técnico especialista
- Grupo D o C2: Oficial
- Grupo E: auxiliar de servicios

En el siguiente cuadro se detalla la estructura del PDI y el PAS funcionario y laboral en el periodo 2008-2012:

Evolución del PDI y PAS funcionario y laboral en el periodo

	Ejercicios					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Número	%
Personal Docente e Investigador - PDI							
Funcionario	1.217	1.224	1.185	1.148	1.124	- 93	-7,64%
Laboral	553	540	530	556	571	18	3,25%
Otro personal	176	197	191	350	316	140	79,55%
Total PDI	1.946	1.961	1.906	2.054	2.011	65	3,34%
Personal Administrativo y Servicios PAS							
Funcionario	378	377	381	384	385	7	1,85%
Laboral	446	463	467	465	466	20	4,48%
Total PAS	824	840	848	849	851	27	3,28%
Personal Total							
Funcionario	1.595	1.601	1.566	1.532	1.509	- 86	-5,39%
Laboral	999	1.003	997	1.021	1.037	38	3,80%
Otro personal	176	197	191	350	316	140	79,55%
Total personal	2.770	2.801	2.754	2.903	2.862	92	3,32%
Indicadores							
PAS/PDI							
PDI Func./ Lab	2,20	2,27	2,24	2,06	1,97		
PAS Func./ Lab	0,85	0,81	0,82	0,83	0,83		
Total Func./ Lab	1,60	1,60	1,57	1,50	1,46		

El personal vinculado jurídicamente con la universidad, ha experimentado en el periodo de 2008 al 2012, un aumento de un 3,32%, o lo que es lo mismo de 92 personas. El personal laboral aumenta en 38 personas, mientras que el personal funcionario ha experimentado un significativo descenso, en 86 personas, propiciado principalmente por el decremento del PDI funcionario en 93 personas.

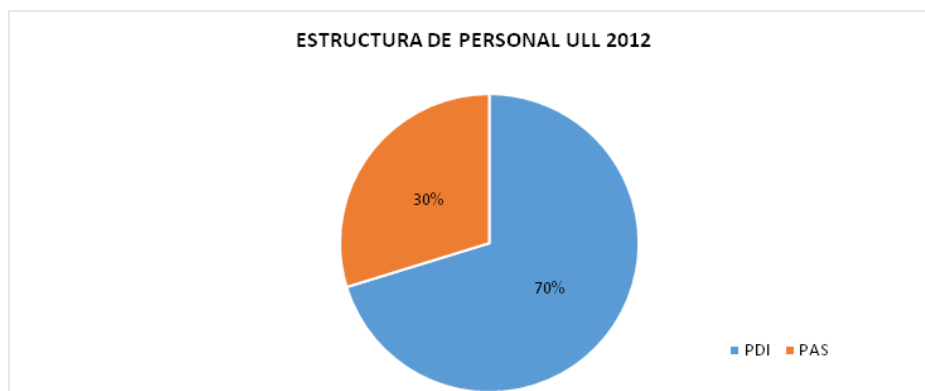
En los ejercicios 2011 y 2012 se observa el incremento del “otro personal”, se trata de investigadores, personal de investigación en formación y becarios investigadores, regulados por el RD 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación y por el RD 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen de la Seguridad Social a los becarios. En el ejercicio 2011 son 350 personas y en el ejercicio 2012 son 316 personas.

En el cuadro siguiente figura la evolución del personal de la universidad clasificada según la actividad que desarrolla:

Estructura de personal clasificado según la actividad que desarrollan

	Ejercicios					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Número	%
Personal Docente e Investigador - PDI							
Administración -Estructura	-	-	-	-	-	-	0
Servicios Auxiliares o compl.	-	-	-	-	-	-	0
Investigación	176	197	191	350	316	140	79,55%
Departamentos	1.770	1.764	1.715	1.704	1.695	- 75	-4,24%
Total PDI	1.946	1.961	1.906	2.054	2.011	65	3,34%
Personal Administrativo y Servicios PAS							
Administración-Estructura	824	840	848	849	851	27	3,28%
Servicios Auxiliares o compl.	-	-	-	-	-	-	-
Investigación	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	-	-	-	-	-
Total PAS	824	840	848	849	851	27	3,28%
Personal Total	2.770	2.801	2.754	2.903	2.862	92	3,32%
Administración -Estructura	824	840	848	849	851	27	3,28%
Servicios Auxiliares o compl.	-	-	-	-	-	-	-
Investigación	176	197	191	350	316	140	79,55%
Departamentos	1.770	1.764	1.715	1.704	1.695	- 75	-4,24%
Total personal	2.770	2.801	2.754	2.903	2.862	92	3,32%

Cabe destacar que el colectivo del PDI dedicado a la investigación, experimenta un aumento de 140 personas, mientras que el PDI dedicado a los departamentos sufre una disminución de 75 personas. En el caso del PAS aumentan los efectivos en un 3,28%, esto es aumenta en 27 personas, en el periodo 2008 al 2012.



5.1.1. Organigrama del servicio de personal.

El rector tiene atribuidas las facultades de dirección, gobierno y gestión de la ULL, siendo la máxima autoridad académica de la universidad y ostentando su representación. El gerente es el responsable de la gestión económico-administrativa en la universidad.

En la ULL, por delegación expresa del rector, el gerente ejerce la jefatura del PAS, lo cual se recoge en el artículo 174 de sus estatutos. Para el PDI las competencias en materia de personal han sido delegadas por el rector en el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

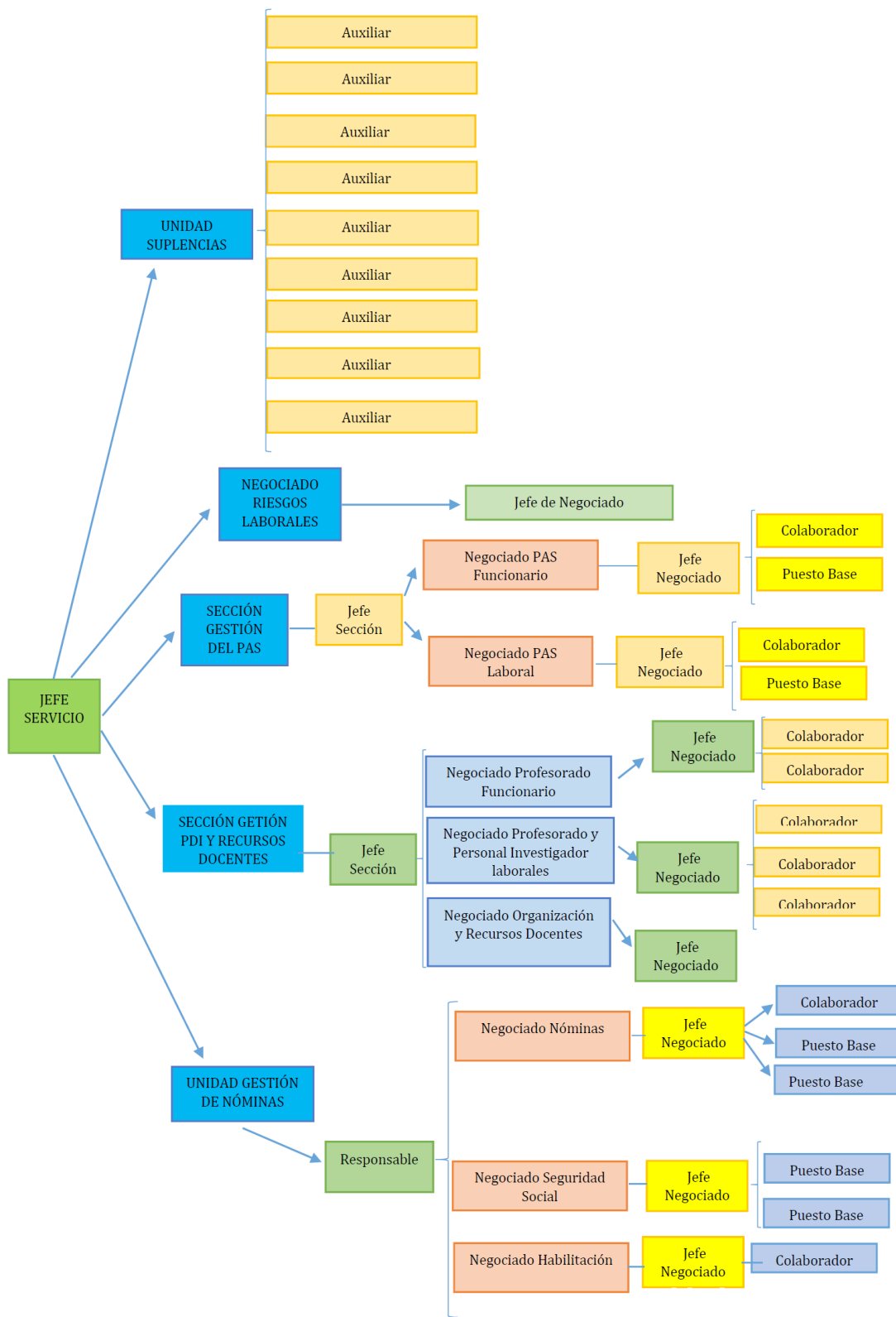
La ULL cuenta con un servicio de recursos humanos, que es la unidad encargada de la gestión administrativa de la vida profesional de los recursos humanos de la universidad, tanto del PDI como del PAS, al mismo tiempo que asesora al gerente al rector y al vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado en materia de personal. Este servicio cuenta con cinco secciones separadas:

- La unidad de suplencias
- El negociado riesgos laborales
- La sección gestión del PAS
- La sección gestión PDI y recursos docentes
- La unidad de gestión de nóminas

Destaca respecto al Organigrama que nos consta del ejercicio 2007, la existencia de secciones separadas para la gestión del PDI y recursos docentes, y la gestión del PAS, contando cada una con su respectivo jefe de sección y estando también separada la gestión del PAS funcionario del PAS Laboral y el PDI funcionario del PDI laboral.

Aclarar que la figura que aparece en el organigrama como colaborador, corresponde a funcionarios del grupo C o D.

En la página siguiente se detalla el organigrama facilitado por la ULL del servicio de Recursos Humanos:



5.1.2. Relación puestos de trabajo.

La Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) es el instrumento técnico a través del cual las universidades estructuran su organización, realizan la ordenación y el dimensionado de su personal, para así dar cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

La ULL tiene entre sus competencias el establecimiento y modificación de sus RPT, siendo este uno de los elementos que configuran su autonomía universitaria.

Por ello cuenta con diferentes RPT aprobadas, RPT del PAS laboral, RPT del PAS funcionarios y RPT del PDI.

Corresponde en la ULL al Consejo de Gobierno, aprobar las modificaciones y variaciones de la RPT, así como los criterios para la revisión y redistribución en su caso del personal de la ULL, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

5.1.2.1. Relación de puestos de trabajo del PAS.

La RPT del PAS es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación de este personal, la propuesta será elaborada por el Gerente previa negociación con los representantes del PAS y aprobada por Consejo de Gobierno.

Las RPT del PAS funcionario y laboral fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, mediante respectivas resoluciones del día 31 de julio de 2002, y publicadas en el Boletín oficial de Canarias (en adelante BOC) el 6 de enero de 2003.

Esta RPT del PAS ha tenido diferentes modificaciones, a través de las siguientes Resoluciones:

- La Resolución del 28 de febrero de 2007 por acuerdo del Consejo de Gobierno, publicada en el BOC el 12 de marzo de 2007.

- La Resolución del 20 de enero de 2009, publicada en el BOC el 27 de enero de 2009.

- La Resolución 3 febrero 2009 publicada BOC 12 de febrero 2009, que corrige errores.

La última modificación que consta se realiza mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2011, que modifica la RPT del PAS de La ULL con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la *Ley 30/1987, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública*, siendo publicada la correspondiente Resolución de modificación de la RPT en el BOC el 10 de agosto de 2011.

El número de plazas para el PAS según las RPT aprobadas es de 837, correspondiendo 385 al PAS Funcionario y 452 al PAS Laboral.

El número de efectivos reales, a 31 de diciembre del 2012 para el PAS, según los datos facilitados por la ULL es de 851 personas, 385 personas corresponden a PAS funcionario y 466 personas a PAS Laboral.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2012, es superior en el caso del PAS Laboral en 14 personas a las plazas existentes en la RPT. Conforme se pone de manifiesto por la universidad, estas diferencias entre el número de puestos existentes en la RPT y los efectivos reales, responden a situaciones de liberados sindicales e incapacidades temporales.

5.1.2.2. Relación de Puestos de Trabajo del PDI.

La RPT del PDI fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno el 28 de octubre de 2010, y publicada en el BOC el 23 de febrero de 2011. Mediante resolución del 12 de marzo de 2012, publicada en el BOC el 4 de mayo de 2012, se modifica la RPT del PDI.

El número de plazas para el PDI según las RPT aprobada asciende a 1.848 personas.

El número de efectivos reales, a 31 de diciembre del 2012 para el PDI, según los datos facilitados por la ULL ascienden a 2.011 plazas, 1.124 funcionarios, 571 laborales y 316 como otro personal. Este otro personal se corresponde con PDI dedicado a la investigación, donde constan: 140 becarios en proyectos de investigación, 88 investigadores, 65 investigadores en formación en prácticas y 23 personas como investigadores en formación.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2012, es superior en el caso del PDI Laboral en 23 personas a las plazas existentes en la RPT. Conforme se pone de manifiesto por la universidad, estas diferencias entre el número de puestos existentes en la RPT y los efectivos reales, responden a situaciones de sustitución por servicios especiales, liberados sindicales y promoción.

5.1.3. Gastos de personal.

La normativa básica estatal contenida en el art. 22 de la *Ley 2/2012 de 29 de junio de presupuestos para el ejercicio 2012*, establece una serie de previsiones en materia de gastos de personal aplicables a todo el sector público, en concreto de acuerdo a su art.22.1b, a las administraciones de las Comunidades Autónomas, los organismos de ellas dependientes y las universidades de su competencia. Complementariamente, son de aplicación las medidas de carácter temporal establecidas en el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*.

El art. 28 de la *Ley 12/2011 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012*, recoge los costes máximos de personal, autorizadas para las universidades canarias, en concreto para la ULL se estipula en 79.220.239 euros. Estos créditos autorizados no incluyen los destinados a gastos derivados de antigüedad, complemento específico por méritos docentes, complemento específico por investigación, y complementos retributivos del personal docente e investigador, establecidos al amparo de lo previsto en los artículos 55.2 y 69.3 de la LOU, otros incentivos al rendimiento del personal, complementos de formación, Seguridad Social, otras prestaciones sociales y las remuneraciones derivadas del convenio suscrito con el Servicio Canario de Salud y de otros convenios, subvenciones o aportaciones dinerarias finalistas de organismos públicos.

El gasto presupuestario, esto es las obligaciones reconocidas netas a 31 de diciembre correspondiente al personal de la ULL asciende a 114.176 y 108.141 miles de euros en los ejercicios 2011 y 2012, respectivamente, siendo el grado de ejecución de estos gastos de personal de 93,54% para el año 2011 y de 90,44%, para el año 2012.

En el siguiente cuadro, según datos proporcionados por la universidad, figuran los gastos de personal contabilizados en la cuenta económico-patrimonial y los reconocidos en el Estado de Liquidación del Presupuesto en el capítulo I del presupuesto, a los que se añaden a efectos comparativos las obligaciones reconocidas totales.

Evolución de los gastos de personal (miles de €)

Obligaciones reconocidas	Ejercicio					Variación 2008-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Miles de €	%
Total Obligaciones Reconocidas (1)	163.485	167.585	175.017	162.945	147.066	- 16.419	-10,04%
Gastos de Personal (Cap. 1)(2)	115.099	119.319	117.487	114.176	108.141	- 6.958	-6,05%
Gastos Personal Econ. - Patrim.(3)	118.912	123.547	121.736	118.684	113.276	- 5.636	-4,74%
Índice gastos personal (3)/(2)	1,03	1,04	1,04	1,04	1,05		

Según datos proporcionados por la ULL las diferencias existentes entre el capítulo I y la cuenta de gastos de personal de la contabilidad patrimonial son de 4.508 y 5.135 miles de € para los ejercicios 2011 y 2012, respectivamente. Los motivos que justifican estas diferencias se presentan en el siguiente cuadro:

Diferencias del cuadro anterior explicables por los conceptos siguientes: (miles de €)

	2008	2009	2010	2011	2012
Gastos de personal imputados al Cap.6 por proyectos de investigación por proyecto de investigación.	3.734,00	4.155,00	4.175,00	4.435,00	5.050,00
Imputaciones al capítulo 2 por formación PDI y PAS.	79,51	73,42	73,50	72,59	71,77
Imputaciones al capítulo 4 por becas y ayudas excepcionales no incluidas en el Plan de Acción Social.					13,29
Periodificaciones de pagas extras.					
Dotación premio de jubilación.					
Ajustes cambio IVA.					
Ayudas jubilaciones anticipadas.					
Otras (especificar).					
Total	3.813,51	4.228,42	4.248,50	4.507,59	5.135,06

Las diferencias más relevantes vienen motivadas, principalmente, por los pagos a becarios en proyectos de investigación imputados al capítulo 6, las imputaciones realizadas al capítulo 2 por formación del PDI y del PAS y los pagos realizados por el capítulo 4 por becas y ayudas excepcionales no incluidas en el Plan de Acción Social. A continuación, en el siguiente cuadro elaborado a partir de los datos proporcionados por la ULL se detalla los pagos realizados por la ULL, así como los conceptos incluidos en las nóminas para el ejercicio 2012:

(miles de euros)	Personal Docente e Investigador				Personal Administración y Servicios			
	Funcionarios	Laborales	Otro personal	Total	Funcionarios	Laborales	Otro personal	Total
Sueldo	15.740	4.443	4.061	24.244	3.733	8.850		12.583
Trienios	5.196	700		5.896	799	1.295		2.094
Complemento de destino	12.072	3.434		15.506	2.488			2.488
Complemento específico	8.960	1.269		10.229	2.852			2.852
Complemento académico	971	198		1.169				
Complemento de productividad								
Complemento de investigación								
Complemento autonómico	7.670	1.676		9.346				
Complemento(s) extraordinario(s)								
Complemento vinculados								
Quinquenios	7.286			7.286				
Sexenios	2.521			2.521				
Extraordinarios								
Indemnización por Residencia	2.217	775		2.992	453			453
Cuota Patronal		3.774	989	4.763	2.845	3.558		6.403
Productividad y Gratif. Serv. Extr.					45			45
Paga de Concertación					94			94
Mejora Adicional R. D. 3/89					212			212
Retribuciones Complementarias								0
Compl. Sábados y Festivos						37		37
Horas Extra y Trabajos Extraord.						135		135
Plus de Peligrosidad						397		397
Plus de Jefatura						140		140
Plus de Jornada Partida						88		88
Disposición transitoria 4ª						28		28
Plus de Informática						179		179
Componente General						146		146
Total	62.633	16.269	5.050	83.952	13.521	14.853	0	28.374
Ayudas sociales	40	39	6	85	82	98		180
Premios de jubilación						158		158
Eméritos		148		148				

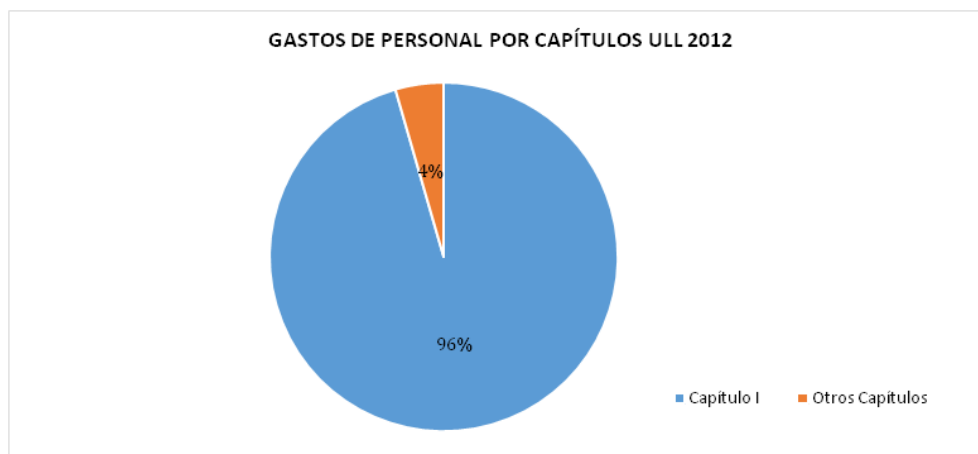
(miles de euros)	Personal Docente e Investigador				Personal Administración y Servicios			
	Funcionarios	Laborales	Otro personal	Total	Funcionarios	Laborales	Otro personal	Total
Capítulo 1	62.673	16.308		78.987	13.603	15.109		28.712
Capítulo 4								
Capítulo 6			5.050	5.050				
Total	62.673	16.308	5.050	84.031	13.603	15.109	0	28.712

En el ejercicio 2012 el 74,74% del total de los gastos del personal, se imputa al PDI, frente a 25,26% que se imputa al PAS.

Dentro del colectivo del PDI, los gastos destinados para el PDI funcionario suponen el 55,76% de los gastos totales, esto es 62.633 miles de euros. Para el PDI laboral suponen un 14,48% esto es 16.269 miles de euros y un 4,50% del gasto total se imputa al denominado "Otro personal" a través del capítulo 6, se trata de becarios en proyectos de investigación, esto es 5.050 miles de euros.

Dentro del colectivo del PAS, los gastos destinados al PAS funcionario suponen el 12,04% del total de gastos destinados al personal, esto es 13.521 miles de € y los imputados al PAS laboral un 13,22%, 14.853 miles de €.

Del total de gastos de este personal reconocido por la universidad en el ejercicio 2012, un 96% se ha registrado en el capítulo I de gastos y el 4% restante en otros capítulos de gastos como el IV y el VI, por los gastos imputados a proyectos de investigación así como a becas y ayudas concedidas al personal respectivamente.



5.2. Instrumentos de Gestión.

También se han analizado otros instrumentos de gestión del personal que se detallan en los apartados que se desarrollan a continuación. Asimismo del cuestionario solicitado a la ULL se han obtenido los siguientes resultados:

Instrumentos de gestión

Seleccione según la opción que proceda	RPT y otras cuestiones				
	2008	2009	2010	2011	2012
¿Existe Programación o Políticas de actuación en materia de recursos humanos?	No	No	No	No	No
¿Existe Relación de Puestos de Trabajo (RPT)? *	Si	Si	Si	Si	Si
¿Se realizan estudios para la fijación de la RPT?	No	No	No	No	No
¿Existen estudios de desviación de la RPT con la plantilla real?	No	No	No	No	No
¿La RPT diferencia entre puestos de docencia y puestos de investigación?	No	No	No	No	No
¿Se aplican sistemas para la evaluación del personal?	No	No	No	No	No
¿Existe un Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres?	No	No	No	No	No
¿Existe un sistema de control de presencia y horarios del personal PDI?	No	No	No	No	No
¿Existe un sistema de control de presencia y horarios del personal PAS?	No	No	No	No	No

En este cuadro se ponen de manifiesto algunas carencias en materia de planificación y programación de los recursos humanos de la ULL. Así se puede observar como la ULL responde que no cuenta con una programación o políticas de actuación en materia de recursos humanos, ni se realizan estudios para la fijación de la RPT, ni estudios sobre su desviación. No obstante, en las alegaciones, la universidad informa que ha realizado un estudio sobre las cargas de trabajo presentado en 2013 y que ha servido para la adecuación y modificación de la RPT aprobada en septiembre de 2014.

5.2.1. Planificación Estratégica.

La ULL cuenta con un Plan Estratégico, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de julio de 2008 que recoge objetivos y estrategias específicas en materia de planificación y programación de sus Recursos Humanos. Entre otros objetivos recogidos en dicho plan resaltamos:

- Fomentar la eficiencia y el desarrollo profesional en la gestión y los servicios.
- Dotar a la ULL de mayor flexibilidad organizativa en la administración y servicios.
- Mejorar los niveles de cumplimiento y rendimiento en la organización académica y los servicios.

Para llevar a cabo estos objetivos además también se prevé algunas de las siguientes estrategias descritas en este plan estratégico:

- Negociar con los representantes de los trabajadores nuevos criterios para la revisión y actualización permanente de la plantilla de administración y servicios.
- Buscar nuevos criterios para el establecimiento de horarios y calendarios de trabajo en la administración y los servicios, de acuerdo con las variaciones anuales en las cargas de trabajo.
- Regular y crear un Servicio de inspección destinado a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales y estatutarias del profesorado y del personal de administración y servicios.
- Crear una unidad administrativa especializada, dentro del Servicio de Inspección, para la supervisión y control del cumplimiento de los planes de organización docente, el régimen de licencias, permisos y bajas del personal de ULL.

5.2.2. Negociación Colectiva.

De acuerdo al Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007 de 12 de abril (en adelante EBEP), los empleados Públicos tienen derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional para la determinación de sus condiciones de trabajo.

La negociación colectiva, representación y participación de los empleados públicos con contrato laboral se regirá por la legislación laboral.

Para ambas universidades públicas de Canarias se han aprobado, mediante respectivos acuerdos de sus Comisiones Negociadoras, diferentes convenios colectivos para su personal laboral. Se trata de documentos que regulan la relación laboral y profesional de los colectivos del PAS Laboral y del PDI Laboral.

El convenio colectivo para el PAS laboral en vigor en el periodo objeto de la fiscalización, fue aprobado mediante Resolución del 10 de septiembre de 2003 y publicado en el BOC el 8 de octubre de 2003. Posteriormente se publica nota aclaratoria mediante Resolución del 1 de diciembre de 2003, publicada en el BOC el 23 de diciembre de 2003.

Recientemente, con fecha de publicación en el BOC de 18 de noviembre de 2013 y mediante Resolución de 4 de noviembre de 2013, se publica el II Convenio Colectivo para el PAS laboral de la ULL.

El primer Convenio Colectivo para el PDI laboral en la ULL fue aprobado mediante acuerdo de la Comisión negociadora, según Resolución del 13 de junio de 2012, siendo publicado en el BOC el 26 de junio de 2012.

En estos convenios colectivos se regulan aspectos relevantes para el personal laboral de la ULL, aspectos como: la organización del trabajo, las modalidades de contratación, el régimen de personal, la Relación de Puestos de Trabajo, la provisión de plazas y selección de personal, la promoción profesional, la jornada laboral, vacaciones, permisos y licencias, la clasificación profesional, el régimen retributivo, la formación, seguridad y salud laboral, los derechos sindicales, y el régimen disciplinario.

En ambos documentos, convenios colectivos del PAS Laboral y colectivo del PDI, se contempla la constitución de una Comisión Paritaria para la interpretación y vigilancia del cumplimiento de dichos convenios. Dicha Comisión Paritaria estará integrada por ocho representantes de la parte social y ocho representantes de la universidad.

También destaca que en ambos convenios se establece, como requisito indispensable para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, informar y negociar con el Comité de Empresa, antes de ser elevada dicha modificación a los Órganos de Gobierno Universitarios. En el caso del PAS laboral se especifica el requisito de informe preceptivo por parte del Comité de empresa.

En ambos convenios se describen los procedimientos para la provisión de plazas, selección de personal. Que se realizará conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

En concreto para el caso del PDI laboral con carácter general se establece que la creación de plazas, requerirá la existencia de necesidades docentes y de la correspondiente dotación presupuestaria. Debiendo de ser informada cualquier modificación de la RPT al Comité de Empresa del PDI laboral.

Detallándose el procedimiento para la provisión de plazas específicas, reingreso de personal, sustitución de trabajadores y promoción profesional.

Para el caso del PAS laboral también se detalla el procedimiento específico para la selección de personal y promoción. En el cual se prevé un orden de prelación para la provisión de vacantes del PAS laboral fijo, contemplándose la aplicación de las siguientes fases:

- Concurso de traslado.
- Reingreso de excedentes voluntarios.
- Concurso-oposición restringido.
- Concurso-oposición libre.

Del II Convenio Colectivo para el PAS Laboral aprobado y publicado recientemente, BOC del 18 de noviembre de 2013, destacan aspectos novedosos respecto al texto anterior, relacionados con salud laboral, conciliación de la vida laboral y familiar, y la aplicación de políticas de igualdad de género.

5.2.3. Funcionarización.

Se puede definir el concepto de funcionarización, como el proceso restringido mediante el cual, el personal laboral fijo participa en un proceso selectivo excepcional para promocionar a un puesto de funcionario, lo cual se sustenta en lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En la ULL no constan directrices específicas en materia de funcionarización, ni sobre premios de funcionarización. Aunque en sus Estatutos sí se hace referencia a la necesidad de contemplar ayudas específicas destinadas a facilitar la funcionarización de su profesorado.

Según datos proporcionados por la ULL, en esta universidad constan procesos de funcionarización para los PDI durante los cursos 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011 y 2011/ 2012. En el curso 2012/2013 ya no se produce ninguna convocatoria de esta naturaleza.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los datos proporcionados por la ULL:

Curso de académico	Nº Personas funcionarizadas	Categoría en Cese				Nueva Categoría
		Profesor Asociado	Profesor Contratado Doctor	Profesor Ayudante Doctor	Investigador	
2008/2009	9	1	7	1		Profesor Titular universidad
2009/2010	14		10	3	1	Profesor Titular universidad
2010/2011	11	1	9	1		Profesor Titular universidad
2011/2012	12	1	8	3		Profesor Titular universidad
Total	46	3	34	8	1	

Desde febrero de 2008 hasta febrero de 2012 en la ULL se han funcionariado 46 personas de su PDI, 34 personas eran profesores contratados doctores, ocho profesores ayudantes doctores, tres profesores asociados y un investigador. Todos ellos pasaron a la categoría de profesores titulares de la universidad.

El número de personas funcionarizadas en este periodo respecto al total de PDI en la ULL alcanza un 0,47%.

Según datos facilitados por la universidad, en la ULL no existe premio de funcionarización.

5.2.4. Jubilaciones Anticipadas.

El EBEP (disposición adicional sexta), así como en la Ley 4/2007 de 12 abril que modifica la LOU (disposición adicional vigésimo tercera), se contempla el acceso a las jubilaciones voluntarias anticipada del personal de las universidades.

En la ULL se han convocado planes de incentivación a la Jubilación voluntaria en los ejercicios 2010 y 2011, se trata de planes destinados al PDI, aprobados por el rector.

En esta universidad consta “Acuerdo para la implantación y aplicación de un Plan de incentivación de la jubilación voluntaria del profesorado de la ULL”, firmado por el rector, la Asamblea profesorado de la universidad, la Junta de PDI y los representantes sindicales.

El profesorado de la ULL a los sesenta años de edad y treinta de servicios cotizados, ha podido solicitar durante los ejercicios 2010 y 2011 la jubilación voluntaria, pudiéndose acoger a dos modalidades.

Jubilación voluntaria definitiva El profesorado que se acoja a esta modalidad cesará totalmente en su actividad académica.

Jubilación voluntaria parcial como Profesor Emérito. Este profesorado lo será a tiempo completo, conservará plena capacidad investigadora y continuará impartiendo docencia hasta un máximo de un tercio de la dedicación que corresponda a un profesor de universidad a tiempo completo.

Aquellos profesores que se acojan a la jubilación voluntaria percibirán una retribución complementaria, una cantidad anual para que puedan jubilarse sin merma de las retribuciones que le correspondería hasta su jubilación forzosa.

Los requisitos para acceder a los planes de jubilación son:

- Que hubieren venido prestando sus servicios durante los últimos 15 años a la ULL en el momento de acceder a la jubilación voluntaria.

- Que se encuentren acogidos al régimen de Clases Pasivas del Estado.

- Tener reconocidos 30 años de servicio cotizados

- Haber cumplido 60 años de edad

La financiación del Plan de jubilación anticipada se realizará, según lo establecido en las convocatorias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 120.10 y 121.11 del programa presupuestario 422.A.2 de la ULL.

En la ULL según la información proporcionada, no se ha llegado a firmar convenio específico de financiación del incentivo de jubilación anticipada entre la universidad y la Comunidad Autónoma de Canarias.

A continuación se presenta el siguiente cuadro-resumen donde se expone el número de personas que se han acogido a esta jubilación anticipada durante los años 2010 y 2011.

Personal acogido al plan de jubilación anticipada

	2008	2009	2010	2011	2012
Nº de personas acogidas al plan de jubilación anticipada			31	38	

Año	Nº Personas	Categoría	
		Profesor Titular	Catedrático
2010	31	23	8
2011	38	24	14

Durante los ejercicios 2010 y 2011 se han acogido 69 Profesores a la jubilación anticipada, correspondiendo 47 a profesores titulares y 22 a catedráticos, con edades comprendidas entre los 60 y los 69 años.

El Tribunal de Cuentas en otros informes estima que dichos acuerdos y convenios suscritos para llevar a cabo las jubilaciones anticipadas, carecen de sustento legal. Debido a que el *Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, que establece que debe de ser una Ley de las Cortes Generales, la que con carácter excepcional y en el marco de la planificación de los recursos humanos, establezca las condiciones especiales de las jubilaciones voluntarias y parciales, no constando hasta la fecha el respaldo legal con dicha ley.

Asimismo, en la ULL, consta reparo de la interventora de la universidad, al Plan de incentivación de la Jubilación Voluntaria de fecha 10 de diciembre de 2010, los motivos expuestos en dicho informe fueron:

- No indicar la norma legal que permitiera el abono de estas prestaciones
- El acuerdo se adoptó aparentemente sin el debido asesoramiento legal
- Por no existir informe del Servicio de Recursos Humanos ni de la Asesoría Jurídica sobre el plan de incentivación
- Por no existir estudio ni previsión económica de costes
- Por no solicitar autorización del Gobierno de Canarias

Dicho informe negativo y por lo tanto el reparo fue levantado mediante resolución del rector de fecha 15 de febrero de 2011.

5.2.5. Evaluación del personal y control horario.

El desarrollo normativo plantea la necesidad de la valoración de la calidad de la docencia de las universidades como una estrategia para la mejora de la calidad, contemplándose tanto en la LOU y normativa concordante, como en los propios Estatutos de la universidad. Así se pone de manifiesto entre otros, en los artículos 31 y 33 de la LOU y artículo 32 de los Estatutos de la ULL en el que se recoge la evaluación de la calidad de la actividad del profesorado, que tendrá en cuenta la docencia y la investigación.

En lo que respecta a la docencia es en el capítulo 7 de este informe, en el que se desarrolla como se lleva a cabo tal evaluación en la Universidad de La Laguna.

En lo relativo a la actividad investigadora, conforme a lo recogido en el RD 1086/1989 de 28 de agosto, el personal universitario dedicado a la investigación, podrá someter la actividad investigadora realizada cada seis años en régimen de dedicación a tiempo completo, a una evaluación efectuada por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, se trata de los denominados sexenios. Actualmente la Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, así como la Resolución de 4 de diciembre de 2013, fija el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la evaluación investigadora.

No obstante, según información cumplimentada por la propia ULL, esta no cuenta con un sistema para la evaluación de su PAS, así como no cuenta con un sistema de control de presencia y horarios para su personal.

5.2.6. Licencias de formación y estudios.

En la ULL, las licencias que constan, son por estudios para el PDI, las cuales se regulan por el RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Siendo también de aplicación la LOU, así como el *Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias*.

Se trata de Licencias a efectos de docencia e investigación, que la universidad concede a sus profesores para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a la universidad, en España o en el extranjero, con el objetivo de ampliar o completar sus conocimientos.

En los Estatutos de la ULL en su art. 19 se regulan estas licencias estableciendo los requisitos y condiciones necesarias para su disfrute:

- Será necesario haber desempeñado la función docente e investigadora a tiempo completo en la ULL durante los últimos cinco años de forma ininterrumpida.
- Estas licencias tendrán una duración máxima de doce meses, pudiendo disfrutar de dichas licencias cada cinco años y no siendo acumulables.
- Durante el disfrute de dichas licencias se conservarán todos los derechos económicos y administrativos, en la medida que lo permita la legislación vigente.
- Aquellos que hayan disfrutado de las mismas están obligados a informar respecto del aprovechamiento que para su formación y perfeccionamiento haya supuesto el periodo de licencia disfrutado.

El siguiente cuadro recoge el número de PDI que han disfrutado de dichas licencias en el periodo 2008-2012, según datos proporcionados por la ULL.

Períodos	Nº total PDI	PDI que disfrutan licencia duración mayor de tres meses	% PDI que disfrutan licencia mayor de tres meses
2008-2009	1.946	14	0,72%
2009-2010	1.961	15	0,76%
2010-2011	1.906	9	0,47%
2011-2012	2.054	6	0,29%
2012-2013	2.011	4	0,20%
Total	9.878	48	0,49%

Durante el periodo 2008-2013 disfrutaron de licencias con una duración mayor a tres meses 48 personas del PDI, con el 100% de la retribución.

En los Estatutos ULL para el PAS no se contempla licencias por estudios específicas, sin embargo si se contempla en su artículo 64 apartado b) como derecho del PAS, la posibilidad de formarse profesionalmente, mediante la participación en los programas y actividades formativas de la ULL y su asistencia a actividades externas que se consideren de su interés.

5.2.7. Plan de igualdad.

La *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres* (BOE de 23 de marzo de 2007) establece la definición y contenido de los planes de igualdad en los entornos laborales, marcando pautas que determinan su elaboración e implementación.

La Comunidad Autónoma de Canarias cuenta también con la Ley canaria de Igualdad entre hombres y mujeres, Ley 1/2010, de 26 de febrero, cuya objetivo es conseguir que la sociedad sea más igualitaria y que las mujeres y los hombres tengan realmente los mismos derechos y oportunidades.

Tras la modificación de la LOU en 2007, se establece para las universidades españolas, la necesidad de contar entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

La ULL cuenta con una Unidad de Igualdad de Género, (en adelante UIG), constituida el 22 de septiembre de 2010 cuya estructura actual cuenta con una directora y subdirectora, estando previsto para un futuro que en la RPT del PAS se incluyan plazas de apoyo administrativo y técnico vinculadas a dicha unidad.

Entre las funciones de la UIG están:

- Realizar estudios de evaluación, seguimiento y valoración del cumplimiento de la legislación sobre igualdad entre mujeres y hombres, y de los planes y medidas que se propongan o apliquen para promover y lograr la igualdad efectiva.

- Proponer y promover, en su caso, medidas correctoras de las desigualdades e incumplimientos detectados.

- Coordinar a las personas y unidades involucradas en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad.

- Difundir información periódica y sistemática sobre la situación y el desarrollo del principio de igualdad entre hombres y mujeres en la ULL, y sobre acciones para su promoción, así como facilitar que la comunidad universitaria pueda plantear iniciativas, opiniones y propuestas al respecto.

- Proponer y promover medidas de conciliación de la vida familiar, laboral y académica desde la corresponsabilidad social, facilitar la formación, la investigación, la transferencia y la gestión con perspectiva de género.

- Asesorar en materia de igualdad de género a personas, colectivos, unidades organizativas y órganos de la universidad, y actuar como centro de recursos de igualdad.

En el periodo de fiscalización en la ULL no constaba aprobado Plan de Igualdad, estando en proceso de elaboración. El 20 de diciembre de 2013, se aprueba el primer plan de igualdad de la ULL para el periodo 2014 - 2017.

Este Plan de Igualdad en la ULL contempla una serie de indicadores para la evaluación de la igualdad de género en la universidad, así como una serie de políticas encaminadas a la implantación del Plan. En concreto se centran en:

- Políticas de igualdad

- Políticas de impacto en la sociedad y de responsabilidad social

- Políticas sobre la comunicación, imagen y lenguaje

- Políticas sobre la representación de mujeres y hombres

- Políticas sobre acceso, selección, promoción y desarrollo

- Políticas sobre retribución

La ULL también cuenta con un programa específico para la implantación del Plan de Igualdad de Género 2014, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013. Este documento recoge 37 medidas consideradas prioritarias para la puesta en marcha del Plan de Igualdad, incorporando dichas medidas sus propios indicadores de seguimiento y evaluación.

6. INVESTIGACIÓN

El fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico corresponde en el ámbito universitario a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la legislación aplicable, sin perjuicio del desarrollo de programas propios de las universidades. Por otro lado, la vinculación entre la investigación universitaria y el sistema productivo podrá, en su caso, llevarse a cabo a través de la creación de empresas de base tecnológica a partir de la actividad universitaria, en cuyas actividades podrá participar el personal docente e investigador de las universidades conforme al régimen previsto en el art. 83 de la LOU.

En cuanto a las fuentes de financiación de la actividad investigadora realizada por las universidades proceden por tanto de los fondos generales universitarios, es decir, de los recursos públicos recibidos no ligados específicamente a la investigación; la financiación pública en I+D; la obtenida de empresas, de instituciones privadas sin fines de lucro, de otras universidades, y por último, la procedente del exterior, fundamentalmente de la Unión Europea.

La LOU establece en su art. 39 como uno de los objetivos esenciales de la universidad el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad, configurando a la

investigación científica como un fundamento esencial de la docencia, de manera que en el art. 41 tal investigación adquiere el carácter de derecho y deber del personal docente e investigador de las universidades, para lo cual quedan estas comprometidas en su desarrollo y promoción, a través de su evaluación en la promoción profesional del personal PDI, como luego veremos, así como facilitando su movilidad y su compatibilidad en el ejercicio de la docencia y la investigación e incentivando el desarrollo de una trayectoria profesional que permita una dedicación más intensa a la actividad docente o a la investigadora.

En este mismo sentido, los Estatutos de la ULL configuran a la investigación como fundamento de la docencia y medio para el progreso de la comunidad y soporte de la transferencia social del conocimiento. Para un adecuado cumplimiento de sus funciones, la universidad asume como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la formación de investigadores y atiende tanto a la investigación básica como a la aplicada, favoreciendo especialmente las Iniciativas Investigadoras que ayuden al desarrollo Integral de Canarias.

Asimismo, la ULL reconoce y garantiza en sus Estatutos la libertad de investigación en el ámbito universitario, concibiendo la investigación como un deber y un derecho del personal docente e investigador, sin más limitaciones que las derivadas del cumplimiento de los fines generales de la universidad y de la racionalidad en el aprovechamiento de sus recursos y del ordenamiento jurídico, fin para el cual la universidad propiciará el conocimiento general de la actividad científica de su personal docente e investigador y procurará los medios adecuados de publicación, promoción y difusión de la misma.

En el ejercicio de su autonomía, los Estatutos de la ULL le reconocen asimismo la competencia para crear, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, empresas, centros de innovación tecnológica, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable. En la ULL, y de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la universidad, el Consejo de Gobierno aprueba los planes de investigaciones, desarrollo e innovación de la universidad.

Los Estatutos de la ULL establecen para la universidad la obligación de procurar la obtención de recursos suficientes para la investigación y, especialmente, el personal, la infraestructura, las instalaciones y el mantenimiento del Servicio General de Investigación, fomentando así la investigación y consignando tal efecto para cada ejercicio económico las cantidades que se consideren convenientes en las diferentes partidas presupuestarias.

Los grupos de investigación de la ULL, por su parte, tienen autonomía para gestionar los fondos generados por su propia actividad, dentro de los límites establecidos por las normas reguladoras de las fuentes de financiación y por el resto de la normativa universitaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 40.2 de la LOU, *“La investigación, sin perjuicio de la libre creación y organización por las universidades de las estructuras que, para su desarrollo, las mismas determinen y de la libre investigación individual se llevará a cabo, principalmente, en grupos de investigación, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación”*.

En desarrollo de este principio de actuación, los Estatutos distinguen por un lado la actividad realizada directamente por la ULL, con normas adecuadas respecto de la autorización de contratos con personas físicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de actividades específicas realizadas al amparo de los artículos 68.1 y 83 de la LOU, y de salvaguarda de la titularidad de la propiedad intelectual e industrial derivada de la actividad científica de investigación y desarrollo realizada en su seno, al exigir a la ULL la adopción de los mecanismos necesarios para protegerla.

En relación con lo anterior, al Consejo de Gobierno de la ULL es al que corresponde establecer los procedimientos de autorización de los trabajos del artículo 83 de la LOU, los de celebración de contratos y los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ello se obtengan.

La normativa básica aplicable en los ejercicios fiscalizados estuvo compuesta por la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* y la *Ley 13/1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica*. Además hay que señalar la actividad dirigida a la formación del personal investigador, en los términos previstos en el *Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en Formación*, y que se analiza en el epígrafe II.5.1 de este informe. Asimismo, la universidad cuenta con normativa interna propia (reglamentos, protocolos, procedimientos etc.), al respecto de los Centros de I+D, los institutos universitarios, así como becas de investigación y la contratación de personal investigador.

6.1. Organización y gestión de la actividad investigadora.

La actividad investigadora de la universidad estaba dirigida en el ejercicio 2012 por el vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Conocimiento, vicerrectorado responsable de dar apoyo institucional a la investigación y definir las políticas relacionadas con la I+D+i. Como unidades de investigación o de apoyo a la investigación existían en el ejercicio 2012 las siguientes:

- Dirección de Secretariado (Movilidad).
- Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de La Laguna (SEGAI).
- Directora de Secretariado de Proyección Internacional.
- Director de Secretariado de Política Científica.
- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de La Laguna (OTRI).

El Servicio General de Apoyo a la Investigación de la ULL (SEGAI) es una estructura destinada a dar soporte científico, instrumental y técnico a grupos de investigación de la propia institución y de otros centros de investigación. También tiene como finalidad ofrecer servicios y tecnología a las empresas de nuestro entorno, con el fin de colaborar en la innovación empresarial y en el desarrollo regional.

La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la ULL (OTRI) es el Servicio encargado de establecer los cauces de colaboración y cooperación productiva entre la investigación que se desarrolla en la ULL y el entorno socioeconómico y empresarial nacional e internacional. La OTRI gestiona asimismo la protección de la propiedad industrial e intelectual de la ULL y mantiene convenios y proyectos de colaboración con los organismos de investigación y desarrollo y asociaciones empresariales más destacadas del archipiélago canario.

Por su parte, y con independencia de la creación de otras estructuras, los Estatutos de la ULL prevén que la actividad investigadora de la universidad se lleva a cabo principalmente en los grupos de investigación, los departamentos y los institutos universitarios de investigación.

Los grupos de investigación de la ULL son unidades fundamentales de investigación organizadas en torno a una línea común de actividad científica. Pueden estar formados por profesores funcionarios, personal contratado, personal investigador en formación integrados en uno o varios Departamentos o Institutos coordinados por un investigador responsable.

Los institutos universitarios de investigación de la ULL son centros dedicados fundamentalmente a la investigación científica o técnica, o a la creación artística, pudiendo realizar actividades docentes referidas a enseñanzas especializadas o cursos de doctorado, así como proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias. El ámbito material de actuación de un Instituto Universitario de Investigación no puede coincidir en la ULL con el de un Departamento. La asignación anual de recursos a los institutos universitarios de investigación se fija en el presupuesto de la ULL. En el ejercicio 2012, la ULL contaba con los siguientes institutos universitarios:

- Instituto de Lingüística Andrés Bello.
- Instituto Universitario de Desarrollo Regional.
- Instituto Universitario de Bio-Orgánica Antonio González.
- Instituto Universitario de Ciencias Políticas y Sociales.
- Instituto Universitario de la Empresa.
- Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas.
- Instituto Universitario de Estudios de la Mujer.
- Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias.
- Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas.
- Instituto Universitario de Estudios Avanzados en Atómica, Molecular y Fotónica.
- Instituto Universitario de Materiales y Nanotecnología.

La universidad participa en el Instituto de Astrofísica de Canarias que, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigesimoséptima de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, es un organismo público de investigación de la Administración General del Estado, integrado por la propia Administración General del Estado, la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de la Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se rige por lo dispuesto en la citada ley y en los presentes Estatutos.

Por otro lado, la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, creada en 1987, pasó a tener la consideración de medio propio de la Universidad de La Laguna en junio de 2012, a raíz de la pertinente modificación estatutaria, fecha a partir del cual la ULL puede conferir a la Fundación encomiendas de gestión que sean de ejecución obligatoria.

La Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna tiene entre sus fines la promoción, protección y el fomento del desarrollo de estudios e investigaciones sobre la universidad y la empresa, así como su difusión, el desarrollo de iniciativas de investigación, los contratos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, la promoción e instrumentación de la transferencia de conocimiento, tecnología y de resultados de la investigación de la ULL hacia las empresas, así como la canalización de iniciativas de investigación, transferencia de resultados, servicios y asistencia de profesores, grupos de investigación, departamentos, institutos y otros centros de la ULL hacia las empresas y entidades públicas. Asimismo, procurar ayudas a la investigación dentro o fuera de la ULL y financiar programas concretos de becas de estudio e investigación, así como la publicación de tesis doctorales y trabajos de investigación.

El rector, a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la universidad de cada año, delega la autorización de los gastos vinculados a la actividad investigadora a cada responsable de los proyectos. Asimismo, de la información facilitada por el Servicio de Investigación, así como por la puesta de manifiesto en los informes anuales de actuación de la intervención de la ULL, se ha constatado que la ejecución de los proyectos de investigación, tanto a nivel científico como de ejecución presupuestaria, depende en exclusiva del personal docente e investigador.

La ULL cuenta con una planificación de la investigación expresa, a través del Plan Propio de Investigación. Éste tiene carácter complementario a la concurrencia a la que los solicitantes de ayudas del Plan acuden con respecto a las convocatorias competitivas externas que puedan existir, tanto regionales, nacionales, como internacionales,

especialmente a la convocatoria de ayudas correspondientes al Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 y a los Programas Marco de la Unión Europea.

La actividad investigadora se lleva a cabo fundamentalmente, tanto al amparo de las convocatorias propias incluidas en el Programa anual Propio de Investigación de la universidad, que integra las convocatorias que el vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Conocimiento mediante las cuales se trata de dar cumplimiento a lo previsto en los estatutos de la universidad, como a las convocatorias públicas: Plan Regional de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, Programas Marco Europeos.

6.2. Ingresos que financian los proyectos de investigación y gastos.

En el ejercicio 2012 la universidad registraba los gastos de parte de su actividad investigadora en el programa presupuestario: 541C "Investigación Científica". Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta qué parte de los gastos de personal deben imputarse a la actividad investigadora. Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la incorporación al presupuesto se realiza en el capítulo 6, Inversiones reales (en concreto en el subconcepto económico 64000 "investigación científica"), lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa en 2012.

Ejecución del programa presupuestario evolución del programa presupuestario 541c "investigación científica" (miles de €)

	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Total	313,02	27.226,65	9.795,72	35,98%

La universidad carece de una clasificación por programas en la vertiente de los ingresos correspondientes a esta actividad.

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos del ejercicio 2012 del programa presupuestario 541C "Investigación Científica", existen unas modificaciones presupuestarias de 26.913,63 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento muy significativo. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la universidad está financiada por entidades externas, y se incorpora al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, en su mayor parte tramitadas como incorporaciones de remanentes de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La universidad no imputa en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 35,98%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

A continuación se recoge la evolución del programa de investigación durante los ejercicios 2008 a 2012.

Evolución del programa presupuestario 541c "investigación científica" (miles de €)

Obligaciones reconocidas	Años				
	2008	2009	2010	2011	2012
Total	9.872,18	10.683,13	12.590,52	13.077,46	9.795,72

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2012, es decir, los que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la universidad.

Gestión de proyectos de investigación en 2012 (miles de €)

Gestión directa	Contratación		Financiación				
	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	12	252	7	167	78	-	-

Nota: La universidad no ha facilitado la información correspondiente a las fuentes de financiación de los proyectos contratados por esta con arreglo al artículo 83 de la LOU (Financiación Europea, Estatal o Autonómica).

De acuerdo con la información facilitada por la ULL, los proyectos gestionados directamente por la universidad en 2012 son obtenidos en su totalidad en concurrencia competitiva (concurso). El siguiente gráfico muestra, a partir de la información facilitada por la universidad, la distribución de los proyectos de investigación gestionados directamente por la universidad, en el que se observa que en un 66,2% tienen que ver con proyectos estatales, un 31% con proyectos autonómicos y el 2,8% restante con proyectos europeos.



En el caso de los proyectos gestionados directamente por la ULL, el total de derechos reconocidos en el ejercicio 2012 asciende a 780.176,66 euros.

6.3. Seguimiento, control y evaluación de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación.

Si bien el vicerrectorado competente en materia de Investigación no ha elaborado en el ejercicio 2012 la memoria anual de investigación prevista en el artículo 94 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, los departamentos, institutos universitarios de investigación y centros de estudios han presentado ante el mencionado vicerrectorado un informe sobre la situación y resultados de su investigación, en el que se recogen las líneas generales de investigación, los proyectos específicos y los recursos de personal y material empleados, así como los gastos realizados en ella.

Estos informes se han incorporado a la memoria académica de la universidad del ejercicio 2012, memoria que a su vez forma parte de la memoria integral y completa de la universidad.

Por otro lado, en el ejercicio 2012 la ULL tenía constituidos 392 grupos de investigación. Por lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, en el ejercicio 2012 la universidad contaba con 316 personas, 176 personas incluidas en la relación del PDI laboral y 140 becarios con cargo a proyectos de investigación. El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 116 en el ejercicio 2012, 35 más que en el ejercicio anterior. El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la universidad, a 31/12/12 es de 59, de las que 8 han sido reconocidas en este ejercicio.

6.4. Costes de la investigación.

En el periodo de alegaciones se remiten cumplimentados por la universidad los cuadros relativos a los costes derivados de la investigación, poniendo de manifiesto la misma, que se trata de una aproximación, ya que los cálculos que contienen las diferentes tablas en la que se recogen no contemplan muchas de las circunstancias que concurren en la universidad, que sí se incluyen en el modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas que ha aprobado la administración del Estado y que se está implantando.

Asimismo, no se ha podido comprobar por este órgano de control externo el reparto y asignación de costes, que constan reflejados en los mencionados cuadros y tablas, remitidas como alegaciones al proyecto de informe.

Conforme a las cifras contenidas en estos cuadros en virtud del reparto realizado por la universidad, esta asciende a 62,7 millones de € como coste de la investigación en el ejercicio 2012, que supone el 38,4% del total de costes calculados por la universidad en este ejercicio.

7. ACTIVIDAD DOCENTE

La actividad docente de la ULL ha sido analizada desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia:

- Oferta académica.
- Demanda académica.
- Créditos impartidos.
- Alumnos y créditos matriculados.
- Alumnos graduados.
- Plan de evaluación de la calidad docente.
- Programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.

Según se hace constar por la universidad, no se han impartido titulaciones, durante el periodo analizado a través de enseñanza virtual o no presencial, luego los datos de este informe se refieren únicamente a enseñanza presencial.

Así mismo, no se ha facilitado documentación e información por parte de la universidad sobre programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.

7.1. Oferta académica.

7.1.1. Plazas de nuevo ingreso.

De acuerdo con el art. 43 de la LOU, la Comunidad Autónoma de Canarias efectuará la programación de la oferta de enseñanzas de las universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que se establezcan. Esta oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta general de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Por su parte, el art. 44 de la LOU establece la posibilidad de que el Gobierno pueda establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate, los cuales afectarán al conjunto de las universidades públicas y privadas, y todo ello para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general.

Por otro lado, el proceso de cambio al Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES) comienza tras la publicación del *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el curso 2008/09*. A partir de este momento, cambian aspectos relacionados con los procedimientos de ingreso para las titulaciones de grado y a partir de ese curso rigen en el proceso las memorias de verificación de cada titulación, en las que se incluye un apartado relativo al acceso, la admisión y el límite de plazas. Este documento se envía al Consejo de universidades para su verificación que lo remite a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA).

También hay que indicar que ya para el proceso de admisión del curso 2009/10 y siguientes, resulta de aplicación el *Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo*.

La ULL no ha rendido ninguna documentación relativa al procedimiento de formación de la oferta, por lo que no se ha podido comprobar que esta universidad disponga de algún procedimiento por escrito de desarrollo de la formación de la oferta de plazas de nuevo ingreso, así como tampoco el documento en el que se justifique la oferta de plazas para el curso académico 2012/2013.

Las plazas ofertadas por la universidad para nuevo ingreso en los cursos 2008/09 a 2012/13 son las que figuran en los cuadros siguientes, según los datos suministrados por la ULL:

Plazas ofertadas de nuevo ingreso Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	957	15%	712	14%	245	18%
Ciencias	494	8%	324	6%	170	12%
CC de la Salud	902	14%	727	14%	175	13%
CC Sociales y Jurídicas	3.013	47%	2.423	48%	590	43%
Ingenierías y Arquitectura	1.043	16%	858	17%	185	14%
Total universidad	6.409	100%	5.044	79%	1.365	21%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	111	17%				
Ciencias	0	0%				
CC de la Salud	87	13%				
CC Sociales y Jurídicas	430	64%				
Ingenierías y Arquitectura	40	6%				
Total universidad	668	100%				

Las plazas ofertadas por la universidad de nuevo ingreso en el curso 2012/13 ascienden a 6.409.

La oferta de plazas de nuevo ingreso en el curso académico 2012/2013, en la enseñanza presencial, según el cuadro anterior, se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 47%. El resto de plazas ofertadas se distribuye en un 16% en Ingenierías y Arquitectura, un 15% en la rama de Artes y Humanidades, un 14% en la rama de Ciencias de la Salud y un 8% en la rama de Ciencias.

Los datos rendidos por la ULL son los siguientes:

Evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	444	495	728	988	957	513	115,5%
Ciencias	367	416	487	522	494	127	34,6%
CC de la Salud	658	800	875	945	902	244	37,1%
CC Sociales y Jurídicas	2.510	2.875	3.118	3.075	3.013	503	20,0%
Ingenierías y Arquitectura	1.013	866	1.060	1.068	1.043	30	3,0%
Total universidad	4.992	5.452	6.268	6.598	6.409	1.417	28,4%

Analizando la evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos académicos, se constata un incremento en enseñanza presencial total del 28,4%. El incremento de la oferta de plazas de nuevo ingreso en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 12,2% mientras que este incremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 175,8% (ver anexo).

7.1.2. Titulaciones ofertadas.

La universidad oferta en el curso 2012/2013 un total de 133 titulaciones oficiales, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, verificados por la ANECA y aprobados por el Consejo de universidades.

Esta cifra se desglosa en 98 titulaciones de enseñanzas presenciales de grado y 35 titulaciones de enseñanza presencial de máster, y además, se oferta 24 titulaciones propias, que son títulos no oficiales creados por las universidades y no tienen validez oficial dentro del EEES.

Según los datos rendidos por la ULL, en el curso 2012/2013 el mayor volumen de títulos en enseñanza presencial, se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura, con un 30% y un 24% respectivamente. Respecto a los títulos propios, el 54% se oferta en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, mientras que en la rama de Artes y Humanidades, y en la rama de Ciencias de la Salud, se ofertan un 21% y un 17% respectivamente.

En los siguientes cuadros se representan las titulaciones ofertadas por la universidad en el curso 2012/13.

Titulaciones ofertadas Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	27	20%	19	19%	8	23%
Ciencias	17	13%	11	11%	6	17%
CC de la Salud	17	13%	11	11%	6	17%
CC Sociales y Jurídicas	40	30%	30	31%	10	29%
Ingenierías y Arquitectura	32	24%	27	28%	5	14%
Total universidad	133	100%	98	74%	35	26%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	5	21%				
Ciencias	0	0%				
CC de la Salud	4	17%				
CC Sociales y Jurídicas	13	54%				
Ingenierías y Arquitectura	2	8%				
Total universidad	24	100%				

Es necesario tener en cuenta, que el número de titulaciones que figuran en los datos rendidos por la ULL, contiene tanto las titulaciones en extinción, como las adaptadas al EEES, las cuales coexisten durante un periodo transitorio, lo cual explica el incremento de titulaciones a partir del curso 2008/2009, alcanzando su punto de máximo incremento en el curso 2010/2011.

Los datos rendidos por la ULL son los siguientes:

Evolución de la oferta de titulaciones Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	11	17	21	23	27	16	145%
Ciencias	12	14	17	17	17	5	42%
CC de la Salud	8	14	16	17	17	9	113%
CC Sociales y Jurídicas	27	32	40	41	40	13	48%
Ingenierías y Arquitectura	21	22	33	33	32	11	52%
Total universidad	79	99	127	131	133	54	68,4%

Analizando la evolución de la oferta de titulaciones en los últimos cinco cursos académicos, se constata un incremento en enseñanza presencial total del 68,4%. Todas las ramas registran incrementos, aunque el aumento más significativo lo experimentan las ramas de Artes y Humanidades y la rama de ciencias de la salud, con un incremento del 145% y 113% respectivamente. El incremento de la oferta de titulaciones en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 69% mientras que este incremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 66,7% (ver anexo).

Evolución de la oferta de titulaciones

Títulos propios	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	5	6	3	6	5	-	0%
Ciencias	1	1	-	1	-	-1	-100%
CC de la Salud	8	7	4	7	4	-4	-50%
CC Sociales y Jurídicas	6	7	6	7	13	7	117%
Ingenierías y Arquitectura	3	2	3	2	2	-1	-33%
Total universidad	23	23	16	23	24	1	4,3%

7.1.3. Plazas ofertadas por titulación.

La media ponderada de plazas ofertadas por titulación en el curso 2012/13 en la Universidad de La Laguna se sitúa en 48 plazas por titulación.

La media ponderada de plazas ofertadas por titulación, en el curso 2012/13, en la enseñanza presencial, para las titulaciones de grado, es de 51 plazas por titulación, mientras que en Máster asciende a 39 plazas por titulación. Esta media ponderada se obtiene por el cociente del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso entre el número de titulaciones ofertadas.

En los siguientes cuadros se representan las titulaciones ofertadas por la universidad en el curso 2012/13.

Plazas ofertadas por titulación Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades	35	37	31
Ciencias	29	29	28
CC de la Salud	53	66	29
CC Sociales y Jurídicas	75	81	59
Ingenierías y Arquitectura	33	32	37
Total universidad	48	51	39
Títulos propios	Total		
Artes y Humanidades	22		
Ciencias			
CC de la Salud	22		
CC Sociales y Jurídicas	33		
Ingenierías y Arquitectura	20		
Total universidad	28		

Los datos de evolución de la media de plazas ofertadas por titulación, calculados según los datos rendidos por la ULL, son los siguientes:

Evolución de la media de plazas ofertadas por titulación Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	40	29	35	43	35	-5	-12%
Ciencias	31	30	29	31	29	-2	-5%
CC de la Salud	82	57	55	56	53	-29	-35%
CC Sociales y Jurídicas	93	88	78	75	75	-18	-19%
Ingenierías y Arquitectura	48	39	32	32	33	-16	-32%
Total universidad	63	55	49	50	48	-15	-23,7%

En el análisis de la evolución de la media de plazas ofertadas por titulación entre los cursos 2008/09 y 2012/13, se constata que en enseñanza presencial total, la media de plazas ofertadas por titulación, ha descendido un 23,7% en los últimos cinco cursos académicos. El decremento de la media de plazas ofertadas por titulación en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 34,6% mientras que se produce un incremento en la enseñanza presencial de máster, que alcanzó el 62,5% (ver anexo).

Evolución de la media de plazas ofertadas por titulación

Títulos propios	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	4	35	26	28	22	-18	-45%
Ciencias	35	15	-	-	-	-35	
CC de la Salud	39	29	23	23	22	-18	-45%
CC Sociales y Jurídicas	43	38	20	47	33	-10	-23%
Ingenierías y Arquitectura	27	25	23	43	20	-7	-25%
Total universidad	39	33	23	32	28	-88	-226,4%

7.2. Demanda académica.

7.2.1. Alumnos de nuevo ingreso.

El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez admitidos por la universidad, en el curso 2012/13 ascienden a 5.316, según los datos rendidos por la ULL.

Respecto a la enseñanza presencial, por ramas, la demanda académica se centra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas que capta el 48% del total. Por tipo de estudios, las enseñanzas de grado recogen el 91% de los alumnos de nuevo ingreso. No se rinden datos por parte de la Universidad de La Laguna de alumnos de nuevo ingreso que cursen títulos propios, sin aclarar el motivo.

En el siguiente cuadro se representan los alumnos de nuevo ingreso en la universidad para el curso 2012/2013:

**Alumnos de nuevo ingreso
Curso 2012/2013**

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	735	14%	693	14%	42	9%
Ciencias	384	7%	323	7%	61	13%
CC de la Salud	827	16%	771	16%	56	12%
CC Sociales y Jurídicas	2.535	48%	2.270	47%	265	57%
Ingenierías y Arquitectura	835	16%	797	16%	38	8%
Total universidad	5.316	100%	4.884	91%	462	9%

En el análisis de la evolución de los alumnos de nuevo ingreso entre los cursos 2008/09 y 2012/13, se constata que en enseñanza presencial total, los alumnos de nuevo ingreso, han incrementado un 12,4% en los últimos cinco cursos académicos. El incremento de los alumnos de nuevo ingreso en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 9,0% mientras que se produce un incremento en la enseñanza presencial de máster, que alcanzó el 68,6% (ver anexo).

**Evolución de los alumnos de nuevo ingreso
Cursos 2008/2009 - 2012/13**

Enseñanza presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	332	390	661	784	735	403	121%
Ciencias	236	355	377	393	383	147	62%
CC de la Salud	559	853	886	935	827	268	48%
CC Sociales y Jurídicas	2.762	2.617	2.718	2.624	2.535	- 227	-8%
Ingenierías y Arquitectura	838	838	947	969	835	- 3	0%
Total universidad	4.727	5.053	5.589	5.705	5.315	588	12,4%

La universidad no nos remite información de alumnos de nuevo ingreso de títulos propios, para ningún curso, sin más justificación que indicar “no disponible”.

7.2.2. Satisfacción de la oferta.

La satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas (alumnos de nuevo ingreso) en enseñanza presencial total, es un 0,83 de media en el curso 2012/13.

En educación presencial, por ramas, Ciencias de la Salud es la que tiene mejor porcentaje de satisfacción de la oferta con un 0,92 seguido de la rama de ciencias Sociales y Jurídicas con un 0,84, y como se muestra en el siguiente cuadro, las titulaciones de grado presentan una satisfacción mayor a las de máster. Al contrario, la satisfacción de la oferta en la rama de Artes y Humanidades es de tan sólo un 0,77

Esta situación pone de manifiesto que en el curso 2012/2013 en la Universidad de La Laguna, se produjo un exceso de plazas ofertadas, sobre las demandadas, sobre todo en los Máster.

**Satisfacción de la oferta
Curso 2012/2013**

Enseñanza presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades	0,77	0,97	0,17
Ciencias	0,78	1,00	0,36
CC de la Salud	0,92	1,06	0,32
CC Sociales y Jurídicas	0,84	0,94	0,45
Ingenierías y Arquitectura	0,80	0,93	0,21
Total universidad	0,83	0,96	0,34

En el análisis de la evolución de la satisfacción de la oferta entre los cursos 2008/09 y 2012/13, se constata que en enseñanza presencial total, la satisfacción de la oferta, ha sufrido un decremento un 12,6% en los últimos cinco cursos académicos. El decremento de la satisfacción de la oferta en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 3,0% mientras que el decremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 38,2% (ver anexo).

La evolución de la satisfacción de la oferta entre los cursos 2008/09 y 2012/13, según los datos rendidos por la ULL, es la expresada a continuación:

Evolución de la satisfacción de la oferta Cursos 2008/2009 - 2012/2013

Enseñanza Presencial Total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	0,75	0,79	0,91	0,79	0,77	0,02	3%
Ciencias	0,64	0,85	0,77	0,75	0,78	0,14	22%
CC de la Salud	0,85	1,07	1,01	0,99	0,92	0,07	8%
CC Sociales y Jurídicas	1,10	0,91	0,87	0,85	0,84	-0,26	-24%
Ingenierías y Arquitectura	0,83	0,97	0,89	0,91	0,80	-0,03	-4%
Total universidad	0,95	0,93	0,89	0,86	0,83	-0,12	-12,6%

7.3. Créditos Impartidos.

El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la universidad entre las distintas titulaciones. Este se concentra para el curso 2012/2013, en la Universidad de La Laguna, en la rama de Ciencias de la Salud con un 30%, en la de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 27% de los créditos impartidos, mientras que la rama de Ciencias sólo alcanza sólo el 12% de los créditos impartidos. Por niveles de estudios, la docencia se concentra en las titulaciones de grado con un 88% del total de los créditos impartidos.

Créditos impartidos Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	4.688	15%	3.901	14%	787	22%
Ciencias	3.660	12%	2.644	10%	1016	28%
CC de la Salud	9.312	30%	8.685	32%	627	17%
CC Sociales y Jurídicas	8.398	27%	7.634	28%	764	21%
Ingenierías y Arquitectura	5.129	16%	4.688	17%	441	12%
Total universidad	31.186	100%	27.552	88%	3.634	12%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	150	18%				
Ciencias	0	0%				
CC de la Salud	149	18%				
CC Sociales y Jurídicas	445	54%				
Ingenierías y Arquitectura	77	9%				
Total universidad	821	100%				

La evolución de los créditos impartidos entre los cursos 2008/2009 y 2012/2013, según los datos rendidos por la ULL, es la expresada a continuación:

Evolución de los créditos impartidos en enseñanza presencial Cursos 2008/2009 - 2012/2013

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	4.961	4.886	4.564	4.492	4.688	-273	-6%
Ciencias	4.088	4.056	3.963	3.972	3.660	-428	-10%
CC de la Salud	10.724	10.254	9.759	8.162	9.312	-1.412	-13%
CC Sociales y Jurídicas	9.218	8.606	8.870	8.776	8.398	-820	-9%
Ingenierías y Arquitectura	5.986	5.910	5.209	5.443	5.129	-857	-14%
Total universidad	34.978	33.711	32.364	30.845	31.187	-3.791	-10,8%

Analizando la evolución de los créditos impartidos en los últimos cinco cursos académicos, se constata una disminución en enseñanza presencial total del 10,8%. Todas las ramas de enseñanza experimentan descensos, cifrándose entre un 6% en el caso de Arte y Humanidades y un 14% en el caso de Ingenierías y Arquitectura. El descenso de los créditos impartidos en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 2,1% mientras que en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 46,9% (ver anexo).

Evolución de los créditos impartidos en títulos propios

Títulos propios	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	360	132	152	120	150	- 210	-58%
Ciencias	120	30	-	-	-	- 120	-100%
CC de la Salud	392	269	157	90	149	- 243	-62%
CC Sociales y Jurídicas	328	425	221	180	445	117	36%
Ingenierías y Arquitectura	150	60	120	60	77	- 73	-49%
Total universidad	1.350	916	650	450	821	- 529	-39,2%

7.4. Alumnos y créditos matriculados.

7.4.1. Créditos matriculados.

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de La Laguna, en el curso 2012/2013, se centra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 48% del total de los créditos matriculados.

Por niveles de estudio, vuelven a ser las titulaciones de grado las que mayor número de créditos matriculados concentran con un 85% del total, de la enseñanza presencial.

En los siguientes cuadros se representan los créditos matriculados en el curso 2012/13:

Créditos matriculados Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	130.447	10%	115.779	11%	14.668	8%
Ciencias	88.163	7%	69.709	7%	18.454	10%
CC de la Salud	223.649	18%	197.622	19%	26.027	14%
CC Sociales y Jurídicas	601.246	48%	495.881	47%	105.365	56%
Ingenierías y Arquitectura	199.275	16%	176.512	17%	22.763	12%
Total universidad	1.242.780	100%	1.055.503	85%	187.277	15%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	150	18%				
Ciencias	0	0%				
CC de la Salud	149	18%				
CC Sociales y Jurídicas	445	54%				
Ingenierías y Arquitectura	77	9%				
Total universidad	821	100%				

La evolución de los créditos matriculados entre los cursos 2008/2009 y 2012/2013, según los datos rendidos por la ULL, es la expresada a continuación:

Evolución de los créditos matriculados

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	105.590	105.111	118.564	129.183	130.447	24.857	24%
Ciencias	78.848	84.335	86.249	90.794	88.163	9.316	12%
CC de la Salud	226.495	227.810	213.006	219.766	223.649	- 2.846	-1%
CC Sociales y Jurídicas	688.476	701.091	698.753	678.091	601.246	- 87.230	-13%
Ingenierías y Arquitectura	244.845	235.380	232.045	232.943	199.275	- 45.570	-19%
Total universidad	1.344.253	1.353.727	1.348.617	1.350.777	1.242.780	- 101.473	-7,5%

Analizando la evolución de los créditos matriculados en los últimos cinco cursos académicos, se constata una disminución en enseñanza presencial total del -7,5%. Existen ramas como Artes y Humanidades con incrementos del 24% frente a otras como la de Ingeniería y Arquitectura que desciende un 19%. El descenso de los créditos impartidos en la enseñanza presencial de grado se cifra en el -6,9% mientras que en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el -11,2% (ver anexo).

Evolución de los créditos matriculados Cursos 2011/2012 - 2012/2013

Títulos propios	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013
Artes y Humanidades	53	150
Ciencias	-	-
CC de la Salud	35	149
CC Sociales y Jurídicas	143	445
Ingenierías y Arquitectura	7	77
Total universidad	238	821

La universidad sólo rinde datos de créditos matriculados de títulos propios de los cursos 2012/2013 y 2011/2012, y se pone de manifiesto, sin más justificación, que la información es "no disponible".

7.4.2. Alumnos matriculados.

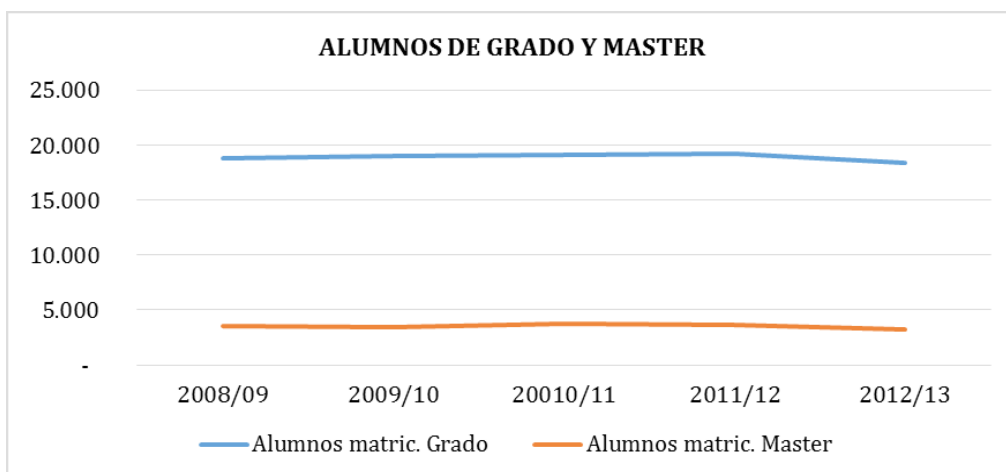
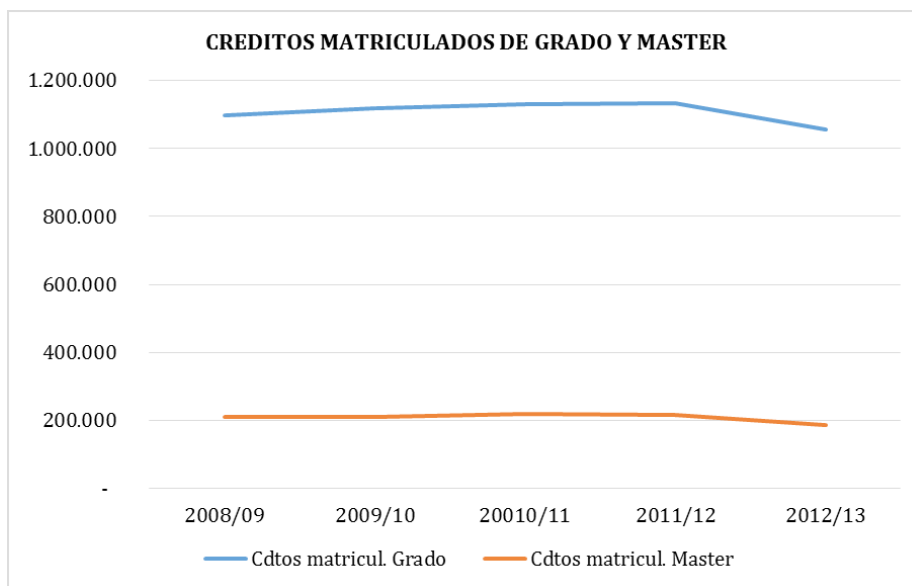
El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la universidad de asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas.

Los alumnos matriculados en la ULL, en el curso 2012/2013 son de 21.680 para enseñanza presencial. La ULL no rinde datos de alumnos matriculados en titulaciones propias. El reparto por ramas de enseñanza, refleja que el mayor porcentaje de alumnos matriculados se refiere a enseñanzas de grado con un 85%. La mayor cantidad de alumnos matriculados se concentra, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 48% del total de los alumnos matriculados, respectivamente.

**Alumnos matriculados
Curso 2012/2013**

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	2.272	10%	2.001	11%	271	8%
Ciencias	1.472	7%	1.141	6%	331	10%
CC de la Salud	3.658	17%	3.221	17%	437	14%
CC Sociales y Jurídicas	10.362	48%	8.609	47%	1.753	54%
Ingenierías y Arquitectura	3.916	18%	3.482	19%	434	13%
Total universidad	21.680	100%	18.454	85%	3.226	15%

Existe congruencia en las evoluciones de los créditos matriculados y de los alumnos matriculados, pues presentan unas variaciones similares a lo largo de la serie histórica, según se observa en los gráficos siguientes:



La evolución de los alumnos matriculados entre los cursos 2008/09 y 2012/13, según los datos rendidos por la ULL, es la expresada a continuación:

**Evolución de los alumnos matriculados
Cursos 2008/2009 - 2012/2013**

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1.790	1.761	2.006	2.228	2.272	482	27%
Ciencias	1.352	1.421	1.439	1.505	1.472	120	9%
CC de la Salud	2.817	3.048	3.296	3.459	3.658	841	30%
CC Sociales y Jurídicas	11.922	11.844	11.669	11.384	10.362	- 1.560	-13%
Ingenierías y Arquitectura	4.424	4.377	4.441	4.369	3.916	- 508	-11%
Total universidad	22.305	22.451	22.851	22.945	21.680	- 625	-2,8%

En cuanto a la evolución de los alumnos matriculados, en enseñanza presencial total en centros propios, entre el curso 2008/2009 y el curso 2012/2013, presenta un descenso del -2,8%. Por ramas, destaca el incremento del 30% de alumnos matriculados, en enseñanza presencial de grado en centros propios, en la rama de Ciencias de la Salud, en contraposición con la de Ciencias Sociales y Jurídicas, que desciende un -13% el número de alumnos matriculados. El descenso de los alumnos matriculados en la enseñanza presencial de grado se cifra en el -1,7% y de un -8,8% en la enseñanza presencial de máster (ver anexo).

Evolución de los alumnos matriculados

Títulos propios	Cursos			
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012
Artes y Humanidades	71	82	52	53
Ciencias	17	1	-	-
CC de la Salud	78	---	36	35
CC Sociales y Jurídicas	122	---	167	143
Ingenierías y Arquitectura	59	21	19	7
Total universidad	347	104	274	238

La universidad rinde datos de alumnos matriculado en títulos propios para los cursos 2008/2009 a 2011/2012, para el curso 2012/2013 pone de manifiesto, sin más justificación, que la información es “no disponible”.

7.4.3. Dedicación del alumno.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener el ratio de dedicación del alumnado, como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado

Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades	57,42	57,86	54,13
Ciencias	59,89	61,09	55,75
CC de la Salud	61,14	61,35	59,56
CC Sociales y Jurídicas	58,02	57,60	60,11
Ingenierías y Arquitectura	50,89	50,69	52,45
Total universidad	57,32	57,20	58,05

De lo anterior se desprende que los créditos matriculados por alumno son inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso (60) en el nuevo EEES, excepto en la enseñanza presencial de grado de las ramas de Ciencias y de Ciencias de la Salud que ascienden a 61,09 y 61,35 créditos matriculados por alumno, respectivamente. La enseñanza presencial de Máster en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas asciende a 60,11 créditos matriculados por alumno.

No se rinden datos de suficientes para calcular este ratio de los títulos propios.

7.4.4 Alumnos teóricos por grupo.

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos.

En el siguiente cuadro se representa los alumnos teóricos por grupo del curso 2012/13:

Alumnos teóricos por grupo

Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades	27,83	29,68	18,64
Ciencias	24,09	26,36	18,16
CC de la Salud	24,02	22,75	41,53
CC Sociales y Jurídicas	71,60	64,96	137,97
Ingenierías y Arquitectura	38,85	37,65	51,59
Total universidad	39,85	38,31	51,53

De lo anterior se desprende que los alumnos teóricos por grupo en el curso 2012/2013 ascendió a 39,85. Se observan diferencias notables entre ramas, así pues, la de Ciencias Sociales y Jurídicas asciende a 71,60 alumnos teóricos, mientras que la de Ciencias de la Salud y Ciencias se sitúa en torno a 24 alumnos teóricos.

7.4.5. Alumnos equivalentes por curso completo.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada (60) según el nuevo EEES, asciende a 20.713 para enseñanza presencial y 14 para los títulos propios.

Del estudio de los alumnos equivalentes por curso completo se extraen las siguientes conclusiones: el mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en la rama de Ciencias sociales y jurídicas con un 48% del total. Por tipo de estudio, los estudios de grado suman el 85% de los alumnos equivalentes.

Los datos rendidos por la ULL son los siguientes:

Alumnos equivalentes por curso completo Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	2.174	10%	1.930	11%	244	8%
Ciencias	1.469	7%	1.162	7%	308	10%
CC de la Salud	3.727	18%	3.294	19%	434	14%
CC Sociales y Jurídicas	10.021	48%	8.265	47%	1.756	56%
Ingenierías y Arquitectura	3.321	16%	2.942	17%	379	12%
Total universidad	20.713	100%	17.592	85%	3.121	15%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	3	18%				
Ciencias	0	0%				
CC de la Salud	2	18%				
CC Sociales y Jurídicas	7	54%				
Ingenierías y Arquitectura	1	9%				
Total universidad	14	100%				

Del cuadro anterior se desprende que el mayor número de alumnos equivalentes por curso completo en la Universidad de La Laguna, en el curso 2012/2013, se centra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 48% del total. Las titulaciones de grado representan el 85% del total de alumnos equivalentes por curso completo, frente al 15% las de máster.

Evolución de alumnos equivalentes por curso completo Cursos 2008/2009 - 2012/2013

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1.760	1.752	1.977	2.153	2.174	414	24%
Ciencias	1.314	1.405	1.437	1.513	1.469	155	12%
CC de la Salud	3.775	3.797	3.550	3.662	3.727	-48	-1%
CC Sociales y Jurídicas	11.475	11.685	11.646	11.302	10.021	-1.454	-13%
Ingenierías y Arquitectura	4.081	3.923	3.867	3.882	3.321	-760	-19%
Total universidad	22.405	22.562	22.477	22.513	20.713	-1.691	-7,5%

En el análisis de la evolución de los alumnos equivalentes por curso completo entre los cursos 2008/2009 y 2012/2013, se constata que en enseñanza presencial total, ha descendido un 7,5% en los últimos cinco cursos académicos. El decremento de los alumnos equivalentes por curso completo en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 6,9% mientras que este decremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 11,2% (ver anexo).

7.4.6. Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

En el curso 2012/2013 no se puede determinar los alumnos equivalentes por profesor equivalente a tiempo completo, obtenidos de la reducción de aquéllos profesores que son contratados a tiempo parcial a su equivalente a tiempo completo, debido a que éste cálculo no ha sido cumplimentado correctamente por la Universidad de La Laguna. Este dato viene referenciado a una matriz de reparto de costes, que la universidad si ha rendido en alegaciones.

No obstante, este órgano de control externo, propone el siguiente dato de alumnos equivalentes por profesor equivalente para el curso 2012/2013:

Alumnos equivalentes por profesor equivalente 2012/2013

	2012/2013
Artes y Humanidades	9
Ciencias	8
CC de la Salud	18
CC Sociales y Jurídicas	18
Ingenierías y Arquitectura	16
Total universidad	15

7.5. Alumnos graduados.

7.5.1 Alumnos graduados.

Se entiende por "Alumno graduado" es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado

En un primer análisis el número de alumnos graduados por la ULL para el curso 2012/2013 asciende a 3.354 en enseñanza oficial presencial total. Por ramas de enseñanza, el mayor volumen se presenta en la rama Ciencias Sociales y Jurídicas con un 52% del total, seguido de la rama de Ingenierías y Arquitectura, con un 19%. Por tipo de estudios, los graduados en titulaciones de grado suponen el 86% del total.

Los datos rendidos por la ULL son los siguientes:

Alumnos graduados Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	274	8%	239	8%	35	8%
Ciencias	215	6%	165	6%	50	11%
CC de la Salud	511	15%	420	15%	91	20%
CC Sociales y Jurídicas	1.731	52%	1478	51%	253	55%
Ingenierías y Arquitectura	623	19%	592	20%	31	7%
Total universidad	3.354	100%	2.894	86%	460	14%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	51	13%				
Ciencias	0	0%				
CC de la Salud	34	9%				
CC Sociales y Jurídicas	275	72%				
Ingenierías y Arquitectura	24	6%				
Total universidad	384	100%				

En el análisis de la evolución de los alumnos graduados se constata que en enseñanza presencial total, los alumnos graduados ha incrementado un 21,2% en los últimos cinco cursos académicos. El incremento de alumnos graduados en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 14,1% mientras que el incremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 98,3% (ver anexo).

Los datos rendidos por la ULL son los siguientes:

Evolución de los alumnos graduados Cursos 2008/2009 - 2012/2013

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	192	200	246	228	274	82	43%
Ciencias	180	187	199	229	215	35	19%
CC de la Salud	459	494	536	325	511	52	11%
CC Sociales y Jurídicas	1.502	1.659	1.718	2.076	1.731	229	15%
Ingenierías y Arquitectura	435	532	645	752	623	188	43%
Total universidad	2.768	3.072	3.344	3.610	3.354	586	21,2%

Títulos propios	Cursos		Variación 2008-9/2012-13
	2009/2010	2012/2013	Número
Artes y Humanidades	-	51	51
Ciencias	-	-	-
CC de la Salud	-	34	34
CC Sociales y Jurídicas	1	275	275
Ingenierías y Arquitectura	-	24	24
Total universidad	1	384	384

La universidad sólo rinde datos de alumnos graduados en títulos propios, del curso 2012/2013 (el dato rendido para el curso 2009/2010 parece ser un error), para el resto de cursos objeto de análisis, se pone de manifiesto, sin más justificación, que la información es "no disponible".

7.5.2. Tasa de éxito

Este ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso.

Esta tasa de éxito calculada por la ULL para el curso 2012/2013 asciende a un 60% en enseñanza oficial presencial. Por ramas de enseñanza, para titulaciones de grado, la mayor tasa de éxito se presenta en la rama de Ingenierías y Arquitectura con un 70%, seguido por la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 62% del total. La rama que peor tasa de éxito presenta es la de Artes y Humanidades con un 43%. Para los estudios de máster, los datos no tienen fiabilidad porque para dos ramas de conocimiento, la tasa de éxito es superior al 100%.

No obstante, se pone de manifiesto que la universidad discrepa sobre la fórmula de cálculo de la tasa de éxito, según propone el Tribunal de Cuentas, debido a dos razones, la primera es que no es una fórmula utilizada habitualmente para este indicador, por lo que sus valores diferirán de otros publicados para el mismo, y la segunda, es que a criterio los resultados que arroja no son del todo coherentes pro áreas de enseñanzas, pues pone en relación el egreso del curso objeto de análisis con el ingreso en los cursos posteriores al mismo.

En el siguiente cuadro se representa la tasa de éxito calculada por la universidad para el curso 2012/2013:

Tasa de éxito 2012/13

Enseñanza presencial	Grado	Máster
Artes y Humanidades	43%	122%
Ciencias	58%	78%
CC de la Salud	56%	148%
CC Sociales y Jurídicas	62%	94%
Ingenierías y Arquitectura	70%	87%
Total universidad	60%	100%

7.6. Plan de evaluación de la calidad docente.

El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español proclamado en la Ley Orgánica de universidades fue asumido por la ULL, según consta en el *Decreto 89/20043, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna y en los que se recogen como fines de la institución fomentar la calidad y excelencia de sus actividades, estableciendo sistemas de formación, seguimiento y evaluación* (artículo 2.g); reconociéndose además como un deber del profesorado someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento (artículo 17.2.c), estableciéndose para ello un procedimiento básico de evaluación fundamentado en los artículos 32 al 35. La política de evaluación del profesorado de la Universidad de La Laguna queda reflejada en su Plan Estratégico (aprobado por Consejo de Gobierno el 17 de julio de 2008), donde se manifiesta que uno de los objetivos de la institución es que la ULL tenga como seña de identidad la calidad docente y, concretamente, mejorar los niveles de cumplimiento y rendimiento en la organización académica, así como promover la colaboración y coordinación de la docencia y mejorar la práctica del profesorado, entre otros. Así mismo se debe tener en cuenta el *Real Decreto 1393/20074, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales universitarias*, que en su anexo I recoge además los requerimientos para la memoria de solicitud de los títulos oficiales: en el apartado 9 se hace mención a los sistemas de garantía de calidad, concretamente en el apartado 9.2 sobre procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. Asimismo, el *Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios*, define los criterios de evaluación en el Anexo, haciendo referencia expresa en el apartado 2.B como mérito que debe valorarse la calidad de la actividad docente.

Por otra parte, en el documento “Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education y aprobado por los ministros signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, se recoge el criterio de la garantía de la calidad del personal docente (1.4), según el cual las instituciones universitarias deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para ese trabajo.

En la universidad también existen dos mecanismos incentivadores a la actividad docente e investigadora, recogidos en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, que regula las retribuciones al profesorado universitario. Se trata de los quinquenios y los sexenios. El personal universitario docente, podrá someterse cada cinco años a una evaluación ante la universidad, la cual valorará los méritos que concurran en el mismo por el desarrollo de la actividad docente.

La creación y consolidación de la ANECA y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación en todos los ámbitos universitarios.

A partir de la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales* (BOC nº 124, de 26 de junio de 2012), queda establecido, en su artículo 12, que la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU), pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (en adelante ACCUEE). Además de las funciones previstas para los órganos de evaluación en la Ley Orgánica de universidades y en la normativa canaria de desarrollo asume las funciones que tiene atribuidas para la enseñanza no universitaria el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (en adelante ICEC), el cual se suprime y se integran en la ACCUEE los medios personales y materiales del ICEC.

Entre sus principales objetivos se puede resaltar los siguientes:

1. Evaluación, certificación y acreditación de Enseñanzas, Titulaciones Oficiales y Propias, Centros, Departamentos, Institutos de investigación y Servicios dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. Evaluación exigida para la contratación de profesorado por las universidades canarias.
3. Evaluación de los méritos para la asignación de retribuciones adicionales del profesorado de las universidades públicas canarias. A este respecto, la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades*, prevé la posibilidad de la valoración de los méritos previa a la asignación de los complementos retributivos por parte de los órganos de evaluación externa que las leyes de las Comunidades Autónomas determinen. Por su parte, el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal, docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias en su artículo 9.2 dispone, la asignación de complementos retributivos del personal docente e investigador exigirá la previa valoración positiva de los méritos en que se sustentan por la Agencia, de acuerdo con el protocolo de evaluación aprobado al efecto por la propia Agencia y con arreglo a criterios objetivos. La ACCUEE abre cada año una convocatoria de solicitudes de evaluación para la asignación de complementos retributivos por las universidades canarias al profesorado universitario.

Por su parte, la ANECA en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ACCUEE), lanzó en abril de 2007 la primera convocatoria del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) en el que participan 64 universidades españolas, entre ellas la Universidad de La Laguna. A través de este programa se ofrece a las universidades un modelo y unos procedimientos con el objeto de intentar garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

La Universidad de La Laguna establece como objetivos específicos del Programa DOCENTIA los siguientes:

- Desarrollar un sistema de evaluación docente del profesorado que garantice la calidad de la docencia.

- Reconocer el esfuerzo y calidad del trabajo del profesorado en su actividad docente para promover su mejora y premiar la excelencia.

- Disponer de un sistema de evaluación que permita al profesorado acreditar su capacitación docente allí donde proceda.

- Incentivar la reflexión didáctica y la introducción de innovaciones metodológicas como aspectos para mejorar la calidad de la docencia y facilitar la adaptación al EEES.

- Disponer de un procedimiento fiable de recogida de información que permita diagnosticar el estado de la docencia de la universidad, elaborar informes sobre ello, detectar disfunciones y desarrollar programas de apoyo para la formación y mejora profesional del profesorado.

- Completar el Sistema de Garantía de Calidad de la ULL para la acreditación.

Se ha verificado que la ULL dispone de un Manual para la valoración de la calidad de la docencia. La universidad manifiesta que el procedimiento establecido en el Manual fue verificado por la ANECA y la ACECAU en enero de 2009, a través de un Comité de Evaluación compuesto por miembros designados conjuntamente por la ACECAU y ANECA. A partir de octubre de 2010, la Universidad de La Laguna inició la evaluación del profesorado, según el procedimiento verificado en fase experimental. La segunda convocatoria de evaluación se inició en el mes de octubre de 2011, una vez que el Manual fue revisado y aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de octubre. Durante el curso 2011-12, 2012-13 y 2013-14 se presentan el primer, segundo y tercer informe de implantación y seguimiento del diseño de evaluación de la actividad docente del profesorado, obteniendo una valoración global positiva por parte de la Comisión de Evaluación del Seguimiento.

El modelo DOCENTIA ULL se basa en la triangulación de la información, donde se cruzan los informes/encuestas de los responsables académicos (directores de departamento y decanos), el estudiante, y los méritos del profesor. Se valoran tres dimensiones: planificación de la enseñanza, desarrollo de la docencia y resultados e innovación, con sus correspondientes subdimensiones, de acuerdo a los criterios de adecuación de la docencia, satisfacción de los grupos de interés, eficiencia y orientación a la mejora.

La universidad aporta un Informe de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Programa DOCENTIA-ULL 2012-2013, a continuación se ponen de manifiesto los datos más significativos:

a. Tenían la posibilidad de presentarse aquellos profesores con cinco o más años de experiencia docente en la ULL.

b. De los 367 profesores/as evaluados/as 141 contestaron a la encuesta de satisfacción, lo que supone un índice de participación del 38,4%.

c. Del profesorado evaluado, un 64,54% está satisfecho (4) o muy satisfecho (5) con el proceso

d. De los 85 Responsables Académicos que han valorado al profesorado participante en el proceso, 47 han respondido a la encuesta de satisfacción, lo que supone un índice de participación del 55,3%

e. De los 23.491 alumnos/as de la ULL, ha respondido a la encuesta de satisfacción un total de 2.435, lo que supone un índice de participación del 10,4%.

7.7. Costes de la actividad docente.

En el periodo de alegaciones se remiten cumplimentados por la universidad los cuadros relativos a los costes derivados de la actividad docente, poniendo de manifiesto la misma, que se trata de una aproximación, ya que los cálculos que contienen las diferentes tablas en la que se recogen no contemplan muchas de las circunstancias que concurren en la universidad, que si se incluyen en el modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas que ha aprobado la Administración del Estado y que se está implantando.

Asimismo, no se ha podido comprobar por este órgano de control externo el reparto y asignación de costes, que constan reflejados en los mencionados cuadros y tablas, remitidas como alegaciones al proyecto de informe.

Conforme a las cifras contenidas en estos cuadros en virtud del reparto realizado por la universidad, esta da una cifra total de 100,6 millones de € como coste de la actividad docente en el ejercicio 2012, que supone el 61,6% del total de costes calculados por la universidad en este ejercicio”.

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el proyecto de informe fue remitido a la Universidad de La Laguna, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, el 22 de octubre de 2014, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, prorrogado por dos periodos de cinco días cada uno, a petición de la universidad.

El 14 de noviembre de 2014 se recibieron las alegaciones.

En el Anexo III se incorpora la contestación a las alegaciones presentadas, tanto a las no aceptadas como a las aceptadas, total o parcialmente, indicándose en este último caso las modificaciones llevadas a cabo en el texto del informe.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. En el ejercicio 2012, la Universidad de La Laguna se encuentra estructurada en cinco campus universitarios, 16 facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, tres escuelas universitarias, 12 institutos universitarios, dos centros de estudios universitarios y 64 departamentos (capítulo 2).

2. En el ejercicio 2012, el Consejo Social estuvo constituido por 25 miembros, de los que 6 eran mujeres. El Claustro Universitario está formado por 251 personas, de las que 100 son mujeres. El Consejo de Gobierno está formado por 51 personas, de las que 14 son mujeres. En el caso de estos tres órganos de gobierno de la universidad no se ha contemplado el equilibrio previsto en la disposición adicional primera de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. No obstante, La universidad cuenta con una Unidad de Igualdad de Género, constituida el 22 de septiembre de 2010 y con un Plan de Igualdad para el periodo 2014-2017, aprobado el 20 de diciembre de 2013 (capítulos 2 y 5).

3. La universidad cuenta con un Plan Estratégico aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2008, que sigue vigente a la fecha. Asimismo, la universidad y el Gobierno de Canarias suscriben un contrato programa para el periodo 2009-2013. No obstante, el Gobierno de Canarias resuelve en 2011 condicionar los importes previstos en este contrato-programa, estableciendo en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para los ejercicios 2012, 2013 y 2014 que los mencionados importes previstos en el contrato programa, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años de vigencia del mismo, no se abonarán durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 (capítulo 2).

4. La Universidad de La Laguna participa a través de aportaciones en la dotación fundacional en dos fundaciones. Posee el 51% de la dotación fundacional de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna y el 22,2% de la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna. En el ejercicio 2012, la universidad concedió transferencias a estas dos fundaciones por un total de 313,6 miles de € (capítulo 2).

5. La universidad cuenta con un Servicio de Control Interno o intervención que depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la universidad, la cual no ha podido llevar a cabo parte de sus funciones, motivado fundamentalmente por la insuficiencia de medios con los que ha contado (capítulo 2).

6. El Consejo Social aprobó el 27 de febrero de 2012 el presupuesto de la universidad del ejercicio 2012. Aunque la aprobación se haya efectuado dentro del primer trimestre del ejercicio, supuesto que se contempla en los Estatutos Universitarios en circunstancias excepcionales, desvirtúa el carácter previsorio del mismo y su utilización como instrumento de programación y disciplina presupuestaria de la gestión de la actividad económico-financiera de la universidad (capítulo 3).

7. La universidad no dispone de una programación plurianual con la evaluación de sus gastos e ingresos correspondientes, a la que hace mención la *Ley 47/2003 General Presupuestaria*, el *Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria*, *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, así como el artículo 235.3 de los Estatutos Universitarios en vigor, según Decreto 89/2004 de 6 de julio (capítulo 3).

8. El presupuesto inicial de la universidad para el ejercicio 2012, ascendió a 146,4 millones de €, el cual aumentó vía modificaciones presupuestarias en 35,6 millones de €, obteniéndose así para 2012 un presupuesto definitivo de 181,9 millones de €, presupuesto éste que en el año 2011 se elevaba a 151,5 millones de €, lo que supone una disminución de un 3,4% respecto al ejercicio presupuestario anterior (capítulo 3).

9. Las modificaciones de los créditos iniciales del ejercicio 2012, se deben principalmente al aumento en un 89% del presupuesto destinado a inversiones a acometer por la universidad y al incremento en un 7,5% para gastos destinados a transferencias corrientes (capítulo 3).

10. Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la universidad en el ejercicio 2012, suponen un 78,8% del total (capítulo 3).

11. Los derechos reconocidos a lo largo del periodo 2008-2012 han decrecido un 12,1%, debido principalmente a la disminución de los ingresos por transferencias corrientes y de Capital, así como por Ingresos Patrimoniales, si bien los derechos por Pasivos financieros han aumentado en los cinco años en un 802% como consecuencia de los ingresos por préstamos públicos para acometer diversos proyectos. Las Tasas y Precios públicos también han aumentado en dicho periodo en un 8,4% (capítulo 3).

12. Las obligaciones reconocidas en el periodo 2008-2012 han descendido un 10%. Tanto las operaciones corrientes como las de capital han disminuido un 6,5% y un 28% respectivamente. El decrecimiento más significativo se ha producido en los gastos de inversiones reales, en un 28,2%. Los gastos de personal se han reducido un 6% (capítulo 3).

13. El resultado presupuestario del ejercicio 2012 arroja un superávit de 1.876,8 miles de € y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 asciende a 26.401,3 miles de €, de los que 1.681,2 miles de € se corresponden con la parte no afectada y 22.978,2 miles de € con el afectado (capítulo 3).

14. El 85,5% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2012, se corresponden con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 92,2% del total de derechos reconocidos por estos recursos ajenos. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2008 y 2012 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la universidad, se han reducido en torno a un 14,2%, lo que ha incidido a su vez, en que el total de recursos haya disminuido entre 2008 y 2012 en un 12,1%.

El 14,5% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2012, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2008 - 2012 en torno a un 3%, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por tasas por las matrículas del alumnado (capítulo 3).

15. Con estos recursos la universidad da cobertura a sus gastos, de los cuales un 73,5% se corresponde con gastos de personal, un 11% con gastos en bienes corrientes y servicios, un 13% en inversiones y el 2,4% restante en otros gastos (capítulo 3).

16. Las cuentas anuales del ejercicio 2012, se han presentado conforme al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, figurando para cada partida, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Social el 30 de abril de 2013 (capítulo 4).

17. En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondiente al ejercicio 2012, se obtiene un ahorro de 222,3 miles de € (capítulo 4).

18. La universidad cuenta en 2012 con 21 cuentas bancarias centralizadas y 92 cuentas bancarias de pagos descentralizados (capítulo 4).

19. No consta se haya formalizado en 2012 préstamo bancario por la Universidad, contando esta en 2012 con ayudas de la Administración del Estado materializadas en préstamos públicos para acometer diversos proyectos, a devolver en ejercicios posteriores, y cuya deuda viva a 31 de diciembre de 2012 asciende a 10,4 millones de € (capítulo 4).

20. La universidad no cuenta con un inventario en el que consten la totalidad de sus bienes muebles (capítulo 4).

21. La universidad cuenta a 31 de diciembre de 2012 con un personal de 2.862 personas, de los que un 30% se corresponde con personal de administración y servicios, y un 70% con personal docente e investigador. A su vez, de ese total de 2.862 personas, un 52,7% son funcionarios, un 36,3% es personal laboral y el 11% restante se corresponde con otro personal investigador en el que se incluyen los becarios investigadores y el personal de investigación en formación. En el periodo 2008-2012 el personal total de la universidad ha aumentado en 92 personas, lo que supone un aumento de un 3,32%, motivado fundamentalmente por el incremento del otro personal investigador (capítulo 5).

22. Del total de gastos de este personal reconocidos por la universidad en el ejercicio 2012, un 96% se ha registrado en el capítulo I de gastos y el 4% restante en otros capítulos de gastos como el VI y IV por los gastos imputados a proyectos de investigación, así como becas y ayudas concedidas al personal (capítulo 5).

23. La universidad cuenta con relación de puestos de trabajo tanto para su personal de administración y servicios, como para su personal docente e investigador, si bien con independencia de lo recogido en el Plan Estratégico, la misma no dispone en 2012 de una programación o políticas de actuación en materia de recursos humanos (capítulo 5).

24. Durante los ejercicios 2010 y 2011 se han acogido 69 profesores a la jubilación anticipada, de los que 47 se corresponden con profesores titulares y 22 con catedráticos, con edades comprendidas entre los 60 y los 69 años (capítulo 5).

25. La universidad no cuenta con un sistema de control de presencia y horarios para su personal (capítulo 5).

26. La actividad investigadora de la universidad en el ejercicio 2012 ha sido articulada por el vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Conocimiento, como responsable de dar apoyo institucional a la investigación y definir las políticas relacionadas con la I+D+i, así como por el Servicio General de Apoyo a la Investigación de la universidad (destinada a dar soporte científico, instrumental y técnico a grupos de investigación de la propia institución y de otros centros de investigación) y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la universidad, encargada de establecer los cauces de colaboración y cooperación productiva entre la investigación que se desarrolla en la universidad y el entorno socioeconómico y empresarial nacional e internacional.

En el ejercicio 2012 la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, creada en 1987, pasa a contar con la participación mayoritaria de la universidad y a tener la consideración de medio propio de la misma, pudiendo la universidad conferir a la Fundación encomiendas de gestión que sean de ejecución obligatoria en materia de investigación, con la finalidad, entre otras, de promocionar, proteger fomentar y difundir el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la Universidad de La Laguna y la empresa. La universidad también cuenta con institutos, grupos y departamentos propios de investigación, así como con determinadas unidades especializadas en la gestión, búsqueda y elaboración de proyectos (capítulo 6).

27. La universidad planifica su actividad investigadora, a través del Plan Propio de Investigación. Asimismo, los grupos de investigación existentes en la universidad concurren a las convocatorias competitivas tanto regionales, como nacionales e internacionales que puedan existir (capítulo 6).

28. En el caso de los proyectos de investigación gestionados directamente por la misma en 2012, estos son obtenidos en su totalidad en concurrencia competitiva, de los que el 66,2% de los mismos se financia con fondos de

la Administración del Estado, un 31% con fondos de la administración autonómica y el 2,8% restante con fondos europeos (capítulo 6).

29. La universidad no imputa en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de la actividad investigadora. Asimismo, la mayor parte de los gastos derivados de la misma se registran en el capítulo 6 de inversiones reales del Presupuesto de Gastos (capítulo 6).

30. La universidad ha facilitado unos costes aproximados para la actividad docente e investigadora ya que los cálculos que contienen las diferentes tablas en la que se recogen no contemplan muchas de las circunstancias que concurren en la universidad, que si se incluyen en el modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas que ha aprobado la Administración del Estado y que se está implantando en la actualidad. Estos costes aproximados obtenidos por la universidad ascienden para el ejercicio 2012 a 163,2 millones de €, de los que un 61,6% se corresponde con la actividad docente y un 38,4% con la actividad investigadora (capítulo 6 y 7).

31. Las plazas de nuevo ingreso ofertadas por la universidad en el curso 2012/13 ascienden a 6.409 para la enseñanza presencial (5044 de grado y 1365 de máster) y 668 para títulos propios. La mayor parte de la oferta de plazas de nuevo ingreso, en la enseñanza presencial, se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (capítulo 7).

32. En lo que respecta a la evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 a 2012/2013, se constata un incremento en la enseñanza presencial de un 28,4%. El incremento de la oferta de plazas de nuevo ingreso en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 12,2% mientras que este incremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 175,8%. (capítulo 7).

33. La universidad oferta en el curso 2012/2013 un total de 133 titulaciones oficiales, que se desglosa en 98 titulaciones de enseñanzas presenciales de grado y 35 titulaciones de enseñanza presencial de máster, y 24 titulaciones propias. El mayor volumen de títulos se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, en segundo lugar en la rama de Ingenierías y Arquitectura y en tercer lugar en la rama de Artes y Humanidades y rama de Ciencias de la Salud (capítulo 7).

34. En lo que respecta a la evolución de la oferta de titulaciones en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 a 2012/2013, se constata que todas las ramas de conocimiento, registran incrementos, aunque el aumento más significativo son los experimentados por las ramas de Artes y Humanidades y la rama de Ciencias de la Salud, con un incremento del 145% y 113% respectivamente. El incremento de la oferta de titulaciones en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 69% mientras que este incremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 66,7% (capítulo 7)."

35. La media ponderada de plazas ofertadas totales por titulación en el curso 2012/13 en la universidad se cifra en 48 plazas por titulación, en la enseñanza presencial. Para las titulaciones de grado es de 51 por titulación, mientras que en máster esta cifra baja hasta las 39 plazas por titulación (capítulo 7).

36. En lo que respecta a la evolución de las plazas ofertadas por titulación en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 a 2012/2013, se constata que en enseñanza presencial total, la media de plazas, ha descendido un 23,7% en los últimos cinco cursos académicos. El decremento de la media de plazas en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 34,6% mientras que se produce un incremento en la enseñanza presencial de máster, que alcanzó el 62,5% (capítulo 7).

37. El número de alumnos de nuevo ingreso, esto es, aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos por la universidad en el curso 2012/13, asciende a 4.953 en enseñanza presencial, (4.884 de grado y 462 de máster) (capítulo 7).

38. Respecto a la enseñanza presencial, por ramas, para el curso 2012-2013, la demanda académica se centra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas que capta un 48% del total. Por tipo de estudios, las enseñanzas de grado recogen el 91% de los alumnos de nuevo ingreso, frente al 9% de la enseñanza de máster. (capítulo 7).

39. En lo que respecta a la evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 a 2012/2013, se constata que en enseñanza presencial total, los alumnos de nuevo ingreso, han incrementado un 12,4% en los últimos cinco cursos académicos. El incremento de los alumnos de nuevo ingreso en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 9,0% mientras que se produce un incremento en la enseñanza presencial de máster, que alcanzó el 68,6% (Capítulo 7).

40. La satisfacción de la oferta total, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso, en el curso 2012/2013, que son cubiertas por alumnos de nuevo ingreso, alcanza el 96% de la enseñanza presencial de grado, y un 34% para la enseñanza presencial de máster (capítulo 7).

41. El bajo grado de satisfacción de la oferta en enseñanzas de máster, en el curso 2012-2013 se debe al bajo grado alcanzado en todas las ramas, pero con más énfasis en las de Arte y Humanidades e Ingenierías y Arquitectura. Respecto a la enseñanza presencial total para ese mismo curso la rama de Ciencias de la Salud es la que tiene mejor porcentaje de satisfacción de la oferta total, con un 92% seguido de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 84%. Al contrario, la satisfacción de la oferta total en la rama de Artes y Humanidades es de tan sólo un 77% y la de Ciencias, de un 78% (capítulo 7).

42. De lo expuesto en la conclusión anterior, se deduce que para el curso 2012/2013 la Universidad de La Laguna, ofertó plazas en exceso a las efectivamente demandadas, en especial a las que tienen que ver con estudios para la enseñanza presencial total, se acentúa en las ramas de Arte y Humanidades, Ciencias e Ingenierías y arquitectura (capítulo 7).

43. En lo que respecta a la evolución de la satisfacción de la oferta en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 a 2012/2013, se constata que en enseñanza presencial total, la satisfacción de la oferta, ha sufrido un decremento un 12,6% en los últimos cinco cursos académicos. El decremento de la satisfacción de la oferta en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 3,0% mientras que la disminución en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 38,2% (capítulo 7).

44. Los créditos impartidos, que indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la universidad entre las distintas titulaciones, se concentran para el curso 2012/13, en la universidad, para la enseñanza presencial, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y en la rama de Ciencias de la Salud con un 30%, y 27% respectivamente, de los créditos impartidos, mientras que la rama de Ciencias alcanza sólo el 12% de los créditos impartidos. Por niveles de estudios, la docencia se concentra en las titulaciones de grado con un 88% del total de los créditos impartidos (capítulo 7).

45. En cuanto a la evolución de los créditos impartidos en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 a 2012/2013, se constata una disminución en enseñanza presencial total del 10,8%. Todas las ramas de enseñanza experimentan descensos, cifrándose entre un 6% en el caso de Arte y Humanidades y un 14% en el caso de Ingenierías y Arquitectura. El descenso de los créditos impartidos en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 2,1% mientras que en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 46,9% (capítulo 7).

46. Los créditos matriculados, para el curso 2012/13, en la universidad, para la enseñanza presencial, se centra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 48% del total de los créditos matriculados y en un 18% en la rama de Ciencias de la Salud. Por niveles de estudio, vuelven a ser las titulaciones de grado las que mayor número de créditos matriculados concentran con un 85% del total, de la enseñanza presencial (capítulo 7).

47. En cuanto a la evolución de los créditos matriculados en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 y 2012/2013, se constata una disminución en enseñanza presencial total del -7,5%. Existen ramas como Artes y Humanidades con incrementos del 24% frente a otras como la de Ingeniería y Arquitectura que desciende un 19%. El descenso de los créditos impartidos en la enseñanza presencial de grado se cifra en el -6,9% mientras que en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el -11,2% (capítulo 7).

48. El total de alumnos matriculados en la universidad, en el curso 2012/13 asciende a 21.680 para enseñanza presencial total. La universidad no rinde datos de alumnos matriculados en titulaciones propias para este curso académico. El reparto por ramas de enseñanza, refleja que el mayor porcentaje de alumnos matriculados se refiere a enseñanzas de grado con un 85%. La mayor cantidad de alumnos matriculados se concentra, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 48% y en la rama de Ingenierías y Arquitectura con un 18% del total de los alumnos matriculados, respectivamente (capítulo 7).

49. En cuanto a la evolución de los alumnos matriculados, en enseñanza presencial total, entre el curso 2008/2009 y el curso 2012/2013, presenta un descenso del 2,8%. Por ramas, destaca el incremento del 30% de alumnos matriculados, en enseñanza presencial de grado, en la rama de Ciencias de la Salud, en contraposición con la de Ciencias Sociales y Jurídicas, que desciende un 13% en el número de alumnos matriculados. El descenso de los alumnos matriculados en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 1,7% y de un 8,8% en la enseñanza presencial de máster (capítulo 7).

50. En el curso académico 2012/2013, los créditos matriculados por alumno matriculado (dedicación del alumno) son inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso (60 créditos) en el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior, excepto en la enseñanza presencial de grado de las ramas de Ciencias y de Ciencias de la Salud que ascienden a 61,09 y 61,35 créditos matriculados por alumno matriculado, respectivamente. La enseñanza presencial de Máster en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas asciende a 60,11 créditos matriculados por alumno (capítulo 7).

51. En el curso académico 2012/2013, respecto a los alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada (60) según el nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior, asciende a 20.713 para enseñanza presencial y 14 para los títulos propios. El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en la rama de Ciencias sociales y jurídicas con un 48% del total. Por tipo de estudio, los estudios de grado suman el 85% de los alumnos equivalentes (capítulo 7).

52. El número de alumnos graduados por la ULL para el curso 2012/13 asciende a 3.354 en enseñanza oficial presencial total. Por ramas de enseñanza, el mayor volumen se presenta en la rama Ciencias Sociales y Jurídicas con un 52% del total, seguido de la rama de Ingenierías y Arquitectura, con un 19%. Por tipo de estudios, los graduados en titulaciones de grado suponen el 86% del total (capítulo 7).

53. La universidad cuenta con mecanismos para evaluar la calidad de su personal docente (capítulo 7).

9.2. Recomendaciones.

1. La universidad debería dotar a la intervención de la universidad con los recursos humanos precisos para que éste pueda realizar las funciones que tiene encomendadas en relación con un organigrama administrativo y funcional de la magnitud y complejidad de la misma.

2. Con independencia de lo contemplado en los Estatutos Universitarios, que permite aprobar el presupuesto de la universidad en el primer trimestre del ejercicio presupuestario en circunstancias excepcionales, sería recomendable que el mismo se aprobase con anterioridad al inicio del ejercicio al que corresponde, de modo que sirva como

un verdadero instrumento de programación y disciplina presupuestaria de la gestión de la actividad económico-financiera de la universidad.

3. La universidad debería contar con una programación plurianual de su presupuesto.

4. La universidad debería registrar en su presupuesto inicial las previsiones de ingresos y gastos derivados de su actividad investigadora.

5. La universidad debería presupuestar y contabilizar dentro del capítulo 1 del presupuesto de gastos todas las retribuciones de su personal, incluyendo las derivadas de la actividad investigadora, puesto que en caso contrario se desnaturaliza la información que debe ofrecer el estado de liquidación del presupuesto, lo que supone a su vez, que no se dispersen unos gastos que tienen la misma naturaleza.

6. Si bien es cierto que la universidad para desarrollar su actividad, no ha de renunciar a contar con los recursos que tienen su origen en el sector público en su condición de parte integrante del mismo, sería recomendable que estos recursos se pudiesen incrementar con otras fuentes alternativas de financiación, para lo que se deberían habilitar los mecanismos necesarios que permitiesen su captación. En ningún caso, la efectiva captación de estos últimos, debería minorar la financiación desde el sector público, sino que los mismos irían a aumentar la cifra total del presupuesto con el que ha de contar la universidad.

7. Sería aconsejable que la universidad dispusiese de una programación o políticas de actuación en materia de recursos humanos, que permitiesen analizar la adecuación de estos recursos humanos a las necesidades reales del servicio público que presta.

8. La universidad debería contar con un sistema de control horario de asistencia de su personal.

9. La universidad deberá contar con los recursos humanos y los mecanismos necesarios, que le permitan conocer y controlar en todo momento, la gestión de los proyectos de investigación y su ejecución presupuestaria, en especial los gestionados de forma externa.

10. La adecuación de la oferta universitaria a la demanda social, así como una asignación óptima de los recursos con los que cuenta la universidad, recomienda un mayor equilibrio entre la oferta y la demanda de enseñanzas universitarias, en especial en las de máster.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre 2014.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.

ANEXOS

I. Cuadros-actividad económico financiera

Ejecución y realización del presupuesto de gastos por capítulos, ejercicio 2012	57
Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por capítulos, ejercicio 2012	57
Balance de situación a 31 de diciembre, ejercicio 2012	57
Cuenta del resultado económico-patrimonial, ejercicio 2012	58

Universidad de La Laguna año 2012

Ejecución y realización del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I)%	Pagos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II)%
I.- Gastos de personal	119.078.450,90	490.598,63	119.569.049,53	108.141.232,70	90,44%	107.219.000,29	99,15%
II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	16.366.762,82	674.982,20	17.041.745,02	16.276.403,92	95,51%	13.717.458,56	84,28%
III.- Gastos financieros	5.000,00	11.584,72	16.584,72	16.584,72	100,00%	16.582,84	99,99%
IV.- Transferencias corrientes	1.940.674,80	2.665.580,40	4.606.255,20	2.737.040,16	59,42%	2.467.415,91	90,15%
VI.- Inversiones reales	7.785.914,06	31.649.859,60	39.435.773,66	19.106.342,30	48,45%	16.585.770,92	86,81%
VII.- Transferencias capital	0,00	62.288,04	62.288,04	56.896,66	91,34%	43.985,84	77,31%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	19.011,61	1.219.011,61	731.103,83	77,10%	712.092,22	97,40%
Total	146.376.802,58	35.573.905,20	181.950.707,78	147.065.604,29	80,00%	140.762.306,58	95,71%

Cuadro nº 1

Universidad de La Laguna año 2012

Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I)%	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II)%
III.- Tasas y otros ingresos	21.458.882,58	1.330.389,35	22.789.271,93	20.232.734,64	88,78%	20.015.668,00	98,93%
IV.- Transferencias corrientes	118.456.605,00	2.094.611,00	120.551.216,26	114.591.612,03	95,06%	108.227.510,13	94,45%
V.- Ingresos patrimoniales	1.052.080,00	544,81	1.052.624,81	533.186,54	50,65%	479.224,13	89,88%
VI.- Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
VII.- Transferencias de capital	4.209.235,00	6.458.104,29	10.667.339,29	11.506.892,44	107,87%	7.956.586,82	69,15%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	25.473.294,69	26.673.294,69	849.048,38	3,18%	849.048,38	100,00%
IX.- Pasivos financieros	0,00	216.960,80	216.960,80	963.452,44	444,07%	963.452,44	100,00%
Total	146.376.802,58	35.573.905,20	181.950.707,78	148.676.926,47	81,71%	138.491.489,90	93,15%

Cuadro nº 2

Universidad de La Laguna

Balance de situación a 31 de diciembre

Activo	2012	2011	Pasivo	2012	2011
Inmovilizado	366.073.161,64	360.798.465,31	Fondos propios	369.709.977,59	369.487.832,38
Inversiones destinadas uso gral.	367.657,55	367.657,55	Patrimonio	369.487.832,38	364.767.719,61
Inmovilizado inmaterial	21.688.334,97	21.393.261,60	Reservas	0,00	0,00
Inmovilizado material	343.971.021,55	338.873.318,66	Resultados ejerc. anteriores	10.244.749,71	10.244.749,71
Inversiones financieras permanentes	46.147,57	164.227,50	Resultados ejercicio	222.145,21	-5.524.636,94
			Provisiones para riesgos y gastos	7.171.364,24	7.544.445,18
Activo circulante	34.649.893,05	44.440.041,11			
Deudores	13.050.296,29	19.618.745,66	Acreeedores a largo plazo	13.851.186,57	12.887.734,13
Inversiones financieras temporales	0,00	2.826,83	Otras deudas a largo plazo	13.851.186,57	12.887.734,13
Tesorería	21.599.596,76	24.818.468,62			
Ajustes por periodificación	0,00	0,00	Acreeedores a corto plazo	9.990.526,29	15.318.494,73
			Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
			Acreeedores	9.990.526,29	15.318.494,73
			Ajustes por periodificación	0,00	0,00
Total activo	400.723.054,69	405.238.506,42	Total pasivo	400.723.054,69	405.238.506,42

Cuadro nº 3

Universidad de La Laguna
Cuenta del resultado económico-patrimonial

Debe	2012	2011	Haber	2012	2011
A) Gastos	142.578.496,82	157.786.641,63	B) Ingresos	142.800.777,41	152.262.004,69
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	139.540.531,89	154.171.778,95	1. Prestaciones de servicios	19.358.751,50	16.439.588,89
a) Gastos de personal	108.226.287,71	114.248.971,45	a) Tasas por prestaciones de servicios o realización de actividades	17.534.489,49	14.593.003,09
a.1) Sueldos salarios y asimilados	97.678.841,69	103.672.016,90	b) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	1.714.108,21	1.736.809,70
a.2) Cargas sociales	10.547.446,02	10.576.954,55	c) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	110.153,80	109.776,10
b) Prestaciones sociales	0,00	0,00	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.385.326,32	2.068.490,11
c) Dotaciones para amortizaciones de inmov	5.344.362,89	5.235.811,24	a) Reintegros	3.321,59	28.493,27
e) Otros gastos de gestión	24.211.390,04	34.672.562,29	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
e.1) Servicios exteriores	23.613.001,30	29.289.054,79	c) Otros ingresos de gestión	1.307.737,43	1.823.061,11
e.2) Tributos	598.388,74	5.383.507,50	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.307.737,43	1.823.061,11
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
f) Gastos financieros y asimilables	16.584,72	14.433,97	e) Ingresos de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
f.1) Por deudas	16.584,72	14.433,97	f) Otros intereses e ingresos asimilados	74.267,30	216.935,73
2. Transferencias y subvenciones	2.780.648,68	3.235.235,04	f.1) Otros intereses	74.267,30	216.935,73
a) Transferencias y subvenciones corrientes	2.723.752,02	3.191.528,12	3. Transferencias y subvenciones	126.098.504,47	137.421.976,87
b) Transferencias y subvenciones de capital	56.896,66	43.706,92	a) Transferencias y subvenciones corrientes	114.591.612,03	124.289.962,13
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	257.316,25	379.627,64	b) Transferencias y subvenciones de capital	11.506.892,44	13.132.014,74
c) Gastos extraordinarios	0,00	657,61	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-4.041.804,88	-3.668.051,18
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	257.316,25	378.970,03	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-4.041.804,88	-3.668.051,18
Ahorro	222.280,59	0,00	Desahorro	0,00	5.524.636,94

Cuadro nº 4

II. Cuadros – actividad docente

1.- Evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso.

Cursos 2008/09 - 2012/13	59
2.- Evolución de la oferta de titulaciones.	
Cursos 2008/09 - 2012/13	59
3.- Evolución de la media de plazas ofertadas por titulación.	
Cursos 2008/09 - 2012/13	60
4.- Evolución de los alumnos de nuevo ingreso.	
Cursos 2008/09 - 2012/13	60
5.- Evolución de la Satisfacción de la oferta.	
Cursos 2008/09 - 2012/13	61
6.- Evolución de los créditos impartidos.	
Cursos 2008/09 - 2012/13	61
7.- Evolución de los créditos matriculados.	
Cursos 2008/09 - 2012/13	62
8.- Evolución de los alumnos matriculados.	
Cursos 2008/09 - 2012/13	62
9.- Evolución de Alumnos equivalentes por curso completo.	
Cursos 2008/09 - 2012/13	63
10.- Evolución de Alumnos graduados.	
Cursos 2008/09 - 2012/13	63

1.- Evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso.**Cursos 2008/09 - 2012/13.**

Enseñ. presencial grado	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	319	370	613	758	712	393	123,2%
Ciencias	232	281	297	332	324	92	39,7%
CC de la Salud	583	725	790	770	727	144	24,7%
CC Sociales y Jurídicas	2.455	2.400	2.473	2.405	2.423	-32	-1,3%
Ingenierías y Arquitectura	908	761	900	908	858	-50	-5,5%
Total universidad	4.497	4.537	5.073	5.173	5.044	547	12,2%

Enseñ. presencial máster	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	125	125	115	230	245	120	96,0%
Ciencias	135	135	190	190	170	35	25,9%
CC de la Salud	75	75	85	175	175	100	133,3%
CC Sociales y Jurídicas	55	475	645	670	590	535	972,7%
Ingenierías y Arquitectura	105	105	160	160	185	80	76,2%
Total universidad	495	915	1.195	1.425	1.365	870	175,8%

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	444	495	728	988	957	513	115,5%
Ciencias	367	416	487	522	494	127	34,6%
CC de la Salud	658	800	875	945	902	244	37,1%
CC Sociales y Jurídicas	2.510	2.875	3.118	3.075	3.013	503	20,0%
Ingenierías y Arquitectura	1.013	866	1.060	1.068	1.043	30	3,0%
Total universidad	4.992	5.452	6.268	6.598	6.409	1.417	28,4%

Títulos propios	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	203	212	78	166	111	- 92	-45%
Ciencias	35	15	-	-	-	- 35	-100%
CC de la Salud	315	206	92	160	87	- 228	-72%
CC Sociales y Jurídicas	259	268	120	328	430	171	66%
Ingenierías y Arquitectura	80	50	70	85	40	- 40	-50%
Total universidad	892	751	360	739	668	- 224	-25,1%

2.- Evolución de la oferta de titulaciones.**Cursos 2008/09 - 2012/13.**

Enseñ. presencial grado	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	9	16	17	17	19	10	111,1%
Ciencias	7	8	10	10	11	4	57,1%
CC de la Salud	5	9	11	11	11	6	120,0%
CC Sociales y Jurídicas	19	23	31	31	30	11	57,9%
Ingenierías y Arquitectura	18	19	28	28	27	9	50,0%
Total universidad	58	75	97	97	98	40	69,0%

Enseñ. presencial máster	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	2	1	4	6	8	6	300,0%
Ciencias	5	6	7	7	6	1	20,0%
CC de la Salud	3	5	5	6	6	3	100,0%
CC Sociales y Jurídicas	8	9	9	10	10	2	25,0%
Ingenierías y Arquitectura	3	3	5	5	5	2	66,7%
Total universidad	21	24	30	34	35	14	66,7%

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	11	17	21	23	27	16	145%
Ciencias	12	14	17	17	17	5	42%
CC de la Salud	8	14	16	17	17	9	113%
CC Sociales y Jurídicas	27	32	40	41	40	13	48%
Ingenierías y Arquitectura	21	22	33	33	32	11	52%
Total universidad	79	99	127	131	133	54	68,4%

Títulos propios	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	5	6	3	6	5	-	0%
Ciencias	1	1	-	1	-	-1	-100%
CC de la Salud	8	7	4	7	4	-4	-50%
CC Sociales y Jurídicas	6	7	6	7	13	7	117%
Ingenierías y Arquitectura	3	2	3	2	2	-1	-33%
Total universidad	23	23	16	23	24	1	4,3%

3.- Evolución de la media de plazas ofertadas por titulación. Cursos 2008/09 -12/13.

Enseñ. Presencial grado	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	35	23	36	45	37	2	6%
Ciencias	33	35	30	33	29	-4	-11%
CC de la Salud	117	81	72	70	66	-51	-43%
CC Sociales y Jurídicas	129	104	80	78	81	-48	-37%
Ingenierías y Arquitectura	50	40	32	32	32	-18	-36%
Total universidad	78	60	52	53	51	-27	-34,6%

Enseñ. Presencial máster	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	63	125	29	38	31	-32	-51%
Ciencias	27	23	27	27	28	1	5%
CC de la Salud	25	15	17	29	29	4	17%
CC Sociales y Jurídicas	7	53	72	67	59	52	743%
Ingenierías y Arquitectura	35	35	32	32	37	2	6%
Total universidad	24	38	40	42	39	15	62,5%

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	40	29	35	43	35	-5	-12%
Ciencias	31	30	29	31	29	-2	-5%
CC de la Salud	82	57	55	56	53	-29	-35%
CC Sociales y Jurídicas	93	89	78	75	75	-18	-19%
Ingenierías y Arquitectura	48	39	32	32	33	-16	-32%
Total universidad	63	55	49	50	48	-15	-23,7%

Títulos propios	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	41	35	26	28	22	-18	-45%
Ciencias	35	15	-	-	-	-35	-100%
CC de la Salud	39	29	23	23	22	-18	-45%
CC Sociales y Jurídicas	43	38	20	47	33	-10	-23%
Ingenierías y Arquitectura	27	25	23	43	20	-7	-25%
Total universidad	39	33	23	32	28	-88	-226,3%

4.- Evolución de los alumnos de nuevo ingreso. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. Presencial grado	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	323	379	615	749	693	370	115%
Ciencias	193	290	293	324	322	129	67%
CC de la Salud	546	781	832	822	771	225	41%
CC Sociales y Jurídicas	2.574	2.346	2.419	2.306	2.270	-304	-12%
Ingenierías y Arquitectura	817	806	894	935	797	-20	-2%
Total universidad	4.453	4.602	5.053	5.136	4.854	400	9,0%

Enseñ. Presencial máster	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	9	11	46	35	42	33	367%
Ciencias	43	65	84	69	61	18	42%
CC de la Salud	13	72	54	113	56	43	331%
CC Sociales y Jurídicas	188	271	299	318	265	77	41%
Ingenierías y Arquitectura	21	32	53	34	38	17	81%
Total universidad	274	451	536	569	462	188	68,6%

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	332	390	661	784	735	403	121%
Ciencias	236	355	377	393	383	147	62%
CC de la Salud	559	853	886	935	827	268	48%
CC Sociales y Jurídicas	2.762	2.617	2.718	2.624	2.535	- 227	-8%
Ingenierías y Arquitectura	838	838	947	969	835	- 3	0%
Total universidad	4.727	5.053	5.589	5.705	5.315	588	12,4%

5.- Evolución de la Satisfacción de la oferta. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. presencial grado	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1,01	1,02	1,00	0,99	0,97	- 0,04	-4%
Ciencias	0,83	1,03	0,99	0,98	1,00	0,17	20%
CC de la Salud	0,94	1,08	1,05	1,07	1,06	0,12	13%
CC Sociales y Jurídicas	1,05	0,98	0,98	0,96	0,94	- 0,11	-10%
Ingenierías y Arquitectura	0,90	1,06	0,99	1,03	0,93	0,03	3%
Total universidad	0,99	1,01	1,00	0,99	0,96	- 0,03	-3,0%

Enseñ. presencial máster	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	0,07	0,09	0,40	0,15	0,17	0,10	138%
Ciencias	0,32	0,48	0,44	0,36	0,36	0,04	13%
CC de la Salud	0,17	0,96	0,64	0,65	0,32	0,15	88%
CC Sociales y Jurídicas	3,42	0,57	0,46	0,47	0,45	- 2,97	-87%
Ingenierías y Arquitectura	0,20	0,30	0,33	0,21	0,21	0,01	3%
Total universidad	0,55	0,49	0,45	0,40	0,34	- 0,21	-38,2%

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	0,75	0,79	0,91	0,79	0,77	0,02	3%
Ciencias	0,64	0,85	0,77	0,75	0,78	0,14	22%
CC de la Salud	0,85	1,07	1,01	0,99	0,92	0,07	8%
CC Sociales y Jurídicas	1,10	0,91	0,87	0,85	0,84	- 0,26	-24%
Ingenierías y Arquitectura	0,83	0,97	0,89	0,91	0,80	- 0,03	-4%
Total universidad	0,95	0,93	0,89	0,86	0,83	- 0,12	-12,6%

6.- Evolución de los créditos impartidos. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. presencial grado	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	3.783	3.798	3.577	3.643	3.901	118	3%
Ciencias	2.999	2.990	2.945	2.906	2.644	- 355	-12%
CC de la Salud	7.565	7.030	6.557	6.578	8.685	1.120	15%
CC Sociales y Jurídicas	8.399	7.725	7.820	7.763	7.634	- 765	-9%
Ingenierías y Arquitectura	5.387	5.359	4.686	4.970	4.688	- 699	-13%
Total universidad	28.134	26.901	25.584	25.860	27.552	- 582	-2,1%

Enseñ. presencial máster	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1.178	1.088	987	849	787	- 391	-33%
Ciencias	1.089	1.066	1.018	1.066	1.016	- 73	-7%
CC de la Salud	3.159	3.224	3.202	1.584	627	- 2.532	-80%
CC Sociales y Jurídicas	819	881	1.050	1.013	764	- 55	-7%
Ingenierías y Arquitectura	599	551	523	473	441	- 158	-26%
Total universidad	6.844	6.810	6.780	4.985	3.635	- 3.209	-46,9%

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	4.961	4.886	4.564	4.492	4.688	- 273	-6%
Ciencias	4.088	4.056	3.963	3.972	3.660	- 428	-10%
CC de la Salud	10.724	10.254	9.759	8.162	9.312	- 1.412	-13%
CC Sociales y Jurídicas	9.218	8.606	8.870	8.776	8.398	- 820	-9%
Ingenierías y Arquitectura	5.986	5.910	5.209	5.443	5.129	- 857	-14%
Total universidad	34.978	33.711	32.364	30.845	31.187	- 3.791	-10,8%

Títulos propios	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	360	132	152	120	150	- 210	-58%
Ciencias	120	30	-	-	-	- 120	-100%
CC de la Salud	392	269	157	90	149	- 243	-62%
CC Sociales y Jurídicas	328	425	221	180	445	117	36%
Ingenierías y Arquitectura	150	60	120	60	77	- 73	-49%
Total universidad	1.350	916	650	450	821	- 529	-39,2%

7.- Evolución de los créditos matriculados. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. presencial grado	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	84.455	87.130	101.120	113.397	115.779	31.325	37%
Ciencias	58.764	64.634	65.546	70.824	69.709	10.945	19%
CC de la Salud	182.019	183.641	163.929	177.747	197.622	15.603	9%
CC Sociales y Jurídicas	589.200	597.900	592.559	562.915	495.881	- 93.319	-16%
Ingenierías y Arquitectura	218.864	210.458	207.146	208.876	176.512	- 42.352	-19%
Total universidad	1.133.302	1.143.763	1.130.300	1.133.759	1.055.503	- 77.799	-6,9%

Enseñ. presencial máster	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	21.136	17.981	17.444	15.786	14.668	- 6.468	-31%
Ciencias	20.084	19.701	20.703	19.970	18.454	- 1.630	-8%
CC de la Salud	44.476	44.169	49.077	42.019	26.027	- 18.449	-41%
CC Sociales y Jurídicas	99.276	103.191	106.194	115.176	105.365	6.090	6%
Ingenierías y Arquitectura	25.981	24.922	24.899	24.067	22.763	- 3.218	-12%
Total universidad	210.952	209.964	218.317	217.018	187.277	- 23.675	-11,2%

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	105.590	105.111	118.564	129.183	130.447	24.857	24%
Ciencias	78.848	84.335	86.249	90.794	88.163	9.316	12%
CC de la Salud	26.495	227.810	213.006	219.766	223.649	- 2.846	-1%
CC Sociales y Jurídicas	88.476	701.091	698.753	678.091	601.246	- 87.230	-13%
Ingenierías y Arquitectura	44.845	235.380	232.045	232.943	199.275	-45.570	-19%
Total universidad	1.344.253	1.353.727	1.348.617	1.350.777	1.242.780	-101.473	-7,5%

Títulos propios	Cursos				
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013
Artes y Humanidades	-	-	-	53	150
Ciencias	-	-	-	-	-
CC de la Salud	-	-	-	35	149
CC Sociales y Jurídicas	-	-	-	143	445
Ingenierías y Arquitectura	-	-	-	7	77
Total universidad	-	-	-	238	821

8.- Evolución de los alumnos matriculados. Cursos 2008/09 - 2012/13.

Enseñ. presencial grado	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1.410	1.430	1.677	1.937	2.001	591	42%
Ciencias	1.010	1.073	1.048	1.128	1.141	131	13%
CC de la Salud	2.231	2.483	2.637	2.871	3.221	990	44%
CC Sociales y Jurídicas	10.266	10.170	9.906	9.462	8.609	- 1.657	-16%
Ingenierías y Arquitectura	3.850	3.823	3.886	3.858	3.482	- 368	-10%
Total universidad	18.767	18.979	19.154	19.256	18.454	- 313	-1,7%

Enseñ. presencial máster	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	380	331	329	291	271	- 109	-29%
Ciencias	342	348	391	377	331	- 11	-3%
CC de la Salud	586	565	659	588	437	-149	-25%
CC Sociales y Jurídicas	1.656	1.674	1.763	1.922	1.753	97	6%
Ingenierías y Arquitectura	574	554	555	511	434	-140	-24%
Total universidad	3.538	3.472	3.697	3.689	3.226	-312	-8,8%

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1.790	1.761	2.006	2.228	2.272	482	27%
Ciencias	1.352	1.421	1.439	1.505	1.472	120	9%
CC de la Salud	2.817	3.048	3.296	3.459	3.658	841	30%
CC Sociales y Jurídicas	11.922	11.844	11.669	11.384	10.362	- 1.560	-13%
Ingenierías y Arquitectura	4.424	4.377	4.441	4.369	3.916	- 508	-11%
Total universidad	22.305	22.451	22.851	22.945	21.680	- 625	-2,8%

Títulos propios	Cursos				
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013
Artes y Humanidades	71	82	52	53	-
Ciencias	17	1	-	-	-
CC de la Salud	78	---	36	35	-
CC Sociales y Jurídicas	122	---	167	143	-
Ingenierías y Arquitectura	59	21	19	7	-
Total universidad	347	104	274	238	-

**9.- Evolución de alumnos equivalentes por curso completo.
Cursos 2008/09 - 2012/13.**

Enseñ. presencial grado	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1.408	1.452	1.686	1.890	1.930	522	37%
Ciencias	979	1.077	1.092	1.180	1.162	182	19%
CC de la Salud	3.034	3.061	2.732	2.962	3.294	260	9%
CC Sociales y Jurídicas	9.820	9.965	9.876	9.382	8.265	-1.555	-16%
Ingenierías y Arquitectura	3.648	3.508	3.452	3.481	2.942	-706	-19%
Total universidad	18.889	19.063	18.838	18.896	17.592	- 1.297	-6,9%

Enseñ. presencial máster	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	352	300	291	263	244	- 108	-31%
Ciencias	335	328	345	333	308	- 27	-8%
CC de la Salud	741	736	818	700	434	- 307	-41%
CC Sociales y Jurídicas	1.655	1.720	1.770	1.920	1.756	101	6%
Ingenierías y Arquitectura	433	415	415	401	379	- 54	-12%
Total universidad	3.516	3.499	3.639	3.617	3.121	- 395	-11,2%

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1.760	1.752	1.977	2.153	2.174	414	24%
Ciencias	1.314	1.405	1.437	1.513	1.469	155	12%
CC de la Salud	3.775	3.797	3.550	3.662	3.727	- 48	-1%
CC Sociales y Jurídicas	11.475	11.685	11.646	11.302	10.021	- 1.454	-13%
Ingenierías y Arquitectura	4.081	3.923	3.867	3.882	3.321	- 760	-19%
Total universidad	22.405	22.562	22.477	22.513	20.713	- 1.691	-7,5%

**10.- Evolución de alumnos graduados.
Cursos 2008/09 - 2012/13.**

Enseñ. presencial grado	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	186	196	221	196	239	53	28%
Ciencias	153	142	144	144	165	12	8%
CC de la Salud	404	458	481	265	420	16	4%
CC Sociales y Jurídicas	1.363	1.450	1.471	1.769	1.478	115	8%
Ingenierías y Arquitectura	430	517	627	712	592	162	38%
Total universidad	2.536	2.763	2.944	3.086	2.894	358	14,1%

Enseñ. presencial máster	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	6	4	25	32	35	29	483%
Ciencias	27	45	55	85	50	23	85%
CC de la Salud	55	36	55	60	91	36	65%
CC Sociales y Jurídicas	139	209	247	307	253	114	82%
Ingenierías y Arquitectura	5	15	18	40	31	26	520%
Total universidad	232	309	400	524	460	228	98,3%

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	192	200	246	228	274	82	43%
Ciencias	180	187	199	229	215	35	19%
CC de la Salud	459	494	536	325	511	52	11%
CC Sociales y Jurídicas	1.502	1.659	1.718	2.076	1.731	229	15%
Ingenierías y Arquitectura	435	532	645	752	623	188	43%
Total universidad	2.768	3.072	3.344	3.610	3.354	586	21,2%

Títulos propios	Cursos				
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013
Artes y Humanidades	-	-	-	-	51
Ciencias	-	-	-	-	-
CC de la Salud	-	-	-	-	34
CC Sociales y Jurídicas	-	1	-	-	275
Ingenierías y Arquitectura	-	-	-	-	24
Total universidad	-	1	-	-	384

ANEXO III. – CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2012

Alegación a la limitación al alcance nº 1.

Resumen: Con la alegaciones formuladas se aporta información relativa al coste de la actividad docente e investigadora, poniéndose de manifiesto que esta información es una aproximación y que los cálculos que contienen las diferentes tablas en las que se solicita la información no contemplan muchas de las circunstancias que concurren en la universidad y que si se incluyen en el modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas que ha aprobado el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y que la universidad está implantando. Considerando por lo tanto la universidad que las conclusiones que se obtengan de esta información aportada deben ser en todo caso relativizadas.

Contestación: Junto con las alegaciones se ha aportado información sobre el coste de la actividad docente e investigadora, a la que no se tuvo acceso en los trabajos de fiscalización llevados a cabo por este órgano de control externo, al no haber sido facilitada por la universidad, dando lugar a la limitación al alcance recogida en el proyecto de informe. El hecho de que se haya aportado esta información, ha permitido conocer las cifras que al menos de una forma aproximada considera para su actividad docente e investigadora, si bien será con la implantación definitiva de la contabilidad analítica cuando se estará en condiciones de obtener una adecuada asignación de los costes de la actividad docente y los costes de la investigación.

En consecuencia, se suprime la limitación al alcance y se incluye en el informe tanto en el capítulo 6 como en el 7 un epígrafe en el que se recoge la información facilitada por la universidad sobre los costes de la investigación y la actividad docente, teniendo en cuenta que se trata de cifras aproximadas que se asignarán de una forma adecuada cuando la universidad cuente con la contabilidad analítica que está implantando en la actualidad.

El contenido de estos dos epígrafes es:

“6.4. Costes de la investigación.

En el periodo de alegaciones se remiten cumplimentados por la universidad los cuadros relativos a los costes derivados de la investigación, poniendo de manifiesto la misma, que se trata de una aproximación, ya que los cálculos que contienen las diferentes tablas en la que se recogen no contemplan muchas de las circunstancias que concurren en la universidad, que si se incluyen en el modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas que ha aprobado la Administración del Estado y que se está implantando.

Asimismo, no se ha podido comprobar por este órgano de control externo el reparto y asignación de costes, que constan reflejados en los mencionados cuadros y tablas, remitidas como alegaciones al proyecto de informe.

Conforme a las cifras contenidas en estos cuadros en virtud del reparto realizado por la universidad, esta da una cifra total de 62,7 millones de € como coste de la investigación en el ejercicio 2012, que supone el 38,4% del total de costes calculados por la universidad en este ejercicio.”

“7.7. Costes de la actividad docente.

En el periodo de alegaciones se remiten cumplimentados por la universidad los cuadros relativos a los costes derivados de la actividad docente, poniendo de manifiesto la misma, que se trata de una aproximación, ya que los cálculos que contienen las diferentes tablas en la que se recogen no contemplan muchas de las circunstancias que concurren en la universidad, que si se incluyen en el modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas que ha aprobado la Administración del Estado y que se está implantando.

Asimismo, no se ha podido comprobar por este órgano de control externo el reparto y asignación de costes, que constan reflejados en los mencionados cuadros y tablas, remitidas como alegaciones al proyecto de informe.

Conforme a las cifras contenidas en estos cuadros en virtud del reparto realizado por la universidad, esta da una cifra total de 100,6 millones de € como coste de la actividad docente en el ejercicio 2012, que supone el 61,6% del total de costes calculados por la universidad en este ejercicio.”

Asimismo, se añade una última conclusión con el siguiente contenido: “La universidad ha facilitado unos costes aproximados para la actividad docente e investigadora ya que los cálculos que contienen las diferentes tablas en la que se recogen no contemplan muchas de las circunstancias que concurren en la universidad, que si se incluyen en el modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas que ha aprobado la Administración del Estado y que se está implantando en la actualidad. Estos costes aproximados obtenidos por la universidad ascienden para el ejercicio 2012 a 163,2 millones de €, de los que un 61,6% se corresponde con la actividad docente y un 38,4% con la actividad investigadora.”

Alegación a la limitación al alcance nº 2.

Resumen: Con las alegaciones formuladas se aporta información relativa a las cifras de hombres y mujeres de los órganos de gobierno y consejos de departamento.

Contestación: Junto con las alegaciones se ha aportado información sobre las cifras de hombres y mujeres de los órganos de gobierno y consejos de departamento, a la que no se tuvo acceso en los trabajos de fiscalización llevados a cabo por este órgano de control externo, al no haber sido facilitada por la universidad, dando lugar a la limitación al alcance recogida en el proyecto de informe. El hecho de que se haya aportado esta información, ha permitido conocer dichas cifras.

En consecuencia, se suprime la limitación al alcance así como el segundo párrafo de la página 14 del proyecto de informe y se modifica la redacción de los apartados 4 y 5 de esta misma página, en los que se hacía referencia a que no constaban las cifras de hombres y mujeres en los mencionados órganos de gobierno y consejos de departamentos. También se suprimen los apartados 1 y 2, porque las cifras enviadas de alumnos matriculados por campus, facultades, etc., no coinciden con los datos facilitados en el área de actividad docente, teniéndose en cuenta los de esta última área. Por lo tanto se suprime el segundo párrafo de la página 14 y a continuación queda redactada así:

“De la documentación facilitada por la universidad en alegaciones, se ha obtenido lo siguiente:

a) *La composición de los órganos de gobierno de la universidad, así como de las reuniones que han celebrado en 2012, se detalla en el siguiente cuadro:*

	Nº de miembros Varones	Nº de miembros Mujeres	Nº de reuniones
Consejo social	19	6	4
Claustro Universitario	151	100	5
Consejo de gobierno	37	14	11
Total	207	120	

b) *La composición de los consejos de departamento, se detalla en el siguiente cuadro:*

Miembros consejos departamentos	Hombres	Mujeres
PDI	1.053	642
Total miembros	1.053	642

c) *El personal de administración y servicios, asignado a cada facultad escuela, departamento e instituto universitario, se detalla en el siguiente cuadro: “*

	PAS asignados
Facultades	127
Escuelas Técnicas	43
EU y EUP	25
Departamentos	120
Institutos Univ Investigación propios	8
Total	323

Asimismo se ha de redactar la conclusión número 2 de la siguiente manera:

1. *“En el ejercicio 2012, el Consejo Social está constituido por 25 miembros, de los que 6 son mujeres. El Claustro Universitario está formado por 251 personas, de las que 100 son mujeres. El Consejo de Gobierno está formado por 51 personas, de las que 14 son mujeres. En el caso de estos tres órganos de gobierno de la universidad no se ha contemplado el equilibrio previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. No obstante, La universidad cuenta con una Unidad de Igualdad de Género, constituida el 22 de septiembre de 2010 y con un Plan de Igualdad para el periodo 2014-2017, aprobado el 20 de diciembre de 2013 (capítulos 2 y 5).”*

Alegación a la limitación al alcance nº 3.

Resumen: Se alega que la universidad no gestiona proyectos de investigación de forma externa.

Contestación: La alegación hace constar que la universidad no gestiona proyectos de investigación de forma externa.

En consecuencia, se acepta la alegación, por lo que se suprime la limitación al alcance número 3. En los mismos términos se elimina el segundo párrafo de la página 103 del proyecto de informe, que recogía que, “La ULL no ha remitido la información solicitada al respecto de los proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2012 que han sido gestionados de forma externa.”

Alegación a la limitación al alcance nº 5.

Resumen: Se hace referencia a la evaluación de la calidad docente que se lleva a cabo en la universidad conforme al Protocolo Docentia que ha sido verificado por la ANECA y que cuenta con tres informes de seguimiento favorables por parte de dicha agencia. En el mismo, se establece que el profesorado habrá de someter su docencia a evaluación cada 5 años, y que el conjunto del profesorado de la universidad habrá de ser evaluado cada 5 años. El modelo se basa en la triangulación de la información, donde se cruzan los informes/encuestas de los responsables académicos (directores de departamento y decanos), el estudiantado, y los méritos del profesor. En este curso académico se finaliza la evaluación del conjunto del profesorado de la ULL correspondiente al quinquenio 2010-2015. Se acompaña a las alegaciones una copia del Manual, así como del Informe de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Programa DOCENTIA-ULL 2012-2013.

Contestación: Se documenta que la universidad lleva a cabo una evaluación de la actividad docente de su profesorado conforme al Protocolo Docentia, pero no se alega sobre la inexistencia de programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral, que también se recoge en esta limitación al alcance.

En consecuencia, se acepta la alegación por lo que la Limitación al alcance 1.5.5 queda redactada de la siguiente manera: *“En lo que respecta al análisis de los instrumentos con los que cuenta la universidad para la gestión de su personal, esta no ha facilitado la documentación e información relativa a programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral”*.

En los mismos términos se suprime en el tercer párrafo de la página 105 del proyecto de informe esta referencia, quedando redactado este párrafo, de la siguiente manera: *“Así mismo, no se ha facilitado documentación e información por parte de la universidad sobre programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral”*.

Se añade un epígrafe *“7.6. Plan de evaluación de la calidad docente.”*, con el siguiente contenido:

“El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español proclamado en la Ley Orgánica de Universidades fue asumido por la ULL, según consta en el Decreto 89/20043, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna y en los que se recogen como fines de la institución fomentar la calidad y excelencia de sus actividades, estableciendo sistemas de formación, seguimiento y evaluación (artículo 2.g); reconociéndose además como un deber del profesorado someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento (artículo 17.2.c), estableciéndose para ello un procedimiento básico de evaluación fundamentado en los artículos 32 al 35. La política de evaluación del profesorado de la Universidad de La Laguna queda reflejada en su Plan Estratégico (aprobado por Consejo de Gobierno el 17 de julio de 2008), donde se manifiesta que uno de los objetivos de la institución es que la ULL tenga como seña de identidad la calidad docente y, concretamente, mejorar los niveles de cumplimiento y rendimiento en la organización académica, así como promover la colaboración y coordinación de la docencia y mejorar la práctica del profesorado, entre otros. Así mismo se debe tener en cuenta el Real Decreto 1393/20074 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales universitarias, que en su Anexo I recoge además los requerimientos para la memoria de solicitud de los títulos oficiales: en el apartado 9 se hace mención a los sistemas de garantía de calidad, concretamente en el apartado 9.2 sobre procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. Asimismo, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, define los criterios de evaluación en el Anexo, haciendo referencia expresa en el apartado 2.B como mérito que debe valorarse la calidad de la actividad docente.

Por otra parte, en el documento “Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education y aprobado por los ministros signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, se recoge el criterio de la garantía de la calidad del personal docente (1.4), según el cual las instituciones universitarias deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para ese trabajo.

En la universidad también existen dos mecanismos incentivadores a la actividad docente e investigadora, recogidos en el RD 1086/1989, de 28 de agosto, que regula las retribuciones al profesorado universitario. Se trata de los quinquenios y los sexenios. El personal universitario docente, podrá someterse cada cinco años a una evaluación ante la universidad, la cual valorará los méritos que concurran en el mismo por el desarrollo de la actividad docente.

La creación y consolidación de la ANECA y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación en todos los ámbitos universitarios.

A partir de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales (BOC nº 124, de 26 de junio de 2012), queda establecido, en su artículo 12, que la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU), pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (en adelante ACCUEE). Además de las funciones previstas para los órganos de evaluación en la Ley Orgánica de Universidades y en la normativa canaria de desarrollo asume las funciones que tiene atribuidas para la enseñanza no universitaria el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (en adelante ICEC), el cual se suprime y se integran en la ACCUEE los medios personales y materiales del ICEC.

Entre sus principales objetivos se puede resaltar los siguientes:

1. Evaluación, certificación y acreditación de Enseñanzas, Titulaciones Oficiales y Propias, Centros, Departamentos, Institutos de investigación y Servicios dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Evaluación exigida para la contratación de profesorado por las universidades canarias.

3. Evaluación de los méritos para la asignación de retribuciones adicionales del profesorado de las universidades públicas canarias. A este respecto, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, prevé la posibilidad de la valoración de los méritos previa a la asignación de los complementos retributivos por parte de los órganos de evaluación externa que las leyes de las Comunidades Autónomas determinen. Por su parte, el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal, docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias en su artículo 9.2 dispone, la asignación de complementos retributivos del personal docente e investigador exigirá la previa valoración positiva de los méritos en que se sustentan por la Agencia, de acuerdo con el protocolo de evaluación aprobado al efecto por la propia Agencia y con arreglo a criterios objetivos. La ACCUEE abre cada año una convocatoria de solicitudes de evaluación para la asignación de complementos retributivos por las universidades canarias al profesorado universitario.

Por su parte, la ANECA en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ACCUEE), lanzó en abril de 2007 la

primera convocatoria del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) en el que participan 64 universidades españolas, entre ellas la Universidad de La Laguna. A través de este programa se ofrece a las universidades un modelo y unos procedimientos con el objeto de intentar garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

La Universidad de La Laguna establece como objetivos específicos del Programa DOCENTIA los siguientes:

- Desarrollar un sistema de evaluación docente del profesorado que garantice la calidad de la docencia.
- Reconocer el esfuerzo y calidad del trabajo del profesorado en su actividad docente para promover su mejora y premiar la excelencia.
- Disponer de un sistema de evaluación que permita al profesorado acreditar su capacitación docente allí donde proceda.
- Incentivar la reflexión didáctica y la introducción de innovaciones metodológicas como aspectos para mejorar la calidad de la docencia y facilitar la adaptación al EEES.
- Disponer de un procedimiento fiable de recogida de información que permita diagnosticar el estado de la docencia de la universidad, elaborar informes sobre ello, detectar disfunciones y desarrollar programas de apoyo para la formación y mejora profesional del profesorado.

• Completar el Sistema de Garantía de Calidad de la ULL para la acreditación

Se ha verificado que la ULL dispone de un Manual para la valoración de la calidad de la docencia. La universidad manifiesta que el procedimiento establecido en el Manual fue verificado por la ANECA y la ACECAU en enero de 2009, a través de un Comité de Evaluación compuesto por miembros designados conjuntamente por la ACECAU y ANECA. A partir de octubre de 2010, la Universidad de La Laguna inició la evaluación del profesorado, según el procedimiento verificado en fase experimental. La segunda convocatoria de evaluación se inició en el mes de octubre de 2011, una vez que el Manual fue revisado y aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de octubre. Durante el curso 2011-12, 2012-13 y 2013-14 se presentan el primer, segundo y tercer informe de implantación y seguimiento del diseño de evaluación de la actividad docente del profesorado, obteniendo una valoración global positiva por parte de la Comisión de Evaluación del Seguimiento.

El modelo DOTENTIA ULL se basa en la triangulación de la información, donde se cruzan los informes/encuestas de los responsables académicos (directores de departamento y decanos), el estudiante, y los méritos del profesor. Se valoran tres dimensiones: planificación de la enseñanza, desarrollo de la docencia y resultados e innovación, con sus correspondientes subdimensiones, de acuerdo a los criterios de adecuación de la docencia, satisfacción de los grupos de interés, eficiencia y orientación a la mejora.

La universidad aporta un Informe de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Programa DOCENTIA-ULL 2012-2013, a continuación se ponen de manifiesto los datos más significativos:

a. Tenían la posibilidad de presentarse aquellos profesores con cinco o más años de experiencia docente en la ULL.

b. De los 367 profesores/as evaluados/as 141 contestaron a la encuesta de satisfacción, lo que supone un índice de participación del 38,4%.

c. Del profesorado evaluado, un 64,54% está satisfecho (4) o muy satisfecho (5) con el proceso.

d. De los 85 Responsables Académicos que han valorado al profesorado participante en el proceso, 47 han respondido a la encuesta de satisfacción, lo que supone un índice de participación del 55,3%.

e. De los 23.491 alumnos/as de la ULL, ha respondido a la encuesta de satisfacción un total de 2.435, lo que supone un índice de participación del 10,4%”.

Se añade una nueva conclusión con la siguiente redacción: “La universidad cuenta con mecanismos para evaluar la calidad de su personal docente (capítulo 7).

Alegación al apartado 2.1. Estructura funcional y organización interna de la universidad.

Resumen: Con las alegaciones se aportan cifras sobre unos cuadros a cumplimentar por la universidad sobre el área de Organización, que no se facilitaron en los trabajos de fiscalización llevados a cabo por este órgano de control externo y que se hacen constar en la página 14 del proyecto de informe.

Contestación: Junto con las alegaciones se ha aportado información sobre el área de organización, a la que no se tuvo acceso en los trabajos de fiscalización llevados a cabo por este órgano de control externo, al no haber sido facilitada por la universidad, haciéndolo constar en el proyecto de informe. El hecho de que se haya aportado esta información, ha permitido conocer estas cifras que se han de recoger en el informe.

En consecuencia, se acepta la alegación, suprimiendo el segundo párrafo de la página 14 del proyecto del informe y los apartados 1 y 2 de la misma página. Asimismo se redacta el resto de la página, a excepción de los dos últimos párrafos que pasarían a ser los apartados e) y f). Así esta página queda redactada de la siguiente manera:

“De la documentación facilitada por la universidad en alegaciones, se ha obtenido lo siguiente:

a) La composición de los órganos de gobierno de la universidad, así como de las reuniones que han celebrado en 2012, se detalla en el siguiente cuadro:

	Nº de miembros Varones	Nº de miembros Mujeres	Nº de reuniones
Consejo social	19	6	4
Claustro Universitario	151	100	5
Consejo de gobierno	37	14	11
Total	207	120	

b) La composición de los consejos de departamento, se detalla en el siguiente cuadro:

Miembros consejos departamentos	Hombres	Mujeres
PDI	1.053	642
Total miembros	1.053	642

c) El personal de administración y servicios, asignado a cada facultad escuela, departamento e instituto universitario, se detalla en el siguiente cuadro:

	PAS asignados
Facultades	127
Escuelas Técnicas	43
EU y EUP	25
Departamentos	120
Institutos Univ Investigación propios	8
Total	323

d) En relación con la existencia de acciones relativas a la captación de recursos externos, La universidad argumenta las funciones llevadas a cabo por la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna, así como otras acciones recogidas en el Plan de Gobierno de la universidad del periodo 2011-2015, para la ampliación de las vías de financiación externa y desarrollar un programa de captación, así como rentabilizar las instalaciones Salquiler aulas, salones de conferencias, etc.)

No se ha aportado documentación al respecto de:

e) Existencia de documentos corporativos sobre actuaciones relativas a la adaptación de la oferta y la demanda docente (adaptación del PDI a la demanda futura, adaptación del PAS a la demanda futura e implantación de nuevas titulaciones).

f) Existencia de documentos corporativos sobre actuaciones relativas a sistemas de evaluación y control implantados, en lo que respecta a las actividades académicas, así como para la asignación de costes para la matrícula del curso 2012/2013.”

Asimismo se redacta de nuevo el primer párrafo de la página 15, que queda así: “De otra información y documentación facilitada también por la universidad, se ha obtenido lo siguiente

a) La Universidad de La Laguna cuenta con cinco campus en la isla de Tenerife:

- Campus Central
- Campus de Anchieta
- Campus de Guajara
- Campus de Ciencias de la Salud (Santa Cruz/La Laguna)
- Campus de Santa Cruz

También se imparten títulos en Tenerife en el municipio de Adeje (Turismo) y en la isla de La Palma de Enfermería.

b) La Universidad de La Laguna cuenta con 16 facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, tres escuelas universitarias, 12 institutos universitarios, dos centros de estudios universitarios y 64 departamentos.

c) En lo que respecta a la organización administrativa propiamente dicha de la universidad, esta cuenta con 851 personas asignadas en 2012 y la siguiente estructura:”

Alegación al apartado 2.2. Entidades dependientes

Resumen: Se alega que del contenido o redacción del primer párrafo de este apartado parece deducirse que la universidad no ha facilitado la información al respecto, cuando bien de una forma u otra siempre ha sido facilitada por la universidad.

Contestación: La información que se recoge en el informe al respecto se ha obtenido de la solicitada con motivo de este informe y también de las fiscalizaciones de las cuentas que de forma ordinaria se realiza anualmente por este órgano de Control Externo.

En consecuencia, se modifica la redacción, quedando redactado el primer párrafo, de la siguiente manera: “De la documentación facilitada para esta fiscalización, así como de la obtenida con motivo de la fiscalización que anualmente realiza....”

Alegación al apartado 2.3. Unidad de Control Interno

Resumen: Se alega que la valoración efectuada por este órgano de control externo al respecto de la Unidad de Control Interno –“Durante los ejercicios revisados (2008 a 2012), la intervención de la ULL no ha podido llevar

a cabo determinadas comprobaciones, lo cual representa una debilidad, debido fundamentalmente a la escasa dotación de recursos humanos de la misma”–, debiéndose matizar por un lado con el hecho de que también otros Servicios de la universidad necesitan más recursos y también cuentan cargas de trabajo similares, así como que hay funciones de control que también ejerce el Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria, por los que las de la intervención se restringen al control de fiscalización.

Contestación: La alegación alude a otros servicios, pero no contradice el proyecto de informe, en todo lo relativo a la valoración que se recoge en el apartado 2.3. Unidad de Control Interno.

En consecuencia, se mantiene el contenido del proyecto de informe.

Alegación al apartado 3.2 Modificaciones presupuestarias

Resumen: en la página 28 del proyecto de informe se indica que los expedientes de modificaciones de crédito por incorporación de remanentes carecen de determinada documentación, citando en este sentido la Orden de 3 de julio de 2006. La universidad alega que dicha Orden no es de aplicación a la misma. A continuación, la universidad explica el procedimiento seguido, manifestando que dichos expedientes de modificaciones presupuestarias contienen la totalidad de la documentación exigible legalmente, aunque en un formato adaptado a las necesidades de la universidad.

Contestación: En los documentos que soportan las incorporaciones de remanentes, aún cuando no se adaptan escrupulosamente a la Orden de 3 de julio de 2006, en el documento de “propuesta de expediente de modificación presupuestaria” consta el detalle de los créditos que se incorporan, rúbrica del jefe del servicio de contabilidad y oficina presupuestaria y gerente, rúbrica de la interventora de que ha sido fiscalizada y la rúbrica de aprobación por parte del rector.

En consecuencia, se acepta parcialmente la alegación, por lo que se modifica la redacción del apartado 3.2 Modificaciones presupuestarias, añadiendo al final del mismo el siguiente párrafo: “No obstante, en el documento de propuesta de expediente de modificación presupuestaria” consta el detalle de los créditos que se incorporan, rúbrica del jefe del servicio de contabilidad y oficina presupuestaria y gerente, rúbrica de la interventora de que ha sido fiscalizada y la rúbrica de aprobación por parte del rector.”

Alegación al apartado 4.1 Balance.

Resumen: en la página 58 del proyecto de informe se indican que existen diferencias entre el saldo en los bancos y los datos que arroja la contabilidad, y que aunque se han solicitado aclaraciones, no se ha recibido respuesta. En este sentido, la universidad aporta un correo electrónico en el que quedan aclaradas dichas diferencias.

Contestación: La alegación explica y justifica documentalmente que efectivamente la universidad comunicó la aclaración solicitada. La razón de que no constara en el proyecto de informe fue la fecha de solicitud y de remisión, ya que dicho correo electrónico fue de fecha 24 de julio de 2014, momento en el que el proyecto de informe se encontraba en toma en consideración por el Pleno (25 de julio).

En consecuencia, se acepta la alegación, por lo que se modifica la redacción del apartado 4.1 Balance, suprimiendo el párrafo que está a continuación del cuadro denominado “Tesorería” de la página 58. En su lugar se redacta un nuevo párrafo que queda así:

“Como se aprecia en el cuadro anterior, existen diferencias entre los saldos de la contabilidad y los del banco, que la universidad explica que “las diferencias se producen esencialmente como consecuencia de las diferencias de imputación entre la fecha contable y la fecha real de las reposiciones de cajas fijas. Aunque los pagos se realizan en diciembre, no se repone la caja fija hasta enero, con lo que surgen diferencias. Aparece como repuesta la caja fija el 30 de diciembre (para poder cuadrarlas) pero realmente los fondos no se ingresan hasta enero. Los desfases temporales se reflejan en las cuentas no presupuestarias para recoger los movimientos de las cajas fijas.”

Y por otro lado, se modifica el cuadro que muestra el endeudamiento financiero de la universidad, que se encuentra en la página 60 ya que en ese mismo correo, la universidad reconoce que están mal las cantidades de la columna “Deuda viva a 31/12/12” ya que, según explican literalmente “no sumaron el importe de los que estaban vivos a principio de año”.

Endeudamiento (euros)

2012

Deudas	Deuda viva a 1/1/12	Capitales amortizados en 31/12/12	Deuda viva a 31/12/12	Deuda a corto plazo (a pagar en año 2013)
Anticipo Centro Investigaciones Biomédicas	5.000.000,00		5.000.000,00	
Proyecto CEI Canarias. Campus Atlántico Tricontinental	450.000,00		450.000,00	
Anticipo Mº Infraestructuras. Anillo fibra óptica ULL	161.000,00		161.000,00	
Proyecto CEI Canarias. Campus Atlántico Tricontinental	2.650.000,00		2.650.000,00	
Anticipo Centro Investigaciones Biomédicas	1.200.000,00		1.200.000,00	
Anticipo Mº Infraestructuras. José Glez Mora			110.305,13	
Anticipo Mº Infraestructuras. José Gavín			25.448,96	
Anticipo Mº Infraestructuras. JL Marrero			161.000,00	
Anticipo Mº Infraestructuras. Catalina Ruiz			28.120,75	

Deudas	Deuda viva a 1/1/12	Capitales amortizados en 31/12/12	Deuda viva a 31/12/12	Deuda a corto plazo (a pagar en año 2013)
Anticipo M ^a Infraestructuras. Basilio Valladares			120.697,29	
Anticipo M ^a Infraestructuras. Miguel Rodríguez			53.200,00	
Anticipo M ^a Infraestructuras. M ^a Rosa Arnau			67.201,48	
Anticipo M ^a Infraestructuras. Agustín Valenzuela			112.000,00	
Anticipo M ^a Infraestructuras. Venerando González			168.000,00	
Anticipo M ^a Infraestructuras. Acosta Sánchez			55.960,80	
Anticipo M ^a Infraestructuras. Fernando Lahoz			61.518,03	
Total	9.461.000,00		10.424.452,44	

Esta variación en las cifras de este cuadro, supone que se modifique la conclusión número 19, de modo que en la última línea se sustituya 9,5 millones de € por 10,4 millones de €, quedando redactada así:

“19. No consta se haya ...cuya deuda viva a 31 de diciembre de 2012 asciende a 10,4 millones de € (capítulo 4)”

Alegación al capítulo 5. Personal. Último párrafo de la página 5.

Resumen: Se alega por la universidad que “se debería separar los colectivos PDI y PAS, del otro personal, puesto que los vínculos jurídicos con la universidad no son iguales, los dos primeros son realmente el personal de plantilla con cargo al capítulo I de Personal, ligados a las Relaciones de Puestos de Trabajo, mientras que el último obedece a personal no estable dependiente de financiación afectada, debiendo hacerse una distinción entre el personal investigador (que no docente) y el de Becarios”.

Contestación: La alegación no contradice el proyecto de informe. En esta fiscalización, se hace un análisis con la finalidad de poder determinar la estructura, y composición de los recursos humanos con los que efectivamente ha contado la universidad, con independencia del vínculo jurídico o forma de acceso a la misma, entre el que se encuentra este “otro personal”, aunque no esté contemplado en una RPT. A su vez, en el informe se explica de qué colectivo se trata el denominado “otro personal”, diferenciando entre personal investigador no docente y los becarios. En el cuadro incluido en el proyecto de informe de la página 67, consta en una fila diferenciada los datos del “otro personal”.

En consecuencia, se mantiene el contenido del proyecto de informe.

Alegación al capítulo 5. Personal. Segundo, tercer, cuarto y quinto párrafo de la página 6.

Resumen: Se alega por la universidad al contenido de la página 67 del proyecto de informe, en relación a que en la tabla denominada “Evolución del PDI y PAS Funcionario y Laboral en el periodo debe separarse el denominado “otro personal” del PDI, haciendo hincapié en no hacer el análisis conjuntamente, ya que según ellos distorsiona el análisis. Detallan que el incremento en otro personal es a partir del año 2011 cuando tiene entrada en vigor el RD 1493/2011, de 24 de octubre, por el que hay que dar de alta en el Régimen de la Seguridad Social a los becarios.

Alegan que el “otro personal” se regula por el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación y por el RD 1493/2011, de 24 de octubre. Estando el RD 1326/2009, vigente hasta el 4 de febrero de 2006.

Contestación: La alegación no contradice el proyecto de informe. En esta fiscalización, se hace un análisis con la finalidad de poder determinar la estructura, y composición de los recursos humanos con los que efectivamente ha contado la universidad, con independencia del vínculo jurídico o forma de acceso a la misma, entre el que se encuentra este “otro personal”. La alegación puntualiza el crecimiento experimentado por el denominado “otro personal” y especifica el Real Decreto en vigor que regula dicha figura, debiéndolo hacer constar en el contenido del informe.

En consecuencia, se acepta parcialmente la alegación, por lo que el último párrafo de la página 67, queda redactado así: *“En los ejercicios 2011 y 2012 se observa el incremento del “otro personal”, se trata de investigadores, personal de investigación en formación y becarios investigadores, regulados por el RD 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación y por el RD 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen de la Seguridad Social a los becarios. En el ejercicio 2011 son 350 personas y en el ejercicio 2012 son 316 personas.”*

Alegación al capítulo 5. Personal. Sexto párrafo de la página 6.

Resumen: Se alega por la universidad al contenido de la página 68 del proyecto de informe que no parece correcto indicar que el PDI sufre un aumento, ya que insisten en realizar el análisis por separado del PDI y del otro personal y es este último quien sufre un aumento de 140 personas, mientras que el PDI experimenta una disminución de 75.

Contestación: La alegación aclara la redacción dada al crecimiento experimentado por el PDI y del otro personal.

En consecuencia, se acepta la alegación, añadiendo la aclaración, por lo que el último párrafo de la página 68, queda redactado así: *“Cabe destacar que el colectivo del PDI dedicado a la investigación, experimenta un aumento de 140 personas, mientras que el PDI dedicado a los departamentos sufre una disminución de 75 personas. En el caso del PAS...”*

Alegación al capítulo 5. Personal. Penúltimo párrafo de la página 6.

Resumen: Se alega por la universidad que para el PDI las competencias del rector han sido delegadas en el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, de acuerdo a distintas resoluciones.

También se alega que por tanto el servicio de recursos humanos de la universidad asesora además de al gerente y al rector, al vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Contestación: La alegación añade una aclaración sobre la delegación de las competencias del rector respecto al PDI, en el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

En consecuencia, se acepta la alegación, por lo que el segundo párrafo de la página 69, queda redactado: *“En la ULL, por delegación expresa del rector, el gerente ejerce la jefatura del PAS, lo cual se recoge en el artículo 174 de sus estatutos. Para el PDI las competencias en materia de personal han sido delegadas por el rector en el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado”*

El tercer párrafo de la página 69, quedaría redactado: *“...al mismo tiempo que asesora al gerente, al rector y al vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado en materia de personal...”*

Alegación al capítulo 5. Personal. A partir del tercer párrafo de la página 7 hasta el final de la misma.

Resumen: Se alega por la universidad al primer párrafo la página 74 del proyecto de informe, haciendo mención que también se tendrían que tener en cuenta otras situaciones además de las recogidas en el proyecto de informe por liberados sindicales e incapacidades temporales. También se alega al último párrafo de la página 74, manifestando que las diferencias entre la RPT y los efectivos reales que se hacen constar en el mismo no son correctas.

Contestación: La primera parte de la alegación no contradice el proyecto de informe, solamente añade otras situaciones. En relación con la segunda no se ha aportado documentación o justificación que soporte la alegación, mientras que lo recogido en el proyecto de informe se obtiene de los documentos facilitados por la propia universidad.

En consecuencia, se mantiene el contenido del proyecto de informe.

Alegación al capítulo 5. Personal. Último párrafo de la página 7 hasta el final.

Resumen: Se alega por la universidad al denominado cuadro de “Instrumentos de Gestión” de la página 80 del proyecto de informe. Respecto a la pregunta de si ¿Se realizan estudios para la fijación de la RPT? La ULL alega que en el ejercicio 2011 comienza un Estudio de Cargas de trabajo que se realizó en 2012 y se presenta en julio de 2013. Siendo este estudio pieza clave para la adecuación y modificación de la RPT. aprobada y publicada el 30 de septiembre de 2014.

Respecto a la pregunta de si ¿Se aplican sistemas para la evaluación del personal? La ULL puntualiza que hay que relacionarlo con el punto 5.2.5 Evaluación del personal y control horario que figura en la página 88 del proyecto de informe, que se refiere al PDI.

Contestación: La alegación no contradice el proyecto de informe.

El hecho de que se haya realizado un estudio sobre cargas de trabajo que fue presentado con posterioridad al periodo objeto de la fiscalización no modifica lo recogido en el proyecto de informe, si bien se ha incluido en el informe esta información facilitada por la universidad.

Respecto a la otra pregunta se hace referencia a la evaluación del PDI, cuestión que no se trata en el apartado 5.2.5., sino en el capítulo 7 del proyecto de informe.

En consecuencia, se modifica el del proyecto de informe añadiendo que *“No obstante, en las alegaciones, la universidad informa que ha realizado un estudio sobre las cargas de trabajo presentado en 2013 y que ha servido para la adecuación y modificación de la RPT, aprobado en septiembre de 2014”*.

Alegación al capítulo 6. Investigación. Primer párrafo de la página 8.

Resumen: Se alega que en la página 98 del proyecto de informe, hay un error en la relación de institutos universitarios, figurando en quinto lugar la referencia “Lingüística Andrés Bello”, que ya está en primer lugar.

Contestación: Efectivamente se trata de un error.

En consecuencia, se acepta la alegación, por lo que el nombre del Instituto Universitario que aparece en quinto lugar en la página 98 del proyecto de informe se recoge como *“Instituto Universitario de la Empresa”*.

Alegación al capítulo 6. Investigación. Segundo párrafo de la página 8.

Resumen: Se alega a lo recogido en el penúltimo párrafo de la página 101 del proyecto de informe, sobre lo manifestado de que el grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue solo del 38,98%, explicando los motivos por los que se ha alcanzado dicho grado de ejecución.

Contestación: La alegación no contradice lo recogido en el proyecto de informe.

En consecuencia, se mantiene el contenido del proyecto de informe.

Alegación al capítulo 6. Investigación. Primer párrafo de la página 9.

Resumen: Se alega que en la página 102 del proyecto de informe, no aparece ningún dato en el recuadro correspondiente al “Art. 83”, en el segundo cuadro de la página en el que figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos

en el ejercicio 2012, es decir, los que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la universidad. Se alega que el número de contratos de ese tipo en 2012 fue de 12.

Contestación: La alegación aporta un dato que no se había facilitado anteriormente por la universidad, dato que se puede incorporar al mencionado cuadro de la página 102.

No obstante lo anterior, si bien la universidad ha aportado en fase de alegaciones el dato correspondiente al número de proyectos contratados directamente por la universidad en virtud de lo previsto en el artículo 83 de la LOU, esta no ha aportado en sus alegaciones la información correspondiente a las fuentes de financiación de dichos proyectos (Europea, Estatal o Autonómica), por lo que no ha sido posible clasificar los 12 proyectos contratados por la universidad, en virtud de lo dispuesto del mencionado artículo 83, según el origen de su financiación.

En consecuencia, se acepta la alegación, por lo que se incorpora el dato aportado por la universidad en el recuadro correspondiente al “Art. 83”, en el segundo cuadro de la página 102 en el que figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2012, si bien se incorpora una nota al final del cuadro para poner de manifiesto que la universidad no ha facilitado la información correspondiente a las fuentes de financiación de dichos proyectos (Europea, Estatal o Autonómica), quedando el segundo cuadro de la página 102 del proyecto de informe de la siguiente forma:

Gestión de proyectos de investigación en 2012 (miles de €)

Gestión directa	Contratación		Financiación				
	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	12	252	7	167	78	-	-

Nota: La universidad no ha facilitado la información correspondiente a las fuentes de financiación de los proyectos contratados por esta con arreglo al artículo 83 de la LOU (Financiación Europea, Estatal o Autonómica).

Alegación al capítulo 6. Investigación y Limitación al alcance nº3. Segundo párrafo de la página 9.

Resumen: Se alega que el segundo párrafo de la página 103 del proyecto de informe no es correcto, dado que la universidad había informado a este órgano de control externo durante los trabajos de campo que la universidad no gestiona proyectos de investigación de forma externa.

Contestación: Se informa que no gestiona proyectos de investigación de forma externa.

En consecuencia, se acepta la alegación, por lo que la limitación al alcance número 3 se elimina y en los mismos términos se elimina el segundo párrafo de la página 103 del proyecto de informe.

Alegación al capítulo 7. Actividad Docente. Tercer párrafo de la página 9.

Resumen: Se alega que con los cuadros que se remiten C_03, se aclaran y resuelven la información que faltaba.

Contestación: En el cuadro C_03 que se remite con las alegaciones, la información que se incluye es en su mayor parte nueva y distinta a la facilitada durante las comprobaciones y análisis que dieron lugar a la redacción del proyecto de informe.

En consecuencia se acepta la alegación, modificándose prácticamente en su totalidad el contenido del capítulo 7 del proyecto del informe en los términos que se expresan al final de este Anexo.

Asimismo, se modifican las conclusiones relacionadas con el contenido de este capítulo 7. “Actividad Docente” en los siguientes términos:

En la conclusión número 32, se sustituye los siguientes porcentajes: “17,5%” por “28,4%”, “5,8%” por “12,2%” y “97,8%” por “175,8%”.

A continuación de la conclusión número 33, se añade una nueva del siguiente tenor: “En lo que respecta a la evolución de la oferta de titulaciones en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 a 2012/2013, se constata que todas las ramas de conocimiento, registran incrementos, aunque el aumento más significativo son los experimentados por las ramas de Artes y Humanidades y la rama de Ciencias de la Salud, con un incremento del 145% y 113% respectivamente. El incremento de la oferta de titulaciones en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 69% mientras que este incremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 66,7% (capítulo 7).”

A continuación de la conclusión número 34, se añade una nueva del siguiente tenor: “En lo que respecta a la evolución de las plazas ofertadas por titulación en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 a 2012/2013, se constata que en enseñanza presencial total, la media de plazas ofertadas por titulación, ha descendido un 23,7% en los últimos cinco cursos académicos. El decremento de la media de plazas ofertadas por titulación en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 34,6% mientras que se produce un incremento en la enseñanza presencial de máster, que alcanzó el 62,5% (capítulo 7).”

En la conclusión número 35, se sustituye “4.491” por “4.884”.

En la conclusión número 36, se añade antes de “...la demanda” lo siguiente: “..., para el curso 2012-2013...” y se cambia el porcentaje del “47%” por “48%”.

A continuación de la conclusión número 36, se añade una nueva del siguiente tenor: “En lo que respecta a la evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009

a 2012/2013, se constata que en enseñanza presencial total, los alumnos de nuevo ingreso, han incrementado un 12,4% en los últimos cinco cursos académicos. El incremento de los alumnos de nuevo ingreso en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 9,0% mientras que se produce un incremento en la enseñanza presencial de máster, que alcanzó el 68,6% (Capítulo 7)

En la conclusión número 37 se sustituye el porcentaje “89%” por “96%”

En la conclusión número 38, se añade antes de “se debe” lo siguiente: “... en el curso 2012/2013”. Se sustituye “...Ingenierías y Arquitectura, y Ciencias” por “... e Ingenierías y Arquitectura”. Respecto a la enseñanza presencial total, para ese mismo curso, la rama...”. En la última línea se sustituye “Ingenierías y Arquitectura” por “Arte y Humanidades”. Se Modifican los siguientes porcentajes: “86%” por “92%”, “78%” por “84%”, “70%” por “77%” y “75%” por “78%”.

En la conclusión número 39, se suprime desde “...estudios de máster...” hasta el final, poniendo en su lugar lo siguiente: “estudios para la enseñanza presencial total, se acentúa en las ramas de Arte y Humanidades, Ciencias e Ingenierías y Arquitectura”.

A continuación de la conclusión número 39: se añade una nueva del siguiente tenor “En lo que respecta a la evolución de la satisfacción de la oferta en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 a 2012/2013, se constata que en enseñanza presencial total, la satisfacción de la oferta, ha sufrido un decremento un 12,6% en los últimos cinco cursos académicos. El decremento de la satisfacción de la oferta en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 3,0% mientras que el decremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 38,2% (Capítulo 7)”.

En la conclusión número 40, se suprime: “...y rama de Ingenierías y Arquitectura” y se añade antes de “..., en la rama de Ciencias de la Salud” la conjunción “y”. Asimismo, se modifica los siguientes porcentajes: “48%” por “30%”, “18%” por “27%”, “7%” por “12%” y “85%” por “88%”. Finalmente se suprime antes de “alcanza”, la palabra “solo”.

A continuación de la conclusión número 40, se añade otra del siguiente tenor: “En cuanto a la evolución de los créditos impartidos en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 a 2012/2013, se constata una disminución en enseñanza presencial total del 10,8%. Todas las ramas de enseñanza experimentan descensos, cifrándose entre un 6% en el caso de Arte y Humanidades y un 14% en el caso de Ingenierías y Arquitectura El descenso de los créditos impartidos en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 2,1% mientras que en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 46,9% (Capítulo 7)”.

A continuación de la conclusión número 41, se añade otra del siguiente tenor: “En cuanto a la evolución de los créditos matriculados en los últimos cinco cursos académicos comprendidos entre 2008/2009 a 2012/2013, se constata una disminución en enseñanza presencial total del -7,5%. Existen ramas como Artes y Humanidades con incrementos del 24% frente a otras como la de Ingeniería y Arquitectura que desciende un 19%. El descenso de los créditos impartidos en la enseñanza presencial de grado se cifra en el -6,9% mientras que en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el -11,2% (capítulo 7)”.

En la conclusión número 42, se añade a continuación de “enseñanza presencial” la palabra “total”. Se añade a continuación de “titulaciones propias” lo siguiente: “...para ese curso académico”.

En la conclusión número 43, se suprime “Ingenierías y Arquitectura” y se pone en su lugar “Ciencias Sociales y Jurídicas”. Se sustituye: “11%” por “13%”.

En la conclusión número 44, en la primera línea, se añade a continuación de “alumno” lo siguiente: “...matriculado (dedicación del alumno)”. En la quinta línea, se añade a continuación de “alumno” la palabra “matriculado”.

Alegación a la conclusión nº 21.

Resumen: Se alega lo puesto ya de manifiesto con anterioridad por la universidad que se ha de separar según su criterio lo que es el otro personal del PDI y del PAS.

Contestación: Esta conclusión se obtiene de lo recogido en el capítulo 5. Personal, en el que al respecto ya se ha justificado a las alegaciones formuladas en el mismo sentido por la universidad, que en esta fiscalización, se hace un análisis con la finalidad de poder conocer el personal con el que efectivamente ha contado la universidad, entre el que se encuentra este “otro personal”, con independencia de cómo se financie, que no esté contemplado en una RPT, etc.

En consecuencia, se mantiene el contenido del proyecto de informe.

Alegación a la Conclusión nº 30 y al apartado 6.3. Seguimiento, control y evaluación de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación.

Resumen: Se alega que la Memoria de Investigación de la universidad correspondiente al ejercicio 2012 queda recogida dentro de su memoria académica, de forma que la misma se ha incorporado en la producción de la memoria integral y completa de la universidad.

Contestación: La alegación no contradice el proyecto de informe, si bien explica que el contenido de la Memoria de Investigación de la universidad se ha integrado en la memoria académica del ejercicio 2012.

El artículo 94 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, dispone que el vicerrectorado competente en materia de Investigación tiene que elaborar anualmente la memoria de investigación.

De acuerdo con lo previsto en el mencionado artículo, la memoria anual de investigación tiene que incorporar los informes que los departamentos, institutos universitarios de investigación y centros de estudios, que deben presentar a esos efectos al vicerrectorado competente en materia de Investigación.

El proyecto de informe pone de manifiesto como este órgano de control externo no tiene constancia de que la ULL haya elaborado la Memoria de Investigación de la universidad correspondiente al ejercicio 2012.

Asimismo, el proyecto de informe amplía la información verificada, informando que, con carácter anual, los departamentos, institutos universitarios de investigación y centros de estudios presentan ante el vicerrectorado competente en materia de Investigación un informe sobre la situación y resultados de su investigación, en el que se recogen las líneas generales de investigación, los proyectos específicos y los recursos de personal y material empleados, así como los gastos realizados en ella. Estos informes, tal y como constata este Órgano de Control, deben ser incorporados a la Memoria de Investigación de la universidad que ha de elaborar anualmente el mencionado vicerrectorado, en virtud de lo previsto en el artículo 94 de sus Estatutos.

En consecuencia, si bien la alegación no contradice el proyecto de informe, toda vez que el artículo 94 de los Estatutos de la universidad, establece que el vicerrectorado competente en materia de Investigación tiene que elaborar anualmente la memoria de investigación, para una mejor comprensión del contenido del proyecto de informe, se modifica dicho contenido y se incorporan tanto lo previsto en el mencionado artículo 94 de los Estatutos de la universidad como la información aportada por la universidad en fase de alegaciones.

En ese sentido, deben sustituirse los dos primeros párrafos del apartado del proyecto de informe, 6.3. Seguimiento, control y evaluación de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación, por los siguientes párrafos:

“Si bien el vicerrectorado competente en materia de Investigación no ha elaborado en el ejercicio 2012 la memoria anual de investigación prevista en el artículo 94 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, los Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Centros de Estudios han presentado ante el mencionado vicerrectorado un informe sobre la situación y resultados de su investigación, en el que se recogen las líneas generales de investigación, los proyectos específicos y los recursos de personal y material empleados, así como los gastos realizados en ella.”

“Estos informes se han incorporado a la memoria académica de la universidad del ejercicio 2012, memoria que a su vez forma parte de la memoria integral y completa de la universidad.”

Conforme a la redacción dada en los dos párrafos anteriores, se suprime la conclusión nº 30 del proyecto de informe.

Alegación a la Recomendación nº 10.

Resumen: Se alega que las enseñanzas universitarias y en particular las enseñanzas de Máster han sufrido una notable transformación en los últimos años, en buena parte debido a la aplicación del Real Decreto 1393/2007, (BOE 30 de octubre de 2007), y las normativas que derivan del mismo. Esto ha hecho que durante este tiempo hayan coexistido durante un tiempo un conjunto de títulos en extinción con nuevas propuestas de títulos, en parte como adaptación de los previamente existentes y en parte como una nueva oferta. Eso hace que la estadística, valorada en términos de titulaciones que se imparten de forma simultánea y número de alumnos matriculados, deba ser matizada, en el sentido de que el número de titulaciones con impartición con proyección de futuro es menor, ya que deben mantenerse las antiguas mientras existan alumnos en las mismas con derecho a examinarse de asignaturas pendientes. La adecuación de la oferta universitaria a la demanda social, así como la asignación óptima de los recursos con los que cuenta la universidad, es una tarea continua, contemplada en las líneas de actuación de la Universidad de La Laguna, que en el actual panorama se lleva a cabo realizando modificaciones en los títulos con menor demanda a través de los procedimientos establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o bien poniendo en extinción aquellos títulos con una escasa demanda y abriendo la perspectiva de otros nuevos.

Contestación: La alegación no contradice el proyecto de informe, pues se justifican y explica las causas por las que se produce el desequilibrio entre oferta y demanda docente, así como las líneas de actuación genéricas para su resolución.

En consecuencia, se mantiene el contenido del proyecto de informe.

CAPÍTULO 7.- ACTIVIDAD DOCENTE

La actividad docente de la ULL ha sido analizada desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia:

- Oferta académica
- Demanda académica
- Créditos impartidos
- Alumnos y créditos matriculados
- Alumnos graduados
- Plan de evaluación de la calidad docente
- Programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral

Según se hace constar por la universidad, no se han impartido titulaciones, durante el periodo analizado a través de enseñanza virtual o no presencial, luego los datos de este informe se refieren únicamente a enseñanza presencial.

Así mismo, no se ha facilitado documentación e información alguna por parte de la universidad relativa a un plan de evaluación de la calidad docente, así como de programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.

7.1. Oferta académica.

7.1.1. Plazas de nuevo ingreso.

De acuerdo con el art. 43 de la LOU, la Comunidad Autónoma de Canarias efectuará la programación de la oferta de enseñanzas de las universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que se establezcan. Esta oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta general de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Por su parte, el art. 44 de la LOU establece la posibilidad de que el Gobierno pueda establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate, los cuales afectarán al conjunto de las universidades públicas y privadas, y todo ello para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general.

Por otro lado, el proceso de cambio al Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES) comienza tras la publicación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el curso 2008/09. A partir de este momento, cambian aspectos relacionados con los procedimientos de ingreso para las titulaciones de grado y a partir de ese curso rigen en el proceso las memorias de verificación de cada titulación, en las que se incluye un apartado relativo al acceso, la admisión y el límite de plazas. Este documento se envía al Consejo de universidades para su verificación que lo remite a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA).

También hay que indicar que ya para el proceso de admisión del curso 2009/10 y siguientes, resulta de aplicación el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo.

La ULL no ha rendido ninguna documentación relativa al procedimiento de formación de la oferta, por lo que no se ha podido comprobar que esta universidad disponga de algún procedimiento por escrito de desarrollo de la formación de la oferta de plazas de nuevo ingreso, así como tampoco el documento en el que se justifique la oferta de plazas para el curso académico 2012/2013.

Las plazas ofertadas por la universidad para nuevo ingreso en los cursos 2008/09 a 2012/13 son las que figuran en los cuadros siguientes, según los datos suministrados por la ULL:

Plazas ofertadas de nuevo ingreso Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	957	15%	712	14%	245	18%
Ciencias	494	8%	324	6%	170	12%
CC de la Salud	902	14%	727	14%	175	13%
CC Sociales y Jurídicas	3.013	47%	2.423	48%	590	43%
Ingenierías y Arquitectura	1.043	16%	858	17%	185	14%
Total universidad	6.409	100%	5.044	79%	1.365	21%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	111	17%				
Ciencias	0	0%				
CC de la Salud	87	13%				
CC Sociales y Jurídicas	430	64%				
Ingenierías y Arquitectura	40	6%				
Total universidad	668	100%				

Las plazas ofertadas por la universidad de nuevo ingreso en el curso 2012/13 ascienden a 6.409.

La oferta de plazas de nuevo ingreso en el curso académico 2012/2013, en la enseñanza presencial, según el cuadro anterior, se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 47%. El resto de plazas ofertadas se distribuye en un 16% en Ingenierías y Arquitectura, un 15% en la rama de Artes y Humanidades, un 14% en la rama de Ciencias de la Salud y un 8% en la rama de Ciencias.

Los datos rendidos por la ULL son los siguientes:

Evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	444	495	728	988	957	513	115,5%
Ciencias	367	416	487	522	494	127	34,6%
CC de la Salud	658	800	875	945	902	244	37,1%
CC Sociales y Jurídicas	2.510	2.875	3.118	3.075	3.013	503	20,0%
Ingenierías y Arquitectura	1.013	866	1.060	1.068	1.043	30	3,0%
Total universidad	4.992	5.452	6.268	6.598	6.409	1.417	28,4%

Analizando la evolución de la oferta de plazas de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos académicos, se constata un incremento en enseñanza presencial total del 28,4%. El incremento de la oferta de plazas de nuevo ingreso en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 12,2% mientras que este incremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 175,8% (ver anexo).

7.1.2. Titulaciones ofertadas.

La universidad oferta en el curso 2012/2013 un total de 133 titulaciones oficiales, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, verificados por la ANECA y aprobados por el Consejo de universidades.

Esta cifra se desglosa en 98 titulaciones de enseñanzas presenciales de grado y 35 titulaciones de enseñanza presencial de máster, y además, se oferta 24 titulaciones propias, que son títulos no oficiales creados por las universidades y no tienen validez oficial dentro del EEES.

Según los datos rendidos por la ULL, en el curso 2012/2013 el mayor volumen de títulos en enseñanza presencial, se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías y Arquitectura, con un 30% y un 24% respectivamente. Respecto a los títulos propios, el 54% se oferta en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, mientras que en la rama de Artes y Humanidades, y en la rama de Ciencias de la Salud, se ofertan un 21% y un 17% respectivamente.

En los siguientes cuadros se representan las titulaciones ofertadas por la universidad en el curso 2012/13.

Titulaciones ofertadas Curso 2012/13

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	27	20%	19	19%	8	23%
Ciencias	17	13%	11	11%	6	17%
CC de la Salud	17	13%	11	11%	6	17%
CC Sociales y Jurídicas	40	30%	30	31%	10	29%
Ingenierías y Arquitectura	32	24%	27	28%	5	14%
Total universidad	133	100%	98	74%	35	26%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	5	21%				
Ciencias	0	0%				
CC de la Salud	4	17%				
CC Sociales y Jurídicas	13	54%				
Ingenierías y Arquitectura	2	8%				
Total universidad	24	100%				

Es necesario tener en cuenta, que el número de titulaciones que figuran en los datos rendidos por la ULL, contiene tanto las titulaciones en extinción, como las adaptadas al EEES, las cuales coexisten durante un periodo transitorio, lo cual explica el incremento de titulaciones a partir del curso 2008/2009, alcanzando su punto de máximo incremento en el curso 2010/2011.

Los datos rendidos por la ULL son los siguientes:

Evolución de la oferta de titulaciones Cursos 2008/09 - 2012/13

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	11	17	21	23	27	16	145%
Ciencias	12	14	17	17	17	5	42%
CC de la Salud	8	14	16	17	17	9	113%
CC Sociales y Jurídicas	27	32	40	41	40	13	48%
Ingenierías y Arquitectura	21	22	33	33	32	11	52%
Total universidad	79	99	127	131	133	54	68,4%

Analizando la evolución de la oferta de titulaciones en los últimos cinco cursos académicos, se constata un incremento en enseñanza presencial total del 68,4%. Todas las ramas registran incrementos, aunque el aumento más significativo lo experimentan las ramas de Artes y Humanidades y la rama de ciencias de la salud, con un incremento del 145% y 113% respectivamente. El incremento de la oferta de titulaciones en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 69% mientras que este incremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 66,7% (ver anexo).

Evolución de la oferta de titulaciones

Títulos propios	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	5	6	3	6	5	-	0%
Ciencias	1	1	-	1	-	-1	-100%
CC de la Salud	8	7	4	7	4	-4	-50%
CC Sociales y Jurídicas	6	7	6	7	13	7	117%
Ingenierías y Arquitectura	3	2	3	2	2	-1	-33%
Total universidad	23	23	16	23	24	1	4,3%

7.1.3. Plazas ofertadas por titulación.

La media ponderada de plazas ofertadas por titulación en el curso 2012/13 en la Universidad de La Laguna se sitúa en 48 plazas por titulación.

La media ponderada de plazas ofertadas por titulación, en el curso 2012/13, en la enseñanza presencial, para las titulaciones de grado, es de 51 plazas por titulación, mientras que en Máster asciende a 39 plazas por titulación. Esta media ponderada se obtiene por el cociente del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso entre el número de titulaciones ofertadas.

En los siguientes cuadros se representan las titulaciones ofertadas por la universidad en el curso 2012/13.

**Plazas ofertadas por titulación
Curso 2012/13**

Enseñanza presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades	35	37	31
Ciencias	29	29	28
CC de la Salud	53	66	29
CC Sociales y Jurídicas	75	81	59
Ingenierías y Arquitectura	33	32	37
Total universidad	48	51	39
Títulos propios		Total	
Artes y Humanidades	22		
Ciencias			
CC de la Salud	22		
CC Sociales y Jurídicas	33		
Ingenierías y Arquitectura	20		
Total universidad	28		

Los datos de evolución de la media de plazas ofertadas por titulación, calculados según los datos rendidos por la ULL, son los siguientes:

**Evolución de la media de plazas ofertadas por titulación
Cursos 2008/09 - 2012/13**

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	40	29	35	43	35	- 5	-12%
Ciencias	31	30	29	31	29	- 2	-5%
CC de la Salud	82	57	55	56	53	- 29	-35%
CC Sociales y Jurídicas	93	88	78	75	75	- 18	-19%
Ingenierías y Arquitectura	48	39	32	32	33	- 16	-32%
Total universidad	63	55	49	50	48	- 15	-23,7%

En el análisis de la evolución de la media de plazas ofertadas por titulación entre los cursos 2008/09 y 2012/13, se constata que en enseñanza presencial total, la media de plazas ofertadas por titulación, ha descendido un 23,7% en los últimos cinco cursos académicos. El decremento de la media de plazas ofertadas por titulación en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 34,6% mientras que se produce un incremento en la enseñanza presencial de máster, que alcanzó el 62,5% (ver anexo).

Evolución de la media de plazas ofertadas por titulación

Títulos propios	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	41	35	26	28	22	- 18	-45%
Ciencias	35	15	-	-	-	- 35	
CC de la Salud	39	29	23	23	22	- 18	-45%
CC Sociales y Jurídicas	43	38	20	47	33	- 10	-23%
Ingenierías y Arquitectura	27	25	23	43	20	- 7	-25%
Total universidad	39	33	23	32	28	- 88	-226,4%

7.2. Demanda académica.

7.2.1. Alumnos de nuevo ingreso.

El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez admitidos por la universidad, en el curso 2012/13 ascienden a 5.316, según los datos rendidos por la ULL.

Respecto a la enseñanza presencial, por ramas, la demanda académica se centra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas que capta el 48% del total. Por tipo de estudios, las enseñanzas de grado recogen el 91% de los alumnos de nuevo ingreso. No se rinden datos por parte de la Universidad de La Laguna de alumnos de nuevo ingreso que cursen títulos propios, sin aclarar el motivo.

En el siguiente cuadro se representan los alumnos de nuevo ingreso en la universidad para el curso 2012/2013:

**Alumnos de nuevo ingreso
Curso 2012/2013**

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	735	14%	693	14%	42	9%
Ciencias	384	7%	323	7%	61	13%
CC de la Salud	827	16%	771	16%	56	12%
CC Sociales y Jurídicas	2.535	48%	2.270	47%	265	57%
Ingenierías y Arquitectura	835	16%	797	16%	38	8%
Total universidad	5.316	100%	4.884	91%	462	9%

En el análisis de la evolución de los alumnos de nuevo ingreso entre los cursos 2008/09 y 2012/13, se constata que en enseñanza presencial total, los alumnos de nuevo ingreso, han incrementado un 12,4% en los últimos cinco cursos académicos. El incremento de los alumnos de nuevo ingreso en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 9,0% mientras que se produce un incremento en la enseñanza presencial de máster, que alcanzó el 68,6% (ver anexo).

Evolución de los alumnos de nuevo ingreso Cursos 2008/2009 - 2012/13

Enseñanza Presencial Total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	332	390	661	784	735	403	121%
Ciencias	236	355	377	393	383	147	62%
CC de la Salud	559	853	886	935	827	268	48%
CC Sociales y Jurídicas	2.762	2.617	2.718	2.624	2.535	- 227	-8%
Ingenierías y Arquitectura	838	838	947	969	835	- 3	0%
Total universidad	4.727	5.053	5.589	5.705	5.315	588	12,4%

La universidad no nos remite información de alumnos de nuevo ingreso de títulos propios, para ningún curso, sin más justificación que indicar “no disponible”.

7.2.2. Satisfacción de la oferta.

La satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas (alumnos de nuevo ingreso) en enseñanza presencial total, es un 0,83 de media en el curso 2012/2013.

En educación presencial, por ramas, Ciencias de la Salud es la que tiene mejor porcentaje de satisfacción de la oferta con un 0,92 seguido de la rama de ciencias Sociales y Jurídicas con un 0,84, y como se muestra en el siguiente cuadro, las titulaciones de grado presentan una satisfacción mayor a las de máster. Al contrario, la satisfacción de la oferta en la rama de Artes y Humanidades es de tan sólo un 0,77.

Esta situación pone de manifiesto que en el curso 2012/2013 en la Universidad de La Laguna, se produjo un exceso de plazas ofertadas, sobre las demandadas, sobre todo en los Máster.

Satisfacción de la oferta Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades	0,77	0,97	0,17
Ciencias	0,78	1,00	0,36
CC de la Salud	0,92	1,06	0,32
CC Sociales y Jurídicas	0,84	0,94	0,45
Ingenierías y Arquitectura	0,80	0,93	0,21
Total universidad	0,83	0,96	0,34

En el análisis de la evolución de la satisfacción de la oferta entre los cursos 2008/09 y 2012/13, se constata que en enseñanza presencial total, la satisfacción de la oferta, ha sufrido un decremento un 12,6% en los últimos cinco cursos académicos. El decremento de la satisfacción de la oferta en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 3,0% mientras que el decremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 38,2% (ver anexo).

La evolución de la satisfacción de la oferta entre los cursos 2008/09 y 2012/13, según los datos rendidos por la ULL, es la expresada a continuación.

Evolución de la satisfacción de la oferta Cursos 2008/2009 - 2012/2013

Enseñanza Presencial Total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	0,75	0,79	0,91	0,79	0,77	0,02	3%
Ciencias	0,64	0,85	0,77	0,75	0,78	0,14	22%
CC de la Salud	0,85	1,07	1,01	0,99	0,92	0,07	8%
CC Sociales y Jurídicas	1,10	0,91	0,87	0,85	0,84	-0,26	-24%
Ingenierías y Arquitectura	0,83	0,97	0,89	0,91	0,80	-0,03	-4%
Total universidad	0,95	0,93	0,89	0,86	0,83	-0,12	- 12,6%

7.3. Créditos Impartidos.

El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la universidad entre las distintas titulaciones. Este se concentra para el curso 2012/2013, en la Universidad de La Laguna, en la rama de Ciencias de la Salud con un 30%, en la de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 27% de los créditos impartidos, mientras que la rama de Ciencias sólo alcanza sólo el 12% de los créditos impartidos. Por niveles de estudios, la docencia se concentra en las titulaciones de grado con un 88% del total de los créditos impartidos.

Créditos impartidos Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	4.688	15%	3.901	14%	787	22%
Ciencias	3.660	12%	2.644	10%	1016	28%
CC de la Salud	9.312	30%	8.685	32%	627	17%
CC Sociales y Jurídicas	8.398	27%	7.634	28%	764	21%
Ingenierías y Arquitectura	5.129	16%	4.688	17%	441	12%
Total universidad	31.186	100%	27.552	88%	3.634	12%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	150	18%				
Ciencias	0	0%				
CC de la Salud	149	18%				
CC Sociales y Jurídicas	445	54%				
Ingenierías y Arquitectura	77	9%				
Total universidad	821	100%				

La evolución de los créditos impartidos entre los cursos 2008/2009 y 2012/2013, según los datos rendidos por la ULL, es la expresada a continuación:

Evolución de los créditos impartidos en enseñanza presencial Cursos 2008/2009 - 2012/2013

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	4.961	4.886	4.564	4.492	4.688	-273	-6%
Ciencias	4.088	4.056	3.963	3.972	3.660	-428	-10%
CC de la Salud	10.724	10.254	9.759	8.162	9.312	-1.412	-13%
CC Sociales y Jurídicas	9.218	8.606	8.870	8.776	8.398	-820	-9%
Ingenierías y Arquitectura	5.986	5.910	5.209	5.443	5.129	-857	-14%
Total universidad	34.978	33.711	32.364	30.845	31.187	-3.791	-10,8%

Analizando la evolución de los créditos impartidos en los últimos cinco cursos académicos, se constata una disminución en enseñanza presencial total del 10,8%. Todas las ramas de enseñanza experimentan descensos, cifrándose entre un 6% en el caso de Arte y Humanidades y un 14% en el caso de Ingenierías y Arquitectura. El descenso de los créditos impartidos en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 2,1% mientras que en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 46,9% (ver anexo).

Evolución de los créditos impartidos en títulos propios

Títulos propios	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	360	132	152	120	150	-210	-58%
Ciencias	120	30	-	-	-	-120	-100%
CC de la Salud	392	269	157	90	149	-243	-62%
CC Sociales y Jurídicas	328	425	221	180	445	117	36%
Ingenierías y Arquitectura	150	60	120	60	77	-73	-49%
Total universidad	1.350	916	650	450	821	-529	-39,2%

7.4. Alumnos y créditos matriculados.

7.4.1. Créditos matriculados.

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de La Laguna, en el curso 2012/2013, se centra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 48% del total de los créditos matriculados.

Por niveles de estudio, vuelven a ser las titulaciones de grado las que mayor número de créditos matriculados concentran con un 85% del total, de la enseñanza presencial.

En los siguientes cuadros se representan los créditos matriculados en el curso 2012/13:

Créditos matriculados Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	130.447	10%	115.779	11%	14.668	8%
Ciencias	88.163	7%	69.709	7%	18.454	10%
CC de la Salud	223.649	18%	197.622	19%	26.027	14%
CC Sociales y Jurídicas	601.246	48%	495.881	47%	105.365	56%
Ingenierías y Arquitectura	199.275	16%	176.512	17%	22.763	12%
Total universidad	1.242.780	100%	1.055.503	85%	187.277	15%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	150	18%				
Ciencias	0	0%				
CC de la Salud	149	18%				
CC Sociales y Jurídicas	445	54%				
Ingenierías y Arquitectura	77	9%				
Total universidad	821	100%				

La evolución de los créditos matriculados entre los cursos 2008/2009 y 2012/2013, según los datos rendidos por la ULL, es la expresada a continuación:

Evolución de los créditos matriculados

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	105.590	105.111	118.564	129.183	130.447	24.857	24%
Ciencias	78.848	84.335	86.249	90.794	88.163	9.316	12%
CC de la Salud	226.495	227.810	213.006	219.766	223.649	-2.846	-1%
CC Sociales y Jurídicas	688.476	701.091	698.753	678.091	601.246	-87.230	-13%
Ingenierías y Arquitectura	244.845	235.380	232.045	232.943	199.275	-45.570	-19%
Total universidad	1.344.253	1.353.727	1.348.617	1.350.777	1.242.780	-101.473	-7,5%

Analizando la evolución de los créditos matriculados en los últimos cinco cursos académicos, se constata una disminución en enseñanza presencial total del -7,5%. Existen ramas como Artes y Humanidades con incrementos del 24% frente a otras como la de Ingeniería y Arquitectura que desciende un 19%. El descenso de los créditos impartidos en la enseñanza presencial de grado se cifra en el -6,9% mientras que en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el -11,2% (ver anexo).

Evolución de los créditos matriculados

Cursos 2011/2012 - 2012/2013

Títulos propios	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013
Artes y Humanidades	53	150
Ciencias	-	-
CC de la Salud	35	149
CC Sociales y Jurídicas	143	445
Ingenierías y Arquitectura	7	77
Total universidad	238	821

La universidad sólo rinde datos de créditos matriculados de títulos propios de los cursos 2012/2013 y 2011/2012, y se pone de manifiesto, sin más justificación, que la información es “no disponible”.

7.4.2. Alumnos matriculados.

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la universidad de asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas.

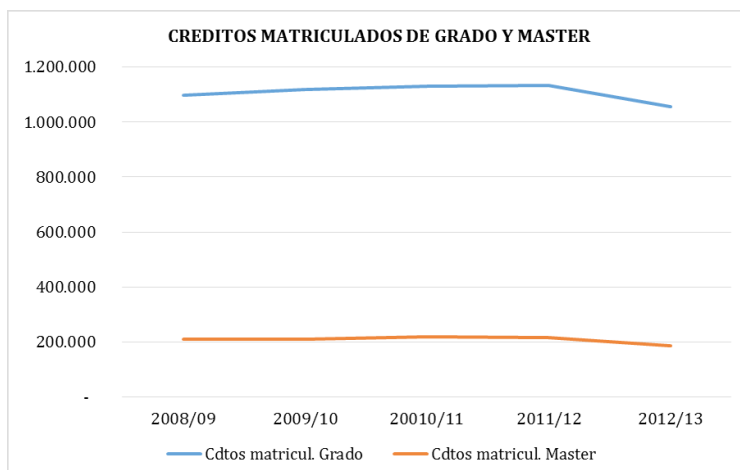
Los alumnos matriculados en la ULL, en el curso 2012/2013 son de 21.680 para enseñanza presencial. La ULL no rinde datos de alumnos matriculados en titulaciones propias. El reparto por ramas de enseñanza, refleja que el mayor porcentaje de alumnos matriculados se refiere a enseñanzas de grado con un 85%. La mayor cantidad de alumnos matriculados se concentra, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 48% del total de los alumnos matriculados, respectivamente.

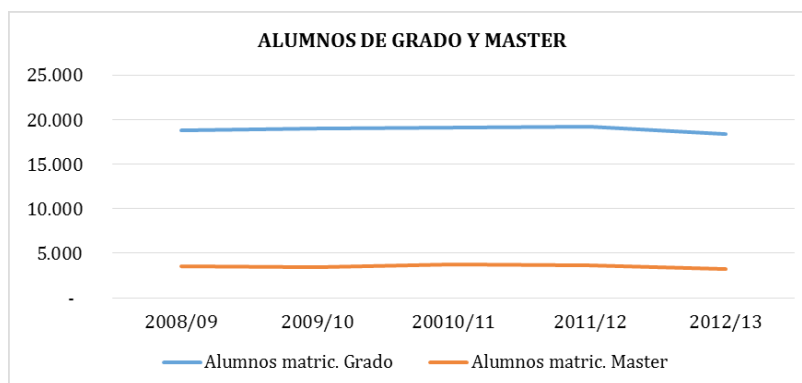
Alumnos matriculados

Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	2.272	10%	2.001	11%	271	8%
Ciencias	1.472	7%	1.141	6%	331	10%
CC de la Salud	3.658	17%	3.221	17%	437	14%
CC Sociales y Jurídicas	10.362	48%	8.609	47%	1.753	54%
Ingenierías y Arquitectura	3.916	18%	3.482	19%	434	13%
Total universidad	21.680	100%	18.454	85%	3.226	15%

Existe congruencia en las evoluciones de los créditos matriculados y de los alumnos matriculados, pues presentan unas variaciones similares a lo largo de la serie histórica, según se observa en los gráficos siguientes:





La evolución de los alumnos matriculados entre los cursos 2008/09 y 2012/13, según los datos rendidos por la ULL, es la expresada a continuación:

**Evolución de los alumnos matriculados
Cursos 2008/2009 - 2012/2013**

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1.790	1.761	2.006	2.228	2.272	482	27%
Ciencias	1.352	1.421	1.439	1.505	1.472	120	9%
CC de la Salud	2.817	3.048	3.296	3.459	3.658	841	30%
CC Sociales y Jurídicas	11.922	11.844	11.669	11.384	10.362	- 1.560	-13%
Ingenierías y Arquitectura	4.424	4.377	4.441	4.369	3.916	- 508	-11%
Total universidad	22.305	22.451	22.851	22.945	21.680	- 625	-2,8%

En cuanto a la evolución de los alumnos matriculados, en enseñanza presencial total en centros propios, entre el curso 2008/2009 y el curso 2012/2013, presenta un descenso del -2,8%. Por ramas, destaca el incremento del 30% de alumnos matriculados, en enseñanza presencial de grado en centros propios, en la rama de Ciencias de la Salud, en contraposición con la de Ciencias Sociales y Jurídicas que desciende un -13% el número de alumnos matriculados. El descenso de los alumnos matriculados en la enseñanza presencial de grado se cifra en el -1,7% y de un -8,8% en la enseñanza presencial de máster (ver anexo).

Evolución de los alumnos matriculados

Títulos propios	Cursos			
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012
Artes y Humanidades	71	82	52	53
Ciencias	17	1	-	-
CC de la Salud	78	---	36	35
CC Sociales y Jurídicas	122	---	167	143
Ingenierías y Arquitectura	59	21	19	7
Total universidad	347	104	274	238

La universidad rinde datos de alumnos matriculado en títulos propios para los cursos 2008/2009 a 2011/2012, para el curso 2012/2013 pone de manifiesto, sin más justificación, que la información es "no disponible".

7.4.3. Dedicación del alumno.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener el ratio de dedicación del alumnado, como el número medio de créditos matriculados por alumno.

**Dedicación del alumnado
Curso 2012/2013**

Enseñanza presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades	57,42	57,86	54,13
Ciencias	59,89	61,09	55,75
CC de la Salud	61,14	61,35	59,56
CC Sociales y Jurídicas	58,02	57,60	60,11
Ingenierías y Arquitectura	50,89	50,69	52,45
Total universidad	57,32	57,20	58,05

De lo anterior se desprende que los créditos matriculados por alumno son inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso (60) en el nuevo EEES, excepto en la enseñanza presencial de grado de las ramas de Ciencias y de Ciencias de la Salud que ascienden a 61,09 y 61,35 créditos matriculados por alumno, respectivamente. La enseñanza presencial de Máster en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas asciende a 60,11 créditos matriculados por alumno

No se rinden datos de suficientes para calcular este ratio de los títulos propios.

7.4.4 Alumnos teóricos por grupo.

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. En el siguiente cuadro se representa los alumnos teóricos por grupo del curso 2012/13:

Alumnos teóricos por grupo Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	Grado	Máster
Artes y Humanidades	27,83	29,68	18,64
Ciencias	24,09	26,36	18,16
CC de la Salud	24,02	22,75	41,53
CC Sociales y Jurídicas	71,60	64,96	137,97
Ingenierías y Arquitectura	38,85	37,65	51,59
Total universidad	39,85	38,31	51,53

De lo anterior se desprende que los alumnos teóricos por grupo en el curso 2012/2013 ascendió a 39,85. Se observan diferencias notables entre ramas, así pues, la de Ciencias Sociales y Jurídicas asciende a 71,60 alumnos teóricos, mientras que la de Ciencias de la Salud y Ciencias se sitúa en torno a 24 alumnos teóricos.

7.4.5. Alumnos equivalentes por curso completo.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada (60) según el nuevo EEES, asciende a 20.713 para enseñanza presencial y 14 para los títulos propios.

Del estudio de los alumnos equivalentes por curso completo se extraen las siguientes conclusiones: el mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en la rama de Ciencias sociales y jurídicas con un 48% del total. Por tipo de estudio, los estudios de grado suman el 85% de los alumnos equivalentes.

Los datos rendidos por la ULL son los siguientes:

Alumnos equivalentes por curso completo Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	2.174	10%	1.930	11%	244	8%
Ciencias	1.469	7%	1.162	7%	308	10%
CC de la Salud	3.727	18%	3.294	19%	434	14%
CC Sociales y Jurídicas	10.021	48%	8.265	47%	1.756	56%
Ingenierías y Arquitectura	3.321	16%	2.942	17%	379	12%
Total universidad	20.713	100%	17.592	85%	3.121	15%
Enseñanza no presencial	Total	%				
Artes y Humanidades	3	18%				
Ciencias	0	0%				
CC de la Salud	2	18%				
CC Sociales y Jurídicas	7	54%				
Ingenierías y Arquitectura	1	9%				
Total universidad	14	100%				

Del cuadro anterior se desprende que el mayor número de alumnos equivalentes por curso completo en la Universidad de La Laguna, en el curso 2012/2013, se centra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 48% del total. Las titulaciones de grado representan el 85% del total de alumnos equivalentes por curso completo, frente al 15% las de máster.

Evolución de alumnos equivalentes por curso completo Cursos 2008/2009 - 2012/2013

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	1.760	1.752	1.977	2.153	2.174	414	24%
Ciencias	1.314	1.405	1.437	1.513	1.469	155	12%
CC de la Salud	3.775	3.797	3.550	3.662	3.727	- 48	-1%
CC Sociales y Jurídicas	11.475	11.685	11.646	11.302	10.021	- 1.454	-13%
Ingenierías y Arquitectura	4.081	3.923	3.867	3.882	3.321	- 760	-19%
Total universidad	22.405	22.562	22.477	22.513	20.713	- 1.691	-7,5%

En el análisis de la evolución de los alumnos equivalentes por curso completo entre los cursos 2008/2009 y 2012/2013, se constata que en enseñanza presencial total, ha descendido un 7,5% en los últimos cinco cursos académicos. El decremento de los alumnos equivalentes por curso completo en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 6,9% mientras que este decremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 11,2% (ver anexo).

7.4.6. Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

En el curso 2012/2013 no se puede determinar los alumnos equivalentes por profesor equivalente a tiempo completo, obtenidos de la reducción de aquéllos profesores que son contratados a tiempo parcial a su equivalente a tiempo completo,

debido a que éste cálculo no ha sido cumplimentado correctamente por la Universidad de La Laguna. Este dato viene referenciado a una matriz de reparto de costes, que la universidad si ha rendido en alegaciones.

No obstante, este órgano de control externo, propone el siguiente dato de alumnos equivalentes por profesor equivalente para el curso 2012/2013:

Alumnos equivalentes por profesor equivalente 2012/2013

	2012/2013
Artes y Humanidades	9
Ciencias	8
CC de la Salud	18
CC Sociales y Jurídicas	18
Ingenierías y Arquitectura	16
Total universidad	15

7.5. Alumnos graduados.

7.5.1 Alumnos graduados.

Se entiende por “*Alumno graduado*” es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado

En un primer análisis el número de alumnos graduados por la ULL para el curso 2012/2013 asciende a 3.354 en enseñanza oficial presencial total. Por ramas de enseñanza, el mayor volumen se presenta en la rama Ciencias Sociales y Jurídicas con un 52% del total, seguido de la rama de Ingenierías y Arquitectura, con un 19%. Por tipo de estudios, los graduados en titulaciones de grado suponen el 86% del total.

Los datos rendidos por la ULL son los siguientes:

Alumnos graduados Curso 2012/2013

Enseñanza presencial	Total	%	Grado	%	Máster	%
Artes y Humanidades	274	8%	239	8%	35	8%
Ciencias	215	6%	165	6%	50	11%
CC de la Salud	511	15%	420	15%	91	20%
CC Sociales y Jurídicas	1.731	52%	1.478	51%	253	55%
Ingenierías y Arquitectura	623	19%	592	20%	31	7%
Total universidad	3.354	100%	2.894	86%	460	14%
Títulos propios	Total	%				
Artes y Humanidades	51	13%				
Ciencias	0	0%				
CC de la Salud	34	9%				
CC Sociales y Jurídicas	275	72%				
Ingenierías y Arquitectura	24	6%				
Total universidad	384	100%				

En el análisis de la evolución de los alumnos graduados se constata que en enseñanza presencial total, los alumnos graduados ha incrementado un 21,2% en los últimos cinco cursos académicos. El incremento de alumnos graduados en la enseñanza presencial de grado se cifra en el 14,1% mientras que el incremento en la enseñanza presencial de máster, alcanzó el 98,3% (ver anexo).

Los datos rendidos por la ULL son los siguientes:

Evolución de los alumnos graduados Cursos 2008/2009 - 2012/2013

Enseñ. presencial total	Cursos					Variación 2008-9/2012-13	
	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	Número	%
Artes y Humanidades	192	200	246	228	274	82	43%
Ciencias	180	187	199	229	215	35	19%
CC de la Salud	459	494	536	325	511	52	11%
CC Sociales y Jurídicas	1.502	1.659	1.718	2.076	1.731	229	15%
Ingenierías y Arquitectura	435	532	645	752	623	188	43%
Total universidad	2.768	3.072	3.344	3.610	3.354	586	21,2%

Títulos propios	Cursos		Variación 2008-9/2012-13
	2009/2010	2012/2013	Número
Artes y Humanidades	-	51	51
Ciencias	-	-	-
CC de la Salud	-	34	34
CC Sociales y Jurídicas	1	275	275
Ingenierías y Arquitectura	-	24	24
Total universidad	1	384	384

La universidad sólo rinde datos de alumnos graduados en títulos propios, del curso 2012/2013 (el dato rendido para el curso 2009/2010 parece ser un error), para el resto de cursos objeto de análisis, se pone de manifiesto, sin más justificación, que la información es “no disponible”.

7.5.2. Tasa de éxito

Este ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso.

Esta tasa de éxito calculada por la ULL para el curso 2012/2013 asciende a un 60% en enseñanza oficial presencial. Por ramas de enseñanza, para titulaciones de grado, la mayor tasa de éxito se presenta en la rama de Ingenierías y Arquitectura con un 70%, seguido por la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 62% del total. La rama que peor tasa de éxito presenta es la de Artes y Humanidades con un 43%. Para los estudios de máster, los datos no tienen fiabilidad porque para dos ramas de conocimiento, la tasa de éxito es superior al 100%.

No obstante, se pone de manifiesto que la universidad discrepa sobre la fórmula de cálculo de la tasa de éxito, según propone el Tribunal de Cuentas, debido a dos razones, la primera es que no es una fórmula utilizada habitualmente para este indicador, por lo que sus valores diferirán de otros publicados para el mismo, y la segunda, es que a criterio los resultados que arroja no son del todo coherentes pro áreas de enseñanzas, pues pone en relación el egreso del curso objeto de análisis con el ingreso en los cursos posteriores al mismo.

En el siguiente cuadro se representa la tasa de éxito calculada por la universidad para el curso 2012/2013:

Tasa de éxito 2012/13

Enseñanza presencial	Grado	Máster
Artes y Humanidades	43%	122%
Ciencias	58%	78%
CC de la Salud	56%	148%
CC Sociales y Jurídicas	62%	94%
Ingenierías y Arquitectura	70%	87%
Total universidad	60%	100%



Parlamento de Canarias